

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

A la Junta Directiva y Accionistas de
BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

Hemos auditado los balances generales adjuntos de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas. Los estados financieros que se acompañan y sus notas correspondientes fueron preparados y son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías, proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Las Instituciones Financieras presentan sus estados financieros de conformidad con normas y principios de contabilidad establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, los cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, basados en nuestras auditorías, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados en esas fechas, tomados en su conjunto. Los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación que se presentan en el Anexo I, fueron preparados por la Gerencia del Banco por requerimientos de la SUDEBAN en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, y se incluyen como Información Complementaria. Esta información ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

MARQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04

Samuel A. Márquez T.
Contador Público
C.P.C. N° 21.318
S.I.B. N° CP-569

15 de febrero de 2013
Bane0213137

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012 (Expresados en bolívares)

| | <u>31 de diciembre de 2012</u> | <u>30 de junio de 2012</u> |
|--|------------------------------------|--------------------------------|
| ACTIVO | | |
| DISPONIBILIDADES | <u>28.316.822.418</u> | <u>15.426.527.282</u> |
| Efectivo | 3.713.665.058 | 1.919.721.312 |
| Banco Central de Venezuela (Nota 3) | 21.464.784.763 | 10.790.396.273 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | 158.793.180 | 140.866.872 |
| Bancos y corresponsales del exterior | 120.818.106 | 246.113.237 |
| Efectos de cobro inmediato | 2.858.761.311 | 2.329.429.588 |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4) | <u>26.236.783.899</u> | <u>16.362.907.762</u> |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 1.312.817.572 | 16.056.409 |
| Inversiones en títulos valores para negociar | - | - |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 8.196.546.822 | 5.978.580.873 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 11.745.064.327 | 5.751.952.965 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 184.291.838 | 196.678.244 |
| Inversiones en otros títulos valores | 4.798.063.340 | 4.419.639.271 |
| CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5) | <u>64.190.253.641</u> | <u>52.491.115.329</u> |
| Créditos vigentes | 65.343.019.841 | 53.217.698.244 |
| Créditos reestructurados | 56.090.526 | 108.827.104 |
| Créditos vencidos | 321.379.109 | 380.097.888 |
| Créditos en litigio | 3.006.805 | 16.800.740 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.533.242.640) | (1.232.308.647) |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6) | <u>1.291.584.106</u> | <u>838.326.397</u> |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | 444.828.547 | 249.497.501 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | 828.243.487 | 615.916.817 |
| Comisiones por cobrar | 95.624.691 | 74.001.903 |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros | (77.112.619) | (101.089.824) |
| INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES (Nota 7) | <u>3.858.776</u> | <u>3.858.776</u> |
| Inversiones en empresas filiales y afiliadas | 3.858.776 | 3.858.776 |
| BIENES REALIZABLES (Nota 8) | <u>24.890.290</u> | <u>16.813.901</u> |
| BIENES DE USO (Nota 9) | <u>1.098.353.657</u> | <u>1.085.209.942</u> |
| OTROS ACTIVOS (Nota 10) | <u>2.418.977.850</u> | <u>653.291.383</u> |
| Total del Activo | <u>123.581.524.637</u> | <u>86.878.050.772</u> |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 19) | 20.302.517.295 | 13.632.603.663 |
| ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Nota 19) | 9.231.268.536 | 8.879.687.781 |
| OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (Nota 19) | 279.332.152 | 265.247.282 |
| CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (Nota 19) | 7.321.429.519 | 6.412.018.044 |
| OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA (Nota 19) | 14.277.364 | 13.176.192 |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 19) | 298.738.507.713 | 269.120.168.132 |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS (Nota 19) | 28.089.007 | 27.380.704 |

Véanse las notas a los estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| PASIVO | | |
| CAPTACIONES DEL PÚBLICO | <u>109.054.652.543</u> | <u>76.164.600.846</u> |
| Depósitos en cuentas corrientes | <u>77.630.604.222</u> | <u>53.131.275.295</u> |
| Cuentas corrientes no remuneradas | 38.128.450.099 | 25.944.755.163 |
| Cuentas corrientes remuneradas | 39.502.154.123 | 27.186.520.132 |
| Otras obligaciones a la vista | 9.856.878.683 | 7.831.282.197 |
| Depósitos de ahorro | 21.112.091.634 | 14.728.994.216 |
| Depósitos a plazo (Nota 11) | 455.078.004 | 473.049.138 |
| CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 12) | <u>571.747</u> | <u>501.692</u> |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 13) | <u>731.915.987</u> | <u>335.512.077</u> |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año | 580.802.894 | 323.922.895 |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año | 151.113.093 | 11.589.182 |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Nota 14) | <u>61.212.263</u> | <u>70.329.494</u> |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 15) | <u>12.580.732</u> | <u>12.483.654</u> |
| Gastos por pagar por captaciones del público | 12.580.447 | 12.483.654 |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos | 285 | - |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 16) | <u>3.246.404.608</u> | <u>2.387.637.029</u> |
| Total del Pasivo | <u>113.107.337.880</u> | <u>78.971.064.792</u> |
| PATRIMONIO (Nota 17) | | |
| Capital social | 1.250.000.000 | 1.250.000.000 |
| Reservas de capital | 1.275.080.821 | 1.104.577.028 |
| Ajustes al patrimonio | 266.752.482 | 316.752.482 |
| Resultados acumulados | 7.164.757.745 | 5.099.264.218 |
| Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 552.485.995 | 171.282.538 |
| Acciones en tesorería | <u>(34.890.286)</u> | <u>(34.890.286)</u> |
| Total del Patrimonio | <u>10.474.186.757</u> | <u>7.906.985.980</u> |
| Total del Pasivo y Patrimonio | <u>123.581.524.637</u> | <u>86.878.050.772</u> |

Véanse las notas a los estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| INGRESOS FINANCIEROS | <u>6.706.786.415</u> | <u>5.308.741.336</u> |
| Ingresos por disponibilidades | 1.757.864 | 2.266.181 |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | 1.207.335.807 | 889.189.651 |
| Ingresos por cartera de créditos | 5.449.185.617 | 4.360.966.140 |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar | 44.706.299 | 44.547.041 |
| Otros ingresos financieros | 3.800.828 | 11.772.323 |
| GASTOS FINANCIEROS | <u>(1.368.579.883)</u> | <u>(1.068.967.744)</u> |
| Gastos por captaciones del público | <u>(1.343.116.443)</u> | <u>(1.055.208.233)</u> |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | (2.663.440) | (19.680) |
| Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera | (22.800.000) | (13.537.500) |
| Otros gastos financieros | - | (202.331) |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | <u>5.338.206.532</u> | <u>4.239.773.592</u> |
| INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS | <u>132.803.616</u> | <u>105.562.198</u> |
| GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | <u>(596.525.813)</u> | <u>(578.673.186)</u> |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar | (596.525.813) | (577.959.349) |
| Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades | - | (713.837) |
| MARGEN FINANCIERO NETO | 4.874.484.335 | 3.766.662.604 |
| Otros ingresos operativos (Nota 18.1) | 2.058.218.899 | 1.470.879.222 |
| Otros gastos operativos (Nota 18.2) | <u>(385.358.309)</u> | <u>(275.962.634)</u> |
| MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | <u>6.547.344.925</u> | <u>4.961.579.192</u> |
| GASTOS DE TRANSFORMACIÓN: | <u>(3.051.907.551)</u> | <u>(2.725.450.415)</u> |
| Gastos de personal | <u>(1.295.162.715)</u> | <u>(1.047.160.162)</u> |
| Gastos generales y administrativos (Nota 18.3) | <u>(1.195.396.040)</u> | <u>(1.157.672.618)</u> |
| Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria | <u>(511.623.400)</u> | <u>(480.674.656)</u> |
| Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario | <u>(49.725.396)</u> | <u>(39.942.979)</u> |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO | 3.495.437.374 | 2.236.128.777 |
| Ingresos por bienes realizables (Nota 8) | 10.857.622 | 8.856.457 |
| Ingresos operativos varios | 49.031.513 | 30.001.655 |
| Gastos por bienes realizables (Nota 8) | <u>(7.105.004)</u> | <u>(11.265.509)</u> |
| Gastos operativos varios (Nota 18.4) | <u>(357.705.173)</u> | <u>(244.470.232)</u> |
| MARGEN OPERATIVO NETO | 3.190.516.332 | 2.019.251.148 |
| Ingresos extraordinarios | - | - |
| Gastos extraordinarios (Nota 18.5) | <u>(7.377.104)</u> | <u>(2.994.962)</u> |
| RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS | 3.183.139.228 | 2.016.256.186 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 20) | <u>(275.000.000)</u> | <u>-</u> |
| RESULTADO NETO | <u>2.908.139.228</u> | <u>2.016.256.186</u> |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO | | |
| Reserva legal | 145.423.762 | 201.625.619 |
| Utilidades estatutarias | - | - |
| Otras Reservas de Capital | 6.250.000 | - |
| Resultados acumulados | <u>2.756.465.466</u> | <u>1.814.630.567</u> |
| | <u>2.908.139.228</u> | <u>2.016.256.186</u> |
| Aporte LOSEP | <u>34.458.832</u> | <u>21.921.988</u> |

Véanse las notas a los estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)

| | <u>Capital Social</u> | | <u>Reserva de Capital</u> | <u>Ajuste al Patrimonio</u> | <u>Resultados Acumulados</u> | | | <u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u> | <u>Acciones en Tesorería</u> | <u>Total del Patrimonio</u> |
|--|-----------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------|-----------------------------|
| | <u>Capital Común</u> | <u>Capital Preferido</u> | | | <u>Superávit por Aplicar</u> | <u>Superávit Restringido</u> | <u>Total Resultados Acumulados</u> | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 1.000.000.000 | 250.000.000 | 902.951.409 | 316.752.482 | 1.299.790.144 | 2.302.518.879 | 3.602.309.023 | 171.310.012 | (34.890.286) | 6.208.432.640 |
| Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7) | - | - | - | - | (70.662) | 70.662 | - | - | - | - |
| Resultado Neto | - | - | - | - | 2.016.256.186 | - | 2.016.256.186 | - | - | 2.016.256.186 |
| Aplicación del Resultado neto para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 17) | - | - | 201.625.619 | - | (201.625.619) | - | (201.625.619) | - | - | - |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 17) | - | - | - | - | (300.000.000) | - | (300.000.000) | - | - | (300.000.000) |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 17) | - | - | - | - | (17.675.372) | - | (17.675.372) | - | - | (17.675.372) |
| Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4 y 17) | - | - | - | - | - | - | - | (27.474) | - | (27.474) |
| Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 17) | - | - | - | - | <u>(907.315.284)</u> | <u>907.315.284</u> | - | - | - | - |
| Saldo al 30 de junio de 2012 | 1.000.000.000 | 250.000.000 | 1.104.577.028 | 316.752.482 | 1.889.359.393 | 3.209.904.825 | 5.099.264.218 | 171.282.538 | (34.890.286) | 7.906.985.980 |
| Resultado Neto | - | - | - | - | 2.908.139.228 | - | 2.908.139.228 | - | - | 2.908.139.228 |
| Constitución de Provisión de Cartera de Créditos (Nota 17) | - | - | - | (50.000.000) | - | - | - | - | - | (50.000.000) |
| Aplicación del Resultado neto para la Constitución de la Reserva Legal (Nota 17) | - | - | 145.423.762 | - | (145.423.762) | - | (145.423.762) | - | - | - |
| Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17) | - | - | 6.250.000 | - | (6.250.000) | - | (6.250.000) | - | - | - |
| Reclasificación del pasivo por Fondo Social de Contingencia (Nota 17) | - | - | 18.750.000 | - | - | - | - | - | - | 18.750.000 |
| Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17) | - | - | 80.031 | - | - | - | - | - | - | 80.031 |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 17) | - | - | - | - | (650.000.000) | - | (650.000.000) | - | - | (650.000.000) |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 17) | - | - | - | - | (14.971.939) | - | (14.971.939) | - | - | (14.971.939) |
| Dividendos en Acciones Comunes (Nota 17) | 26.000.000 | - | - | - | - | (26.000.000) | (26.000.000) | - | - | - |
| Redenciones de Acciones Preferidas (Nota 17) | - | (26.000.000) | - | - | - | - | - | - | - | (26.000.000) |
| Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Nota 4 y 17) | - | - | - | - | - | - | - | 381.203.457 | - | 381.203.457 |
| Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 17) | - | - | - | - | <u>(1.378.232.733)</u> | <u>1.378.232.733</u> | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | <u>1.026.000.000</u> | <u>224.000.000</u> | <u>1.275.080.821</u> | <u>266.752.482</u> | <u>2.602.620.187</u> | <u>4.562.137.558</u> | <u>7.164.757.745</u> | <u>552.485.995</u> | <u>(34.890.286)</u> | <u>10.474.186.757</u> |

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares)**

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|-------------------------|
| FLUJO DEL EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Resultado neto del ejercicio | 2.908.139.228 | 2.016.256.186 |
| Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto en las actividades operativas: | | |
| Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos | 596.500.000 | 553.611.411 |
| Provisión para incobrabilidad de rendimientos de cartera de créditos | - | 12.030.556 |
| Provisión para incobrabilidad de créditos contingentes | 25.813 | 4.050.980 |
| Provisión para incobrabilidad de otros activos | 71.400.000 | 40.000.000 |
| Depreciación de bienes de uso | 139.856.205 | 86.898.193 |
| Apartado de bienes realizables | 6.763.050 | 7.766.595 |
| Ajuste de acuerdo Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012. | - | 8.266.402 |
| Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas | - | (141.323) |
| Ganancia neta en venta de bienes realizables | (10.857.622) | (8.856.457) |
| Pérdida neta en venta de bienes realizables | - | 111.182 |
| Amortización de otros activos | 62.885.205 | 58.051.942 |
| Provisión para Impuesto Sobre la Renta | 275.000.000 | - |
| Provisiones para prestaciones sociales | 296.159.533 | 144.318.718 |
| Amortización primas y descuentos | (71.486.061) | (41.687.422) |
| Cambios en activos y pasivos: | | |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar | (453.257.709) | (239.327.071) |
| Variación neta de otros activos | (1.925.971.672) | (137.273.257) |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar | 97.078 | 2.444.088 |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos | 310.992.755 | 210.462.832 |
| Efectivo neto provisto en las actividades operativas | <u>2.206.245.803</u> | <u>2.716.983.555</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | |
| Variación neta de captaciones del público | 32.890.051.697 | 5.413.097.095 |
| Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | 70.055 | 275.857 |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos | 396.403.910 | 122.919.840 |
| Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera | (9.117.231) | (6.920.076) |
| Pago de dividendos en efectivo | <u>(664.971.939)</u> | <u>(317.675.372)</u> |
| Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento | <u>32.612.436.492</u> | <u>5.211.697.344</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Créditos Otorgados en el período | (91.900.802.859) | (77.353.044.819) |
| Créditos Cobrados en el período | 79.555.164.547 | 67.062.028.466 |
| Variación neta de inversiones | | |
| Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias | (1.296.761.163) | 489.660.956 |
| Variación neta de inversiones disponibles para la venta | (1.836.762.491) | 606.256.211 |
| Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento | (5.921.625.301) | (4.281.155.170) |
| Variación neta de inversiones en otros títulos valores | (378.424.069) | (1.955.860.271) |
| Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida | 12.466.437 | 338.300.858 |
| Valor de venta de los bienes realizables | 10.330.674 | 5.014.213 |
| Variación neta de bienes de uso | <u>(171.972.934)</u> | <u>(131.217.142)</u> |
| Efectivo neto usado en actividades de inversión | <u>(21.928.387.159)</u> | <u>(15.220.016.698)</u> |
| VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES | 12.890.295.136 | (7.291.335.799) |
| DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre | <u>15.426.527.282</u> | <u>22.717.863.081</u> |
| DISPONIBILIDADES, al final del semestre | <u>28.316.822.418</u> | <u>15.426.527.282</u> |

Véanse las notas a los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
Semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**

1. Constitución, Objeto, Operaciones y Régimen Legal

En fecha 30 de junio de 1997, la Junta de Emergencia Financiera aprobó la fusión por absorción de Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A. y Banesco Arrendamiento Financiero, C.A., con Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., mediante Resolución N° 010/0697 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.264 del 7 de agosto de 1997, previa verificación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Resoluciones N° 001/0496 y N° 015/0596 del 10 de abril y 8 de mayo de 1996, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales N° 35.945 y N° 36.010 del 30 de abril y 30 de julio de 1996, respectivamente. El 22 de agosto de 1997, la SUDEBAN autorizó, mediante la Resolución N° 390/97 a Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., para actuar como Banco Universal.

En Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el 21 de marzo de 2002, las Instituciones Financieras Banesco Banco Universal, C.A, Unibanca Banco Universal, C.A., Banco de Inversión Unión, C.A., Fondo Unión, C.A., Banco Hipotecario Unido, S.A., y la C.A. Arrendadora Unión, Sociedad de Arrendamiento Financiero, aprobaron la fusión por absorción de estos últimos por parte de Banesco Banco Universal, C.A. En fecha 26 de junio de 2002, la SUDEBAN, aprobó la referida fusión, la cual quedó perfeccionada en esa misma fecha mediante su inscripción en el Registro Mercantil.

Banesco Banco Universal, C.A., tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, puedan ejecutar los Bancos Universales.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, por la Ley de Fideicomiso (parcialmente derogada), por las normas e instrucciones promulgadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el Banco Central de Venezuela.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

Durante el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 del 16 de junio de 2010 y reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema, de igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, proteger los derechos de los usuarios y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 28 de diciembre de 2010, la Asamblea Nacional, derogó la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, y promulgó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, reformada parcialmente por el Ejecutivo Nacional mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, de fecha 1 de marzo de 2011.

De lo anterior, las instituciones del sector bancario sometieron a la consideración de la SUDEBAN, un plan para ajustarse a la nueva Ley, a ser ejecutado en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período. Con fechas 12 y 19

de mayo de 2011, el Banco remitió a la SUDEBAN, el plan de ajuste antes señalado, sobre el cual con fecha 5 de junio de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-15567, la SUDEBAN remite ciertas consideraciones al mencionado plan. Posteriormente en fecha 2 de diciembre de 2011, el Banco remite comunicación relacionada con el estatus del Plan, y se acoge a la prórroga establecida en la citada disposición Transitoria Sexta, para la adecuación de ciertos Artículos, la cual fue autorizada por la SUDEBAN en fecha 28 de diciembre de 2011, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-43186.

El Banco en fecha 30 de mayo de 2012, envió una solicitud de prórroga a la SUDEBAN, para la adecuación del Artículo 34 de la Ley. En fecha 28 de junio de 2012, según Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-18456, la SUDEBAN otorgó al Banco una prórroga de veinticinco (25) días hábiles bancarios, a los fines de cumplir con la obligación correspondiente. Asimismo, en fecha 7 de agosto de 2012, el Banco remite parcialmente la información concerniente a 27 ratificaciones y solicita una nueva prórroga a la SUDEBAN, de treinta (30) días hábiles bancarios para la adecuación del Artículo 34 de la Ley, posteriormente, el Banco considerando: i) que el 13 de agosto de 2012, entró en vigencia la Resolución 099-12 sobre las "Normas que permiten determinar el cumplimiento de los requisitos de calidad moral y ética exigidos para el ejercicio de la actividad bancaria", y que derogó la Resolución 199-11, siendo uno de sus cambios más importantes la eliminación del deber de notificar las ratificaciones de los cargos no designados por Asamblea de Accionistas y; ii) que en fecha 17 de agosto de 2012, recibió oficio identificado SIB-GGR-GA25190, mediante el cual se emite nueva instrucción análoga a la establecida en el oficio de aprobación del Plan de Ajustes, identificado SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567, según la cual el Banco debe mantener la declaración jurada y la constancia SICRI, en los expedientes de esos empleados, a disposición del Ente Regulatorio, debiendo remitir únicamente una certificación por parte del Presidente del Banco del cumplimiento de la norma, procedió a realizar conversaciones con el área técnica de la SUDEBAN, a los fines de exponer las circunstancias antes referidas y validar el cumplimiento del proceso en función a la nueva normativa.

Una vez obtenidas las correspondientes aclaratorias, quedaba claro que el Banco finalizaría el proceso de las ratificaciones pendientes, y los recaudos serían ajustados a las nuevas condiciones fijadas en la Resolución 099-12, para proceder con la declaración jurada del presidente en cumplimiento de las consideraciones legales y Plan de Ajustes.

De todo lo anterior, en fecha 29 de agosto de 2012, remitió la información correspondiente a las ratificaciones de 107 empleados del Banco correspondientes al nivel gerencial, de conformidad con los requisitos de forma fijados en la Resolución 099-12.

De lo anterior, al 30 de junio de 2012, el Banco se encontraba en proceso de adecuación de los siguientes Artículos: 31 numeral 3; 34; 37 en concordancia con el 19; y el 47 relacionado con la creación del Fondo Social para Contingencias, para los cuales a continuación se señalan su situación al 31 de diciembre de 2012:

Respecto al Artículo 31.3, en fecha 02 de diciembre de 2011, el Banco remitió el "Manual de Normas, Políticas y Procedimientos aprobados para la realización de las operaciones activas y pasivas". Posteriormente, en Oficio N° SIB-II-GGI-BPV-GIBPV4-43186, de fecha 28 de diciembre de 2011, la SUDEBAN requirió un informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna, sobre la vigencia del señalado manual, niveles jerárquicos implementados para las transacciones y las delegaciones, así como, lo estipulado para el proceso de aprobación, competencia de la Junta Directiva. En fecha 13 de julio de 2012, el Banco remitió el informe solicitado. Posteriormente en fecha 13 de septiembre de 2012, la SUDEBAN realiza al Banco algunas consideraciones referidas al mencionado Manual y solicita remitir copia debidamente corregida, así como certificación emitida por la Unidad de Auditoría Interna. En fecha 24 de octubre de 2012, el Banco remitió el referido manual y certificación de la Unidad de Auditoría Interna. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de los resultados de la evaluación por parte de la SUDEBAN de la información consignada.

Con respecto al cumplimiento del Artículo 47 sobre el Fondo Social para Contingencias, el Banco remitió para la consideración de la SUDEBAN, el borrador del Contrato de Fideicomiso, el cual fue aprobado por la SUDEBAN en fecha 31 de agosto de 2012 y solicita le sea remitido copia del referido contrato una vez inscrito en el Registro Mercantil. A la fecha de este informe el Banco suscribió el referido contrato con una institución financiera del país, y efectuó los aportes correspondientes al Fondo Social para Contingencias. (Nota 17).

El Banco en comunicación de fecha 01 de junio de 2012, informó a la SUDEBAN la ejecución actual del Plan de Ajuste con relación al Artículo 76 tercer párrafo, en la cual indica que mantendrá en su contabilidad la garantía de las prestaciones sociales de los trabajadores, hasta que los mismos decidan otra modalidad de las establecidas en el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras.

Asimismo, a la fecha de este informe el Banco se encuentra en espera del pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) relativo a los Artículos 38, 96, 98 y 99 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el caso del BCV se mencionan a continuación algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

1. La Resolución N° 09-06-02, de fecha 04 de junio de 2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.193, de fecha 4 de junio de 2009, se establece entre otras consideraciones que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás leyes especiales:

No podrán cobrar:

- Por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo del Instituto de conformidad con lo previsto en las Resoluciones N° 09-06-01 de fecha 04 de junio de 2009, emitidas del BCV, reducida en cinco coma cinco (5,5) puntos porcentuales, respectivamente, excepción hecha de los regímenes regulados por leyes especiales.
- Por los créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, con ocasión de dicha actividad, una tasa de interés anual superior al diecinueve por ciento (19%).
- En sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a ciento ochenta (180) días.

No podrán pagar:

- Por los depósitos de ahorro que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- Una tasa de interés inferior al 14,5% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Podrán cobrar:

- Como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación, por las obligaciones morosas de sus clientes.
2. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria) FOGADE y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, estableció como base de cálculo para el encaje legal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la suma de los montos que resulten de aplicar el 14%, sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas. Este porcentaje será aplicado al promedio de los saldos diarios que correspondan, de las operaciones sujetas a encaje para el periodo en curso.

En el caso de las operaciones en moneda extranjera, debe mantenerse un encaje legal mínimo del 14, del monto total correspondiente al saldo marginal.

En Gaceta Oficial N° 39.933, de fecha 30 de mayo de 2012, se publicó la Resolución N° 12-05-02, de fecha 29 de mayo de 2012, la cual establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012 por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. El cual estableció entre otros:

Artículo 1, Parágrafo Único: El Banco Central de Venezuela al determinar la posición de encaje correspondiente a las aludidas instituciones bancarias conforme lo establecido en el Artículo 3 de la mencionada Resolución N° 10-10-02, deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición de los instrumentos a que se contrae el presente Artículo.

A partir del 13 de julio de 2011, según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.712, se reduce para las Instituciones Bancarias que mantienen depositados en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 10-10-02 del 26 de octubre de 2010, 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, se destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, hasta la concurrencia del monto de los recursos disponibles que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

3. El BCV, mediante Resoluciones establece, que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario (antes Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras) y demás leyes especiales, autorizados para recibir depósitos de ahorro, entre otros:

- Podrán establecer de común acuerdo con sus clientes o usuarios los montos que por concepto de comisión, tarifa o recargo pueden ser devengados con ocasión de la suscripción y/o prestación de un producto o servicio considerado como especializado; no obstante, dichos montos, previo a su cobro, deberán ser aprobados por el BCV. Asimismo, se entiende por producto o servicio especializado los contratos de fideicomiso, independientemente de que el fideicomitente y/o el (los) beneficiarios sea una persona natural o jurídica.
- No podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas, estuvieren directamente relacionadas con las mismas.
- No podrán efectuar cobro alguno por concepto de comisiones, tarifas o recargos a sus clientes o público en general, según sea el caso, en los siguientes supuestos:
 - a. Por la emisión de cheques depositados, cobrados por taquilla, dentro del horario bancario regular, o que sean procesados a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Dicha prohibición no se extiende al cobro de comisiones, tarifas o recargos por concepto de la devolución de cheques por falta de fondos.
 - b. Por el pago de cheques emitidos y/o cobrados en plazas distintas de aquella en que sus clientes mantienen la respectiva cuenta corriente.
 - c. Por la falta de mantenimiento de saldos mínimos e inactividad en cuentas corrientes.
 - d. Por la emisión de tarjetas de débito a personas naturales, así como por el mantenimiento mensual de la misma.
- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos a los beneficiarios de cheques devueltos independientemente del motivo de la devolución.
- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos respecto a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes cuya apertura haya sido ordenada por los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.
- No podrán exigir, como requisito para la concesión o el cobro de créditos, la constitución y mantenimiento de depósitos no disponibles por parte del cliente, durante el lapso de vigencia del referido crédito. De igual forma, no podrán condicionar el otorgamiento de créditos, a la compra de servicios o productos de cualquier índole. Se entiende por depósitos no disponibles por parte del cliente durante el lapso de vigencia del respectivo crédito, aquellos que en tal condición no sean remunerados

- Se exceptúan de esta normativa los siguientes servicios o productos:
 - Las pólizas de seguros, correspondiente a la adquisición de viviendas y de vehículos.
 - Las pólizas de seguros que amparan los riesgos de cosecha.
 - Las actividades relacionadas con créditos otorgados para la construcción y supervisión de construcciones, incluidos los pagos respectivos.

4. En Circular GOC/DNPC/2006-05-05 de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.778 del 02 de septiembre de 1999, referida a las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera en relación con los Recursos Propios.

Desde febrero de 2003, está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual es coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

En junio de 2010, el BCV, modificó las normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas, en las que se establece que las operaciones de compra y venta en bolívares de títulos valores emitidos y avalados por la Nación, sólo podrán efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

En fecha 01 de octubre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522, la Resolución N° 10-09-01, mediante la cual se establecieron las normas a ser aplicadas por las instituciones financieras durante la ejecución de operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, las cuales sólo podrán efectuarse a través de operaciones de compra y venta en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela; ente encargado de determinar los títulos valores denominados en moneda extranjera, que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta en bolívares, estableciendo a través de una publicación diaria la banda de precios de los títulos valores que se negocian a través de dicho sistema.

El BCV determinará los títulos que podrán ser objeto de operaciones por medio de ese sistema y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y venta de los mismos a través de bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584, de fecha 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diez milésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en cuatro bolívares con treinta céntimos (Bs. 4,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 1° de enero de 2011.

En Circular de fecha 4 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela informa que el tipo de cambio aplicable para los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Intereses y Capital Cubierto (TICC), será de Bs. 4,30 por USD.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica la Resolución N° 11-10-01, en la cual resuelve que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 19 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-028/2011, en la cual informa que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizarán a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema.

5. El BCV mediante Resolución N° 09-03-04, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.150 del 31 de marzo de 2009, estableció, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con las tasas de interés aplicable sobre operaciones realizadas a través de las tarjetas de crédito, al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2012:

Artículo 3. Las tasas de interés activa, que regirán a partir del mes de mayo de 2009, serán publicadas mensualmente por el BCV, mediante Avisos Oficiales dictados al efecto.

Los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones de Sector Bancario:

- No podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29 % ni inferior al 17%, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de acuerdo a los Avisos Oficiales publicados por el BCV, a esas fechas.
- Pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjeta de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente, con exclusión de los instrumentos prepagados, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.
- Podrán cobrar como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes.
- No podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos en los siguientes supuestos:
 - a) Mantenimiento y renovación de tarjeta de crédito.
 - b) Cobranza de saldos deudores en tarjeta de crédito.
 - c) Emisión de estados de cuenta de tarjeta de crédito.
 - d) Emisión de tarjetas de crédito correspondientes al Nivel 1, establecido de acuerdo con la Circular dictada al efecto por el BCV.
 - e) Reclamos, sean procedentes o no, que realicen los usuarios de las tarjetas de crédito.
- Podrán cobrar una comisión máxima del cinco por ciento (5%) anual, por las operaciones de retiro de efectivo contra tarjetas de crédito.

6. Aporte Especial a la SUDEBAN.

La cuota del aporte especial que deberán pagar los bancos universales, correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante, correspondiente al semestre inmediato anterior.

7. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000,00 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En el Decreto N° 7.207 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 del 1 de febrero del 2010 se estableció el 0,75% como aporte mensual que los bancos deben efectuar a FOGADE, a partir del 1 de julio 2010, mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

En fecha 28 de diciembre de 2010, a través de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, se establece el porcentaje de aporte mensual que deberán efectuar las Instituciones Bancarias al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, el cual se realizará de la siguiente manera:

- Los aportes para las instituciones bancarias públicas, será de no menos del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.

- Los aportes para las instituciones bancarias privadas, será de no menos del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) del total de los depósitos del público que estas instituciones tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago, y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a un sexto (1/6) de dicho porcentaje.

2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Con fecha 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela aprobó el boletín de aplicación BA-VEN-NIIF-0, el cual establece la aplicación en Venezuela de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, NIC-NIF y sus respectivas interpretaciones. Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) quedaron establecidas en 31 de diciembre de 2008, o fecha de cierre inmediato posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediato posterior, para Pequeña y Mediana Industria. En fecha 23 de enero de 2012, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela publicó la actualización de términos, referidas a los estándares internacionales, entre los cuales se estableció, entre otros: Para los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se debe decir "VEN-NIF-GE" (grandes entidades), y "VEN-NIF-PYME" (pequeñas y medianas entidades).

La SUDEBAN, a través de la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-28292, de fecha 28 de diciembre de 2010, emitió la Resolución 648.10 de esa misma fecha, la cual fue ratificada en fecha 18 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637 de esta misma fecha, en la cual establece el diferimiento de la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF-GE, hasta tanto ese Organismo regulador así lo indique, en alcance a la Resolución N° 227.10, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010. De igual forma dicha Resolución, indica que las instituciones que a la fecha de emisión de la misma, hayan preparado sus estados consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF-GE, como información complementaria al cierre del semestre que finaliza el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos ante ese Ente Regulador.

La versión N° 4 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF-0), emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela en Directorio ampliado realizado en el mes de marzo del año 2010, señala en su párrafo N° 7, entre otros aspectos, que para entidades sujetas a algún ente regulador que dicte normas de Contabilidad, su aplicación será cuando este lo disponga.

Los estados financieros adjuntos del Banco al 31 de diciembre y 30 junio de 2012, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Los VEN-NIF-GE, establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la SUDEBAN requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria.
- El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se paga. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Las inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en el grupo Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- Los compromisos generados cuando la institución contractualmente vende títulos valores, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido (operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada), se mantienen en las cuentas de orden, mientras que los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establecen que los mismos deben ser reconocidos en las cuentas del pasivo.
- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aún cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Las VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.

- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
 - Los Gastos Diferidos correspondientes a las erogaciones efectuadas por el Proyecto de Incorporaciones del Chip en las tarjetas de débito, créditos y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, serán amortizados en plazos desde 1 año hasta 6 años, aplicables a partir del año 2011. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
 - Las plusvalías corresponden al exceso pagado sobre el valor en libros de activos no específicos de una institución cuando se producen procesos de compra o de fusión de empresas. Las plusvalías se amortizan por el método de línea recta en un plazo máximo de cinco (5) años; excepto aquellas contabilizadas antes del 01 de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de veinte (20) años. Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente o cuando existan eventos o circunstancias que indiquen algún deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable del patrimonio de la unidad generadora de efectivo, y si el valor en libros excede el valor de mercado se reconoce el deterioro en el estado de resultados.
 - Los gastos asociados al proceso de reconversión monetaria se difieren y serán amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre uno y seis años, con base en el método de línea recta. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los gastos incurridos en la adecuación al proceso de reconversión monetaria deberán ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurran.
 - Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
 - Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
 - Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan esta provisión.
 - La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.
 - Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se registran como gastos en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
 - Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo la compra y venta a futuro en moneda extranjera "delivery", se presentan en cuentas de orden, en lugar de incluirse en el balance general. Las ganancias por fluctuación en el valor de mercado de los derivados deben reconocerse en los resultados del semestre de acuerdo con Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), a menos que estos derivados puedan calificar como instrumentos de cobertura.
 - A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres meses.
 - La SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656, de fecha 1 de diciembre de 2011, relacionada con "Los Criterios para el Registro y Valoración de Activos y Pasivos, en Moneda Extranjera", que establece lo siguiente:
 - a) La valoración y registro contable de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera "SITME" administrados por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.
 - b) La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 11-10-01, publicada por el BCV, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11, emitida por la SUDEBAN en fecha 20 de octubre de 2011. Las actualizaciones de la cotización de los saldos de moneda extranjera de los títulos valores referidos, se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.
 - c) El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominado en Moneda Extranjera, serán valorados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, del convenio cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.
- El resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.
- Asimismo, la Resolución N° 273-11, de fecha 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782 de fecha 20 de octubre de 2011, establece las Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada por el Banco Central de Venezuela, en fecha 11 de octubre de 2011, entre los aspectos relevantes tenemos:
- Artículo 1 El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en la Resolución N° 11-10-01, deberá ser contabilizado, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- Artículo 2 El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", al cierre del mes de octubre de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como; ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la SUDEBAN hasta el 31 de diciembre de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012, en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la SUDEBAN, hasta el 31 de marzo de 2012.
5. Aumentos de Capital Social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

En todo caso, las instituciones deberán solicitar autorización a la SUDEBAN, para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes mencionados.

Artículo 3 En caso que existan en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" importes excedentarios hasta el 31 de marzo de 2012; una vez aplicados los conceptos señalados en el Artículo anterior, la SUDEBAN evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Artículo 4 Las ganancias y/o pérdidas del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" generadas por la fluctuación del tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela, o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, serán contabilizadas en la subcuenta 733.00 "Ajustes al patrimonio" y podrán reclasificarse, previa autorización de este Organismo, a la cuenta 731.00 "Patrimonio asignado de los fideicomisos" cuando efectivamente se encuentren líquidas y realizadas.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.

- **Control de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:
 - **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
 - **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:** Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.
- **Inversiones en Títulos Valores para Negociar:** Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta: Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según lo establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, de fecha 4 de mayo de 2009.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que no cotizan en bolsas de valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera

utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo será reconocido como ganancia o pérdida no realizada, en el patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

- **Inversiones Mantenido hasta su Vencimiento:** Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o sin autorización cuando se trate de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la República o entes descentralizados, que sean vendidos a través del Sistema de Transacciones con títulos en moneda extranjera (SITME), de acuerdo a lo previsto en la Circular N° SBIF-II-GGNNR-GNP-08555, de fecha 14 de junio de 2010. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.

- **Inversiones de Disponibilidad Restringida:** En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

- **Inversiones en Otros Títulos Valores:** En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones financieras, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso.

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario), específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el Sistema Microfinanciero y Microempresarial del país, Ley de Crédito para el Sector Agrícola y legislación que regula el Sector Turismo.

Transferencias:

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN, anexando a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o valor en libros según corresponda y los comprobantes contables respectivos, que se generen al efecto, conjuntamente con la aprobación del comité de tesorería de la institución financiera o por quien haga sus veces, entre otros. La Gerencia de Inspección de la SUDEBAN, tramitará dicha solicitud, siempre y cuando la Institución consigne toda la documentación antes señalada.

Las inversiones que sean vendidas antes de vencimiento y que hayan cumplido cualquiera de las siguientes condiciones, podrán considerarse como inversiones mantenidas al vencimiento (sin afectar su clasificación original); a) cuando la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado, no tendrá un efecto significativo en el valor de la realización de la inversión o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Valuación:

- Las ganancias o pérdidas realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar, se registran en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.
- Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:
- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Custodios de los títulos valores

Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros.

Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

Operaciones de Reporto

Banesto Banco Universal, C.A., celebra contratos mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, según sea el caso, de títulos valores o cartera de créditos con compromiso de volver a venderlos o comprarlos al término del contrato. Cuando la institución actúa como reportada se registra la operación disminuyendo la cartera de títulos valores o cartera de créditos. Asimismo, cuando actúa como reportadora contabiliza los títulos valores o cartera de créditos dentro de la cuenta de "Inversiones de Disponibilidad Restringida" o "Créditos por Reporto Vigente", respectivamente. En caso de actuar como reportadora con el Banco Central de Venezuela las operaciones se registran en la cuenta "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias".

Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

Bienes de Uso.

Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|---|-----------------------|
| | Vida útil estimada |
| Edificaciones | 40 años |
| Mobiliarios | 10 años |
| Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip | 10 años |
| Equipos | 8 años |
| Equipos de Computación relacionados al Proyecto Chip | 6 - 10 años |
| Equipos de Transporte y Equipos de Reconversión Monetaria | 5 años |
| Equipos de Computación | 4 años |

Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales.

Las inversiones mantenidas en compañías en el país, donde el Banco posee un porcentaje de propiedad o control superior al 20% del capital, se registran por el método de participación patrimonial, mediante el cual la participación en la inversión es reconocida en resultados como otros ingresos operativos o gastos operativos, según la compañía reporte ganancias ó pérdidas, respectivamente. El monto acumulado por la participación patrimonial en los resultados de las empresas filiales o afiliadas registrado en la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar", debe ser identificado y reclasificado a la subcuenta 361.02 "Superávit restringido", hasta tanto sean recibidos los dividendos de la empresa filial, afiliada o sucursal.

Provisión para Obligaciones Sociales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco acumula el pasivo correspondiente a la indemnización de antigüedad de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012. (Nota 31)

Ingresos y Gastos Financieros.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

3. Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluye Bs. 13.535.422.778 y Bs. 8.922.003.875, respectivamente, correspondientes a los saldos de Encaje Legal en Moneda Nacional y Extranjera.

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 1.312.817.572 | 16.056.409 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 8.196.546.822 | 5.978.580.873 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 11.745.064.327 | 5.751.952.965 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 184.291.838 | 196.678.244 |
| Inversiones en otros títulos valores | <u>4.798.063.340</u> | <u>4.419.639.271</u> |
| | <u>26.236.783.899</u> | <u>16.362.907.762</u> |

4.1 El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, mantenidas por el Banco, y presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | | | |
|---|----------------------------|-----------------------|----------------------|---|
| | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses | Valor Nominal | Valor de Realización/ Valor en Libros |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela | | | <u>1.167.732.000</u> | <u>1.167.732.000</u> |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela | 6 | 6%-7% | 1.001.232.000 | 1.001.232.000 |
| Reportos con el Banco Central de Venezuela | 5 | 6% | 166.500.000 | 166.500.000 |
| Obligaciones Overnight | | | <u>145.085.572</u> | <u>145.085.572</u> |
| CitiBank New York (VN. US\$. 33,175,000) | 1 | 0,01% | 142.297.527 | 142.297.527 |
| Wells Fargo Bank (VN. US\$. 650,000) | 1 | 0,05% | 2.788.045 | 2.788.045 |
| Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias | | | <u>1.312.817.572</u> | <u>1.312.817.572</u> |
| | 30 de junio de 2012 | | | |
| | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses | Valor Nominal | Valor de Realización/ Valor en Libros |
| Obligaciones Overnight | | | <u>12.331.738</u> | <u>12.331.738</u> |
| CitiBank New York (VN. US\$. 2,875,000) | 1 | 0,01% | 12.331.738 | 12.331.738 |
| Wells Fargo Bank (VN. US\$. 868,363) | 2 | 0,05% - 0,712% | 3.724.671 | 3.724.671 |
| Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias | | | <u>16.056.409</u> | <u>16.056.409</u> |

4.2 Las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas en bolívares y a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

| | | | | | | | 31 de diciembre de 2012 | | | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses / Participación | Valor Nominal | Costo Adquisición/ Amortizado | Ganancia Neta No Realizada | Pérdida Neta No Realizada | Valor de Realización/ Valor en Libros | | | | | |
| Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta | | | | | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional | | | | | | | | | | | | | |
| | | 359 | 9,625% - 18% | 6.445.056.381 | 6.780.156.054 | 505.425.841 | - | 7.285.581.895 | | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional | | | | 6.445.056.381 | 6.780.156.054 | 505.425.841 | - | 7.285.581.895 | | | | | |
| Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 499.491.813 | 421.706.088 | 54.184.785 | (872.102) | 475.018.771 | | | | | |
| PDVSA 14 (V.N. US\$. 86,033,500) | | 86.033.500 | 4,9% | 455.977.550 | 382.922.495 | 49.298.625 | - | 432.221.120 | | | | | |
| Venezuela Global 18 (V.N. US\$. 4,125,000) | | 4.125 | 7% | 21.862.500 | 18.318.589 | 1.904.224 | - | 20.222.813 | | | | | |
| Venezuela 2015 (V.N. EUR. 2,000,000) | | 2.000 | 7% | 11.338.200 | 12.334.956 | - | (872.036) | 11.462.920 | | | | | |
| PDVSA 15 (V.N. US\$. 606,798) | | 606.798 | 5% | 3.216.029 | 2.259.549 | 667.038 | - | 2.926.587 | | | | | |
| TICC 032019 (V.N. US\$. 1,064,447) | | 1.064 | 5,25% | 4.565.733 | 3.731.559 | 1.382.062 | - | 5.113.621 | | | | | |
| TICC 042017 (V.N. US\$. 369,500) | | 370 | 6,25% | 1.584.896 | 1.313.800 | 746.564 | - | 2.060.364 | | | | | |
| TICC 032015 (V.N. US\$. 152,800) | | 102 | 7,125% | 655.405 | 579.617 | 141.328 | - | 720.945 | | | | | |
| Venezuela Global 27 (V.N. US\$. 50,000) | | 50 | 9,25% | 265.000 | 219.023 | 44.944 | - | 263.967 | | | | | |
| PDVSA 17 (V.N. US\$. 5,000) | | 50 | 8,5% | 26.500 | 26.500 | - | (66) | 26.434 | | | | | |
| Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera | | | | | | | | | | | | | |
| Oil Obligations Warrants (V.N. US\$. 29,440) | | 29.440 | - | 126.277 | 126.277 | 3.819.879 | - | 3.946.156 | | | | | |
| Bonos Agrícola (Nota 5) | | | | | | | | | | | | | |
| Bonos Agrícolas (DPBS06662-0026) | | 8 | 9,10% | 432.000.000 | 433.083.365 | - | (1.083.365) | 432.000.000 | | | | | |
| Bonos Agrícolas (DPBS06662-0035) | | 2 | 9,10% | 121.000.000 | 121.249.715 | - | (249.715) | 121.000.000 | | | | | |
| Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta | | | | <u>7.376.674.471</u> | <u>7.635.071.784</u> | <u>563.430.505</u> | <u>(1.955.467)</u> | <u>8.196.546.822</u> | | | | | |

| | | | | | | | 30 de junio de 2012 | | | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses / Participación | Valor Nominal | Costo Adquisición/ Amortizado | Ganancia Neta No Realizada | Pérdida Neta No Realizada | Valor de Realización/ Valor en Libros | | | | | |
| Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta | | | | | | | | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional | | | | | | | | | | | | | |
| | | 288 | 9,625% - 18,47% | 4.504.440.708 | 4.630.934.839 | 179.102.347 | (60.015.129) | 4.750.022.057 | | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional | | | | 4.504.440.708 | 4.630.934.839 | 179.102.347 | (60.015.129) | 4.750.022.057 | | | | | |
| Letras del Tesoro | | | | | | | | | | | | | |
| LTBS00912-0017 | | 1 | - | 7.000.000 | 6.702.500 | 270.900 | - | 6.973.400 | | | | | |
| Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 615.408.855 | 505.540.048 | 57.170.707 | (3.237.926) | 559.472.829 | | | | | |
| PDVSA 13 (VN.US\$. 42,000,000) | | 420.000 | 8% | 222.600.000 | 221.577.100 | - | (312.700) | 221.264.400 | | | | | |
| PDVSA 14 (VN.US\$. 38,033,500) | | 38.033.500 | 4,9% | 201.577.550 | 127.008.020 | 45.703.625 | - | 172.711.645 | | | | | |
| PDVSA 22 (VN.US\$. 19,504,000) | | 195.040 | 12,75% | 103.371.200 | 87.810.398 | 9.358.530 | - | 97.168.928 | | | | | |
| Venezuela 2020 (VN.US\$. 5,960,000) | | 11.920 | 6% | 31.588.000 | 20.698.487 | 465.473 | - | 21.163.960 | | | | | |
| Venezuela Global 18 (VN.US\$. 4,125,000) | | 4.125 | 7% | 21.862.500 | 18.318.589 | - | (1.348.916) | 16.969.673 | | | | | |
| PDVSA 16 (VN.US\$. 2,568,832) | | 3.045.000 | 5,125% | 13.614.811 | 10.517.107 | 1.063.881 | - | 11.580.988 | | | | | |
| Venezuela 2015 (VN.EUR 2,000,000) | | 2.000 | 7% | 10.854.400 | 11.808.626 | - | (1.551.217) | 10.257.409 | | | | | |
| TICC 032019 (VN.US\$. 1,021,447) | | 2.043 | 5,25% | 4.381.293 | 3.574.998 | 149.101 | - | 3.724.099 | | | | | |
| PDVSA 15 (VN.US\$. 606,798) | | 606.798 | 5% | 3.216.029 | 2.259.549 | 224.834 | - | 2.484.383 | | | | | |
| TICC 042017 (VN.US\$. 331,000) | | 662 | 6,25% | 1.419.758 | 1.163.740 | 131.363 | - | 1.295.103 | | | | | |
| TICC 032015 (VN.US\$. 147,300) | | 98 | 7,125% | 631.814 | 557.914 | 73.900 | - | 631.814 | | | | | |
| Venezuela Global 27 (VN.US\$. 50,000) | | 50 | 9,25% | 265.000 | 219.020 | - | (19.875) | 199.145 | | | | | |
| PDVSA 17 (VN.US\$. 5,000) | | 50 | 8,5% | 26.500 | 26.500 | - | (5.218) | 21.282 | | | | | |
| Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera | | | | | | | | | | | | | |
| Oil Obligations Warrants (VN.US\$. 29,440) | | 29.440 | - | 126.277 | 126.277 | 3.788.310 | - | 3.914.587 | | | | | |
| Bonos Agrícola (Nota 5) | | | | | | | | | | | | | |
| Bonos Agrícolas (DPBS06662-0026) | | 8 | 9,10% | 658.198.000 | 654.579.815 | 4.701.550 | (1.083.365) | 658.198.000 | | | | | |
| Bonos Agrícolas (DPBS06662-0017) | | 4 | 9,10% | 311.000.000 | 311.833.650 | - | (833.650) | 311.000.000 | | | | | |
| Bonos Agrícolas (DPBS06662-0035) | | 2 | 9,10% | 226.198.000 | 221.496.450 | 4.701.550 | - | 226.198.000 | | | | | |
| Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta | | | | <u>5.785.173.840</u> | <u>5.797.883.479</u> | <u>245.033.814</u> | <u>(64.336.420)</u> | <u>5.978.580.873</u> | | | | | |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones para Negociar. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no se efectuaron operaciones en la cartera de Inversiones para Negociar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones Mantenedas hasta su Vencimiento.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no registró por el desplazamiento de la tasa de cambio; Ganancias o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.

En fecha 14 de noviembre de 2011, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV4-37359, le solicita al Banco remitir la documentación que avale la desincorporación realizada en abril de 2011, de las inversiones mantenidas en el Fondo de Valores Inmobiliarios, y revertir del Superávit por Aplicar al Superávit Restringido la cantidad de Bs. 29.123.090, hasta tanto demuestre su venta efectiva. De lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2011, el Banco remite respuesta indicando que se ha efectuado la venta efectiva de las mismas, quedando pendiente el envío al Organismo Regulador, del traspaso en los libros del emisor producto de la venta. En consecuencia se solicita que se reconsidere la instrucción de revertir la ganancia registrada.

De lo anterior, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-10404 de fecha 20 de abril de 2012, la SUDEBAN ratifica la instrucción de diferir la ganancia por Bs. 29.123.090, hasta tanto el Banco no consigne la documentación correspondiente. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra en proceso de documentación del traspaso en los libros del emisor producto de la venta. Una vez que cuente con la información requerida, será remitida a la SUDEBAN.

Asimismo, durante el mes de abril de 2011, el Banco desincorporó los ADR Mercantil Servicios Financieros, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria décima segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; las ganancias no realizadas mantenidas por Bs. 10.451.083 fueron reclasificadas a la cuenta Otros Pasivos (Nota 16), esta operación fue notificada a la SUDEBAN en fecha 26 de mayo y 10 de junio de 2011. En función a lo señalado, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-37359 de fecha 14 de noviembre de 2011, le instruye al Banco a revertir la ganancia de Bs. 10.451.083, hasta tanto remita la certificación o estado de cuenta del agente custodio, y el contrato de permuta entre las partes. De lo anterior, en fecha 29 de noviembre de 2011, el Banco remite respuesta indicando que dicha ganancia se encuentra contabilizada en la cuenta 275 "Ingresos Diferidos".

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en bolívares, son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|
| | Costo de Adquisición | Valor Razonable de Mercado | Costo de Adquisición | Valor Razonable de Mercado |
| Hasta seis meses | 329.083.427 | 328.446.057 | 400.115.793 | 406.821.843 |
| Entre seis meses y un año | 261.114.856 | 274.782.548 | 319.802.751 | 319.154.083 |
| Entre uno y cinco años | 3.515.068.758 | 3.733.143.584 | 3.863.700.888 | 4.062.915.173 |
| Entre cinco y diez años | 3.529.585.720 | 3.859.910.666 | 1.214.045.024 | 1.189.490.626 |
| Más de diez años | 219.023 | 263.967 | 219.023 | 199.148 |
| | <u>7.635.071.784</u> | <u>8.196.546.822</u> | <u>5.797.883.479</u> | <u>5.978.580.873</u> |

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
| Obligaciones Emitidas por Entidades | | |
| Públicas no Financieras del País, en moneda extranjera | 89 meses | 95 meses |
| Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación, en moneda extranjera | 66 meses | 80 meses |
| Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) | 52 meses | 58 meses |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional | 41 meses | 41 meses |
| Letras del Tesoro | - | 3 meses |

A continuación se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta no Realizada, originada durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y registrada en la cuenta de Ganancia o Pérdida no Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
| Saldo al Inicio del Semestre | 171.282.538 | 171.310.012 |
| Más: Ganancias por Valoración de Mercado | 1.138.469.329 | 1.303.838.132 |
| Menos: Pérdidas por Valoración de Mercado | (757.265.872) | (1.303.865.606) |
| (Pérdida)/ Ganancia Realizada Neta (Nota 17) | <u>381.203.457</u> | <u>(27.474)</u> |
| Saldo al Final del Semestre | <u>552.485.995</u> | <u>171.282.538</u> |

Los rubros de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluyen las ganancias o pérdidas generadas en el Banco por la venta de sus Inversiones Disponibles para la Venta, según el siguiente detalle, en bolívares:

| | Semestre terminado el | |
|---|-------------------------|-----------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Ventas Realizadas | <u>24.683.101.408</u> | <u>17.088.518.846</u> |
| Ganancia en Venta | 151.212.931 | 34.899.316 |
| Ganancia por Valoración Mercado | <u>745.285.839</u> | <u>608.677.721</u> |
| Saldo al final del Semestre | <u>896.498.770</u> | <u>643.577.037</u> |
| Pérdida en Venta | (9.136.507) | (18.108.484) |
| Pérdida por Valoración Mercado | (5.225.831) | (8.033.957) |
| Pérdida en Operaciones en Moneda Extranjera | <u>(3.926.919)</u> | <u>(7.586.517)</u> |
| | <u>(18.289.257)</u> | <u>(33.728.958)</u> |

4.3 Las inversiones en Títulos Valores Mantenidas Hasta su Vencimiento, corresponden a Títulos Valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, en bolívares, es el siguiente:

| 31 de diciembre de 2012 | | | | | |
|--|----------------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses | Valor Nominal | Costo Amortizado /Valor en Libros | Valor Razonable de Mercado |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional | | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional | 529 | 9,625% - 18% | 7.953.256.909 | 8.926.859.070 | 9.141.882.908 |
| Otros Títulos valores emitidos o avalados por la Nación | | | | | |
| Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar (Nota 4.5) | 1 | 3,75% | 1.022.146.535 | 1.022.146.535 | 1.022.146.535 |
| TICC 04/2017 (VN. US\$ 86,448,871) | 86.449 | 6,25% | 370.805.142 | 382.716.079 | 482.046.687 |
| TICC 03/2019 (VN. US\$ 13,611,000) | 13.611 | 5,25% | 58.381.662 | 59.314.134 | 65.387.462 |
| PDVSA 2037 (VN. US\$ 2,763,500) | 13.818 | 5,5% | 14.646.550 | 6.332.093 | 9.923.038 |
| PDVSA 2027 (VN. US\$ 2,087,000) | 5.218 | 5,375% | 11.061.100 | 5.382.610 | 7.715.117 |
| PDVSA 2017 (VN. US\$ 633,900) | 1.585 | 5,25% | 3.359.670 | 2.315.408 | 2.855.720 |
| Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera | | | | | |
| Oil Obligations Warrants (VN. US\$ 120,510) | 120.510 | - | 516.904 | 516.904 | 16.153.236 |
| Bonos Agrícolas (Nota 5) | | | | | |
| BABS00417-0017 | 2 | 9,10% | 600.000.000 | 652.679.416 | 634.080.600 |
| BABS00416-0018 | 3 | 9,10% | 314.000.000 | 331.791.356 | 324.424.800 |
| BABS00415-0019 | 2 | 9,10% | 179.629.000 | 190.081.722 | 186.275.273 |
| PABS00716-0010 | 1 | 9,10% | 97.542.000 | 97.542.000 | 98.878.618 |
| PABS00715-0011 | 1 | 9,10% | 67.387.000 | 67.387.000 | 68.573.416 |
| Total Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento | | | 10.692.732.472 | 11.745.064.327 | 12.060.343.410 |

| 30 de junio de 2012 | | | | | |
|--|----------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses | Valor Nominal | Costo Amortizado /Valor en Libros | Valor Razonable de Mercado |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional | | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional | 463 | 9,5% - 18% | 3.594.337.803 | 4.108.654.467 | 3.739.640.127 |
| Otros Títulos valores emitidos o avalados por la Nación | | | | | |
| TICC 04/2017 (VN. US\$ 86,448,871) | 86.449 | 6,25% | 370.805.142 | 384.123.698 | 338.248.449 |
| TICC 03/2019 (VN. US\$ 13,611,000) | 13.611 | 5,25% | 58.381.662 | 59.389.663 | 49.624.410 |
| PDVSA 2037 (VN. US\$ 2,763,500) | 13.818 | 5,5% | 14.646.550 | 6.160.896 | 8.219.644 |
| PDVSA 2027 (VN. US\$ 2,087,000) | 5.218 | 5,375% | 11.061.100 | 5.183.830 | 6.205.277 |
| PDVSA 2017 (VN. US\$ 633,900) | 1.585 | 5,25% | 3.359.670 | 2.193.510 | 2.340.010 |
| Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera | | | | | |
| Oil Obligations Warrants (VN. US\$ 120,510) | 120.510 | - | 516.904 | 516.904 | 16.024.010 |
| Bonos Agrícolas | | | | | |
| BABS00415-0019 | 2 | 9,10% | 179.629.000 | 192.355.127 | 186.275.273 |
| BABS00416-0018 | 3 | 9,10% | 314.000.000 | 334.505.791 | 324.424.800 |
| BABS00417-0017 | 2 | 9,10% | 600.000.000 | 658.869.079 | 634.080.600 |
| Total Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento | | | 5.146.737.831 | 5.751.952.965 | 5.305.082.600 |

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, en bolívares, son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---------------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| | Costo Amortizado/ Valor en Libros | Valor Razonable de Mercado | Costo Amortizado/ Valor en Libros | Valor Razonable de Mercado |
| | Hasta seis meses | 74.096.382 | 74.202.096 | 15.216.760 |
| Entre seis meses y un año | - | - | 75.297.801 | 73.652.396 |
| Entre uno a cinco años | 5.079.437.601 | 5.145.780.633 | 3.325.057.179 | 3.089.721.929 |
| Entre cinco y diez años | 6.579.815.641 | 6.822.722.523 | 2.325.036.499 | 2.112.134.898 |
| Más de diez años | 11.714.703 | 17.638.158 | 11.344.726 | 14.424.921 |
| | <u>11.745.064.327</u> | <u>12.060.343.410</u> | <u>5.751.952.965</u> | <u>5.305.082.600</u> |

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
| Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación en Moneda Extranjera. | 174 meses | 180 meses |
| Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera | 89 meses | 95 meses |
| Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) | 64 meses | 70 meses |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional | 55 meses | 51 meses |
| Bonos Agrícola | 39 meses | 46 meses |
| Obligaciones emitidas por instituciones Públicas No Financieras en el País | 29 meses | - |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las Inversiones en Títulos Valores Mantenidas hasta su Vencimiento, mantienen Pérdidas Netas no Realizadas, por Bs. 8.989.043 y Bs. 9.414.856, respectivamente, correspondientes a Inversiones en títulos Valores Disponibles para la Venta, reclasificadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se mantienen Bonos Agrícolas por Bs. 1.174.552.494 y Bs. 1.185.729.997, respectivamente, correspondientes a Obligaciones al Portador No Convertibles en Acciones emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S.A., con vencimiento en los años 2015, 2016 y 2017, con cupones pagaderos en forma trimestral, asimismo, al 31 de diciembre de 2012, se mantienen Bonos Agrícolas emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), por Bs. 164.929.000, correspondientes a Obligaciones al Portador No Convertibles en Acciones, con vencimiento en los años 2015 y 2016, con intereses variables, calculados al inicio de su vigencia, revisables cada 91 días, y pagaderos a su vencimiento. Los fondos, de ambas emisiones, según lo establecido en el Decreto Presidencial N° 8.809 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.869, de fecha 23 de febrero de 2012, serán destinados al Fondo Ezequiel Zamora para el Fortalecimiento y Financiamiento de la Gran Misión Agro-Venezuela.

El rubro de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros Gastos Operativos", incluye las ganancias y pérdidas por vencimientos/ redenciones de títulos y amortización de primas y descuentos, generadas por las Inversiones Mantenidas Hasta su Vencimiento, respectivamente, según el siguiente detalle en bolívares:

| | Semestre terminado el | |
|---|-------------------------|---------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Vencimientos/Redenciones | 15.139.927 | 58.793.605 |
| Ganancia por Redención / Valoración de Mercado | 725.662 | 1.178.609 |
| Saldo al final del Semestre | 725.662 | 1.178.609 |
| Pérdida por Valoración Mercado | (1.151.473) | (1.146.475) |
| Pérdida Neta, por amortización de Primas y Descuentos | (71.486.061) | (41.687.422) |

4.4 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|
| | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses/ Participación | Valor Nominal | Costo de Adquisición | Valor Razonable de Mercado | Valor en Libros |
| Inversiones de Disponibilidad Restringida | | | | | | |
| Títulos Valores Cedidos en Garantía: | | | 165.461.807 | 165.461.807 | 165.461.807 | 165.461.807 |
| Jp Morgan Chase Securities (VN: US\$ 19,975,480) | 1 | 0,05% | 85.680.827 | 85.680.827 | 85.680.827 | 85.680.827 |
| HSBC Bank (VN: US\$ 16,000,000) | 1 | 1,20% | 68.628.800 | 68.628.800 | 68.628.800 | 68.628.800 |
| Standard Chartered Bank (VN: US\$ 2,600,000) | 2 | 0,24% | 11.152.180 | 11.152.180 | 11.152.180 | 11.152.180 |
| Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras | | | 18.830.031 | 18.830.031 | 18.830.031 | 18.830.031 |
| Banco Exterior Banco Universal, C.A. | 1 | 7,92% | 18.830.031 | 18.830.031 | 18.830.031 | 18.830.031 |
| Total Inversiones de Disponibilidad Restringida | | | 184.291.838 | 184.291.838 | 184.291.838 | 184.291.838 |
| | 30 de junio de 2012 | | | | | |
| | Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses/ Participación | Valor Nominal | Costo de Adquisición | Valor Razonable de Mercado | Valor en Libros |
| Inversiones de Disponibilidad Restringida | | | 165.440.271 | 165.440.271 | 165.440.271 | 165.440.271 |
| Títulos Valores Cedidos en Garantía: | | | 85.659.291 | 85.659.291 | 85.659.291 | 85.659.291 |
| Jp Morgan Chase Securities (VN: US\$ 19,970,459) | 1 | 0,05% | 85.659.291 | 85.659.291 | 85.659.291 | 85.659.291 |
| HSBC Bank (VN: US\$ 16,000,000) | 1 | 0,954% | 68.628.800 | 68.628.800 | 68.628.800 | 68.628.800 |
| Standard Chartered Bank (VN: US\$ 2,600,000) | 2 | 0,39% | 11.152.180 | 11.152.180 | 11.152.180 | 11.152.180 |
| Obligaciones emitidas por instituciones públicas no financieras en el País | | | 31.237.973 | 31.237.973 | 31.237.973 | 31.237.973 |
| Bono Soberano Internacional Amortizable 2026 | 4 | 11,75% | 19.177.189 | 19.177.189 | 19.177.189 | 19.177.189 |
| Bono Soberano Internacional Amortizable 2031 | 4 | 11,95% | 12.060.784 | 12.060.784 | 12.060.784 | 12.060.784 |
| Total Inversiones de Disponibilidad Restringida | | | 196.678.244 | 196.678.244 | 196.678.244 | 196.678.244 |

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | Costo de Adquisición | Valor de Mercado | Costo de Adquisición | Valor de Mercado |
| Hasta seis meses | 96.833.007 | 96.833.007 | 196.678.244 | 196.678.244 |
| Entre seis meses y un año | 87.458.831 | 87.458.831 | - | - |
| Entre uno y cinco años | - | - | - | - |
| Entre cinco y diez años | - | - | - | - |
| Más de diez años | - | - | - | - |
| | 184.291.838 | 184.291.838 | 196.678.244 | 196.678.244 |

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
| Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país | 9 meses | - |
| Obligaciones emitidas por instituciones Públicas No Financieras en el País | - | 3 meses |
| Títulos Valores Cedidos en Garantía | 5 meses | 2 meses |

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association, Mastercard International Incorporated, para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "Visa", "Mastercard". Asimismo, estos contratos establecen la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, las inversiones que se presentan al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, por Bs. 154.309.627 y Bs. 154.288.091, respectivamente. Estas inversiones se encuentran mantenidas en J.P. Morgan Chase Securities y HSBC Bank.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las Inversiones de Disponibilidad Restringida, mantenidas en Standard Chartered Bank PLC, corresponden principalmente a colocaciones a plazo, que garantizan financiamientos obtenidos por el Banco, colaterales por cartas de créditos, y colocaciones para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "AMEX".

Al 31 de diciembre de 2012, los Fondos entregados en fideicomiso con el Banco Exterior Banco Universal, C.A., corresponden al contrato firmado en fecha 10 de octubre de 2012, para la creación del "Fondo Social para Contingencias", según lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dicho contrato tiene una vigencia de un año prorrogable automáticamente, por iguales períodos. (Nota 17)

Durante el primer semestre de 2012, el Banco valoró la cartera de inversiones de reportos de acuerdo a valores de mercado referenciales, lo cual generó un efecto de ganancias netas no realizadas por Bs. 5.614.632, las cuales fueron registradas en el estado de resultado. Durante el segundo semestre de 2012, se canceló la totalidad de los capitales por operaciones de reporte de Bs. 31.237.973, dichas cancelaciones generaron Bs. 5.614.632, de pérdidas netas realizadas, las cuales fueron registradas en el estado de resultado, en el Rubro de Gastos Operativos.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no efectuó nuevas operaciones de reporte.

4.5 El valor según libros de los otros títulos valores, presentados a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

| 31 de diciembre de 2012 | | | | |
|---|---------------------|----------------------|--|--|
| Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses/ | Valor Nominal | Valor de Realización/ Valor en Libros | |
| Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país | | <u>1.364.417.000</u> | <u>1.364.417.000</u> | |
| Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) | 6 3,75% | 1.364.417.000 | 1.364.417.000 | |
| Otras obligaciones (Nota 5) | | <u>3.433.646.340</u> | <u>3.433.646.340</u> | |
| Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) | 1 2% | 1.099.362.000 | 1.099.362.000 | |
| Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5) | 2.334.284.340 4,66% | <u>2.334.284.340</u> | <u>2.334.284.340</u> | |
| Total Inversiones en Otros Títulos Valores | | <u>4.798.063.340</u> | <u>4.798.063.340</u> | |

| 30 de junio de 2012 | | | | |
|---|---------------------|----------------------|--|--|
| Nº de Acciones/ Títulos | Rango de Intereses/ | Valor Nominal | Valor de Realización/ Valor en Libros | |
| Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país | | <u>1.364.417.000</u> | <u>1.364.417.000</u> | |
| Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) | 6 3,75% | 1.364.417.000 | 1.364.417.000 | |
| Otras obligaciones | | <u>3.055.222.271</u> | <u>3.055.222.271</u> | |
| Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) | 1 2% | 1.099.362.000 | 1.099.362.000 | |
| Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar | 1 3,75% | 1.022.146.535 | 1.022.146.535 | |
| Valores Bolivarianos para la Vivienda (Nota 5) | 933.713.736 4,66% | <u>933.713.736</u> | <u>933.713.736</u> | |
| Total Inversiones en Otros Títulos Valores | | <u>4.419.639.271</u> | <u>4.419.639.271</u> | |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 1.364.417.000, correspondiente al Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), con vencimiento en el año 2014, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 1.099.362.000, correspondiente a "Valores Hipotecarios Especiales" emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con vencimiento en el año 2021, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 2.334.284.340 y Bs. 933.713.736, respectivamente, las cuales fueron emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., cuya creación fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892, "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Simón Bolívar", en fecha 27 de marzo de 2012. El objeto de estas obligaciones es la captación de recursos que permitan el financiamiento de proyectos para la construcción de vivienda enmarcados en la "Gran Misión Vivienda Venezuela". Dichos títulos devengarán una tasa interés fija del 4,66% anual, con cupones pagaderos por semestre vencido, y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Al 30 de junio de 2012, la cuenta Otros Títulos Valores Incluyen Bs. 1.022.146.535, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con vencimiento en el año 2015, a una tasa de 3,75% anual y con intereses pagaderos por semestres vencidos, estos recursos están dirigidos a la construcción de viviendas, enmarcados en el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela", y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET). Al 31 de diciembre de 2012, esta inversión se encuentra registrada en la cartera de Títulos Valores Mantenedas Hasta su Vencimiento, de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-30919, emitida por la SUDEBAN, de fecha 27 de septiembre de 2012 (Nota 4.3)

Las inversiones en Títulos Valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, están concentradas como se muestra a continuación, expresado en bolívares:

| Instituto Emisor | 31 de diciembre de 2012 | % | 30 de junio de 2012 | % |
|---|-------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| República Bolivariana de Venezuela | 17.130.778.869 | 65,30% | 10.057.271.953 | 61,46% |
| Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. | 3.356.430.875 | 12,79% | 1.955.860.271 | 11,95% |
| Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (Bandes) | 1.364.417.000 | 5,20% | 1.364.417.000 | 8,34% |
| Fondo de Desarrollo Nacional Fonden, S.A. | 1.174.552.493 | 4,48% | 1.185.729.997 | 7,25% |
| Banco Central de Venezuela | 1.167.732.000 | 4,45% | - | - |
| Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) | 1.099.362.000 | 4,19% | 1.099.362.000 | 6,72% |
| Petróleos de Venezuela, S.A. | 614.133.251 | 2,34% | 518.769.861 | 3,17% |
| CitiBank N.A. | 142.297.528 | 0,54% | 12.331.738 | 0,08% |
| JP Morgan Chase Securities | 85.680.827 | 0,33% | 85.659.291 | 0,52% |
| HSBC Bank Panama S.A. | 68.628.800 | 0,26% | 68.628.800 | 0,42% |
| Banco Exterior, Banco Universal, C.A. | 18.830.031 | 0,07% | - | - |
| Standard Chartered Bank | 11.152.180 | 0,04% | 11.152.180 | 0,07% |
| Wells Fargo Bank | 2.788.045 | 0,01% | 3.724.671 | 0,02% |
| | <u>26.236.783.899</u> | <u>100,00%</u> | <u>16.362.907.762</u> | <u>100,00%</u> |

Las Inversiones en Títulos Valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

| Custodios | 31 de diciembre de 2012 | % | 30 de junio de 2012 | % |
|---------------------------------------|-------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| Banco Central de Venezuela | 25.421.789.478 | 96,90% | 15.578.381.569 | 95,20% |
| Clearstream Banking | 485.617.010 | 1,85% | 603.029.513 | 3,69% |
| Citi Bank New York | 142.297.528 | 0,54% | 12.331.738 | 0,08% |
| JP Morgan Chase Securities | 85.680.827 | 0,33% | 85.659.291 | 0,52% |
| HSBC Bank Panama S.A. | 68.628.800 | 0,26% | 68.628.800 | 0,42% |
| Banco Exterior, Banco Universal, C.A. | 18.830.031 | 0,07% | - | - |
| Standard Chartered Bank | 11.152.180 | 0,04% | 11.152.180 | 0,07% |
| Wells Fargo Bank | 2.788.045 | 0,01% | 3.724.671 | 0,02% |
| | <u>26.236.783.899</u> | <u>100,00%</u> | <u>16.362.907.762</u> | <u>100,00%</u> |

En fecha 27 de julio de 2012, la SUDEBAN, según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-22385, le solicita al Banco certificación de la adecuación del Artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual indica: "Las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el Banco Central de Venezuela."

El Banco en fecha 01 de agosto de 2012, remite comunicación indicando que se ha cumplido con el proceso de adecuación a la norma de conformidad con las pautas y lineamientos que han sido dictadas por el Banco Central de Venezuela a la fecha, y en lo relativo a los títulos valores denominados en moneda extranjera mantenido en custodia en el Clearstream Banking, en el mes de diciembre de 2012, la SUDEBAN otorgó un plazo hasta el 30 de enero de 2013 para que el Banco efectúe el cambio de la posición de títulos tanto de cartera propia como de terceros. De lo anterior, el Banco al cierre del mes de enero de 2013, procedió a la transferencia de dicha cartera a la Caja Venezolana de Valores.

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos es la siguiente, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Por Tipo de Créditos: | | |
| En Cuotas | 25.561.950.207 | 19.984.127.457 |
| A Plazo Fijo | 13.968.790.972 | 9.642.780.665 |
| Tarjetas de Créditos | 9.658.885.384 | 9.303.715.840 |
| Vehículos | 4.745.947.163 | 3.615.226.525 |
| Créditos al sector Manufacturero | 4.306.070.102 | 3.967.704.696 |
| Créditos otorgados a | | |
| Microempresarios | 3.697.460.612 | 2.568.510.713 |
| Créditos Agrícolas a Plazo Fijo | 1.785.956.544 | 3.289.819.681 |
| Créditos al Turismo | 1.155.811.075 | 922.069.679 |
| Arrendamientos Financieros | 564.437.269 | 204.390.012 |
| Cartas de Crédito Emitidas | | |
| Negociadas | 229.540.627 | 202.330.693 |
| En Cuentas Corrientes | 25.211.835 | 22.748.015 |
| Documentos Descontados | 23.434.491 | - |
| | <u>65.723.496.281</u> | <u>53.723.423.976</u> |
| Provisión para Cartera de Créditos | <u>(1.533.242.640)</u> | <u>(1.232.308.647)</u> |
| | <u>64.190.253.641</u> | <u>52.491.115.329</u> |
| | | |
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Por Tipo de Riesgos: | | |
| Riesgo Normal | 37.469.437.065 | 30.593.621.676 |
| Riesgo Potencial | 1.722.754.115 | 1.410.735.782 |
| Riesgo Real | 191.184.192 | 139.288.940 |
| Alto Riesgo | 43.690.063 | 85.499.838 |
| Irrecuperables | 7.058.784 | 5.484.375 |
| Total 500 Mayores Deudores | 39.434.124.219 | 32.234.630.611 |
| Resto de la Cartera de Créditos | 26.289.372.062 | 21.488.793.365 |
| | <u>65.723.496.281</u> | <u>53.723.423.976</u> |
| Por Tipo de Garantías: | | |
| Sin Garantía (*) | 26.288.142.878 | 21.508.817.057 |
| Aval y Fianza | 20.180.170.112 | 16.499.044.158 |
| Hipotecaria Inmobiliaria | 9.208.260.219 | 7.527.482.101 |
| Prendaria | 4.678.472.036 | 3.812.292.629 |
| Hipotecaria Mobiliaria | 1.888.708.568 | 1.539.735.732 |
| Documentos Mercantiles | 1.739.261.266 | 1.417.603.767 |
| Otro Tipo de Garantía | 1.481.321.367 | 1.207.379.470 |
| Títulos Valores | 208.138.541 | 169.515.491 |
| Prenda sin Desplazamiento | 51.021.294 | 41.553.571 |
| | <u>65.723.496.281</u> | <u>53.723.423.976</u> |
| (*) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la clasificación "Sin Garantía" incluye Bs. 9.658.885.384 y Bs. 9.303.715.840, respectivamente, correspondiente a la cartera de Tarjetas de Créditos. | | |
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Por Tipo de Actividad Económica: | | |
| Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes | 22.455.895.239 | 21.094.346.230 |
| Comercio Mayor y Detal | | |
| Restaurantes y Hoteles | 21.321.454.830 | 11.990.887.437 |
| Agrícola, Pesquera y Forestal | 8.813.376.285 | 9.477.369.580 |
| Construcción | 6.050.844.471 | 5.016.951.764 |
| Industria Manufacturera | 4.306.070.102 | 3.967.704.696 |
| Servicios Comunales, Sociales y Personales | 1.611.338.891 | 1.276.289.190 |
| Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones | 1.013.985.220 | 826.977.442 |
| Electricidad, Gas y Agua | 61.629.000 | 54.440.950 |
| Explotación de Minas e Hidrocarburos | 88.902.243 | 18.456.687 |
| | <u>65.723.496.281</u> | <u>53.723.423.976</u> |
| Por Vencimientos: | | |
| Hasta 30 días | 1.727.145.037 | 1.951.803.307 |
| 31 a 60 días | 1.468.705.912 | 1.243.628.575 |
| 61 a 90 días | 2.186.820.729 | 1.845.610.315 |
| 91 a 180 días | 5.439.528.771 | 3.896.127.731 |
| 181 a 360 días | 17.097.925.361 | 13.156.906.502 |
| Mayores a 360 días | 37.478.984.557 | 31.232.448.918 |
| Cartera Vencida y en Litigio | 324.385.914 | 396.898.628 |
| | <u>65.723.496.281</u> | <u>53.723.423.976</u> |

El movimiento presentado en la Provisión para la Cartera de Créditos, en bolívares, es el siguiente:

| | Semestre terminado el | |
|--|----------------------------|------------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Saldo al Inicio del Semestre | 1.232.308.647 | 964.814.709 |
| Más: | | |
| Provisión con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar | 596.500.000 | 553.611.411 |
| Provisión por cartera de crédito, con cargo a la Subcuenta 352.01 (Ganancia por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera) (Nota 17) | 50.000.000 | - |
| Menos: | | |
| Castigos: Tarjetas de Crédito | 206.173.470 | 231.954.886 |
| Pagarés | 34.567.038 | 6.970.748 |
| Agrícolas | 30.412.016 | 11.608.780 |
| En cuotas | 60.571.992 | 22.052.500 |
| Microempresario | 12.044.514 | 12.436.030 |
| Otros | 1.596.017 | 1.057.776 |
| Créditos Reestructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 6.240 | 200.000 | - |
| Créditos Indexados - Exoneración | 960 | 36.753 |
| Total Castigos | <u>345.566.007</u> | <u>286.117.473</u> |
| Saldo al Final del Semestre | <u>1.533.242.640</u> | <u>1.232.308.647</u> |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes muebles. Al 30 de junio de 2012, el Banco recuperó Bs. 1.287.378, respectivamente, de cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes muebles (Nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene créditos destinados a microempresarios los cuales representan el 6,88% y 5,99%, respectivamente. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior.

El Banco tomando en consideración lo establecido en la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento de la actividad manufacturera, mantiene destinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Bs. 4.306.070.102 y Bs. 3.967.704.696, que representa el 10,04% y 9,26% respectivamente, calculados sobre la base del total de la cartera de créditos bruta anual anterior. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal deberá aumentar hasta alcanzar, al menos, 10% de la cartera de créditos bruta anual anterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene créditos destinados al Sector Agrícola, los cuales representan el 28,09% y 28,47% respectivamente, el porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 24% para ambos semestres, sobre la cartera crediticia promedio de los dos últimos ejercicios anuales anteriores. A continuación se presenta la distribución del porcentaje mantenido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, tomando en consideración la normativa establecida, a esas fechas, expresados en bolívares:

| Financiamiento a: | Al 31 de diciembre de 2012 | | |
|---|----------------------------|----------------|-----------------------|
| | % Requerido | % Mantenido | Mantenido Bs. |
| Rubros Estratégicos (mínimo 70%): | | | |
| Producción Agrícola Primaria | 49% (mínimo) | 72,49% | 6.389.006.324 |
| Inversión Agroindustrial | 10,50% (máximo) | 9,75% | 859.240.101 |
| Comercialización | 10,50% (máximo) | 3,05% | 268.607.208 |
| Total Rubros Estratégicos | | 85,29% | 7.516.853.633 |
| Rubros No Estratégicos (máximo 30%): | | | |
| Producción Agrícola Primaria | 21% (máximo) | 6,88% | 606.074.839 |
| Inversión Agroindustrial | 4,50% (máximo) | 3,38% | 297.886.636 |
| Comercialización | 4,50% (máximo) | 4,45% | 392.561.177 |
| Total Rubros No Estratégicos: | | 14,71% | 1.296.522.652 |
| Sub-Total | | | 8.813.376.285 |
| Bonos Agrícolas (Nota 4.2 y 4.3) (*) | 15% (máximo) | 13,90% | 1.187.543.691 |
| Total Cartera Agrícola | | | <u>10.000.919.976</u> |

(*) Del total de Bonos Agrícolas de Bs. 1.771.481.494, se imputaron Bs. 1.187.543.691.

| Financiamiento a: | Al 30 de junio de 2012 | | |
|---|------------------------|----------------|------------------|
| | % Requerido | % Mantenido | Mantenido Bs. |
| Rubros Estratégicos (mínimo 70%): | | | |
| Producción Agrícola Primaria | 49% (mínimo) | 68,98% | 6.537.779.148 |
| Inversión Agroindustrial | 10,50% (máximo) | 9,54% | 904.457.862 |
| Comercialización | 10,50% (máximo) | 5,76% | 546.003.403 |
| Total Rubros Estratégicos | | 84,28% | 7.988.240.413 |
| Rubros No Estratégicos (máximo 30%): | | | |
| Producción Agrícola Primaria | 21% (máximo) | 7,58% | 718.151.956 |
| Inversión Agroindustrial | 4,50% (máximo) | 4,46% | 422.352.679 |
| Comercialización | 4,50% (máximo) | 3,68% | 348.624.532 |
| Total Rubros No Estratégicos: | | 15,72% | 1.489.129.167 |
| Sub-Total | | | 9.477.369.580 |
| Bonos Agrícolas (Nota 4.2) | 15% (máximo) | 7,70% | 658.198.000 |
| Total Cartera Agrícola | | | 10.135.567.580 |

De acuerdo con la normativa vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30%, con respecto al total de prestatarios, de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior. A continuación detallamos el número de nuevos deudores agrícolas otorgados durante el segundo y primer semestre 2012:

| | Al 31 de diciembre de 2012 | |
|-------------------------------|--|--|
| | Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2012, (30% de incremento) | Cantidad de Nuevos Deudores (al 31 de diciembre de 2012) |
| Persona Natural | 281 | 271 |
| Persona Jurídica | 175 | 159 |
| Total Créditos | 456 | 430 |
| % Alcanzado - Nuevos Deudores | | 94% |

| | Al 30 de junio de 2012 | |
|-------------------------------|--|--|
| | Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2012, (30% de incremento) | Cantidad de Nuevos Deudores (al primer semestre de 2012) |
| Persona Natural | 281 | 134 |
| Persona Jurídica | 175 | 90 |
| Total Créditos | 456 | 224 |
| % Alcanzado - Nuevos Deudores | | 49% |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de acuerdo a la nueva normativa vigente, el Banco mantiene Bs. 4.047.719.817 y Bs. 3.566.595.718, respectivamente, de crédito agrícola a mediano y largo plazo, que representan el 45,93% y 37,63%, respectivamente, del total cartera agraria, siendo el porcentaje requerido de acuerdo a la normativa el 10%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs. 5.532.694.655 y Bs. 3.278.986.089, que representan el 12,91% y el 7,65% respectivamente, de los créditos hipotecarios otorgados y destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal, otorgados en el año sujeto a medición, calculado sobre la base del total de la cartera de créditos bruta al cierre anual anterior, sobre los cuales los Bancos deberán alcanzar el porcentaje requerido anualmente.

Las normativas legales vigentes, establecen el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual que deben mantener las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal y se establece la distribución que deberá mantenerse por la mencionada cartera. A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Hipotecario, mantenido por el Banco, expresada en bolívars:

- **Cartera Hipotecaria Corto Plazo:**

| Cartera de Créditos | Al 31 de diciembre de 2012 | | | |
|---|----------------------------|---------------|-------------|---------------|
| | % Requerido al 31/12/2012 | Requerido Bs. | % Mantenido | Mantenido Bs. |
| Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios): | | | | |
| 66% Construcción de Viviendas: | | | | |
| 45% Construcción de viviendas con distinción de ingresos: | | | | |
| 40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000) | 1,78% | 763.947.602 | 0,65% | 284.364.978 |
| 35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000) | 1,56% | 668.454.152 | 0,36% | 152.843.928 |
| 25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000) | 1,11% | 477.467.250 | 0,36% | 150.935.814 |
| 55% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 2.334.284.340 (Nota 4.5) | | | | |
| | 5,45% | 2.334.284.340 | 5,45% | 2.334.284.340 |
| | 9,90% | 4.244.153.344 | 6,82% | 2.922.429.060 |

- **Cartera Hipotecaria Largo Plazo:**

| Cartera de Créditos | Al 31 de diciembre de 2012 | | | |
|--|----------------------------|---------------|-------------|---------------|
| | % Requerido al 31/12/2012 | Requerido Bs. | % Mantenido | Mantenido Bs. |
| 26% Adquisición de vivienda principal: | | | | |
| Mercado primario: | | | | |
| 75% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos) | 2,20% | 940.465.798 | 2,17% | 931.088.956 |
| Mercado secundario: | | | | |
| 25% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos) | 0,73% | 313.488.599 | 1,66% | 712.475.039 |
| Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales menores a 4 salarios mínimos (75%) | 2,93% | 1.253.954.397 | 3,83% | 1.643.563.995 |
| Mercado primario: | | | | |
| 75% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos) | 0,73% | 313.488.599 | 0,89% | 381.041.051 |
| Mercado secundario: | | | | |
| 25% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos) | 0,24% | 104.496.200 | 1,37% | 584.287.763 |
| Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos (25%) | 0,97% | 417.984.799 | 2,26% | 965.328.814 |
| Total Adquisición de Vivienda | 3,90% | 1.671.939.196 | 6,09% | 2.608.892.809 |

| Cartera de Créditos | % Requerido al 31/12/2012 | Al 31 de diciembre de 2012 | | Mantenido Bs. |
|--|------------------------------|----------------------------|----------------|----------------------|
| | | Requerido Bs. | % Mantenido | |
| Mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas (8%) | | | | |
| Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal: | | | | |
| 60%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos) | 0,72% | 308.665.698 | 0,00% | 1.372.786 |
| Total Mejoras y Remodelación | 0,72% | 308.665.698 | 0,00% | 1.372.786 |
| Autoconstrucción de vivienda principal: | | | | |
| 40%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos) | 0,48% | 205.777.132 | 0,00% | - |
| Total Autoconstrucción de Vivienda Principal: | 0,48% | 205.777.132 | 0,00% | - |
| Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas | 1,20% | 514.442.830 | 0,00% | 1.372.786 |
| Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios) (15%) | 15,00% | 6.430.535.371 | 12,91% | 5.532.694.655 |

- Cartera Hipotecaria Corto Plazo:

| Cartera de Créditos | % Requerido al 31/12/2012 | Al 30 de junio de 2012 | | Mantenido Bs. |
|---|------------------------------|------------------------|----------------|------------------|
| | | Requerido Bs. | % Mantenido | |
| Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios): | | | | |
| 66% Construcción de Viviendas: | | | | |
| 45% Construcción de viviendas con distinción de ingresos: | | | | |
| 40%(Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 300.000) | 1,78% | 763.947.602 | 0,34% | 145.486.670 |
| 35%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 8 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 400.000) | 1,56% | 668.454.152 | 0,19% | 80.845.510 |
| 25%(Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 8 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, viviendas de hasta Bs. 500.000) | 1,11% | 477.467.251 | 0,06% | 24.490.972 |
| 55% (Sin distinción de ingresos mensuales), corresponden a Obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 933.713.736 (Nota 4.5) | | | | |
| | 5,45% | 2.334.284.340 | 2,17% | 933.713.736 |
| | 9,90% | 4.244.153.345 | 2,76% | 1.184.536.888 |

- Cartera Hipotecaria Largo Plazo:

| Cartera de Créditos | % Requerido al 31/12/2012 | Al 30 de junio de 2012 | | Mantenido Bs. |
|--|------------------------------|------------------------|----------------|----------------------|
| | | Requerido Bs. | % Mantenido | |
| 26% Adquisición de vivienda principal: | | | | |
| Mercado primario: | | | | |
| 75% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos) | 2,20% | 940.465.798 | 1,49% | 636.708.147 |
| Mercado secundario: | | | | |
| 25% (Grupos Familiares con ingreso mensual igual o mayor 3 y menores o iguales a 6 salarios mínimos) | 0,73% | 313.488.599 | 1,00% | 428.950.734 |
| Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales menores a 4 salarios mínimos (75%) | 2,93% | 1.253.954.397 | 2,49% | 1.065.658.881 |
| Mercado primario: | | | | |
| 75% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos) | 0,73% | 313.488.599 | 1,05% | 448.895.878 |
| Mercado secundario: | | | | |
| 25% (Grupos Familiares con ingreso mensual mayor a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos) | 0,24% | 104.496.200 | 1,35% | 579.894.442 |
| Sub total adquisición de vivienda, ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos (25%) | 0,97% | 417.984.799 | 2,40% | 1.028.790.320 |
| Total Adquisición de Vivienda | 3,90% | 1.671.939.196 | 4,89% | 2.094.449.201 |
| Mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas (8%) | | | | |
| Mejoras y Remodelación de Vivienda Principal: | | | | |
| 60%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos) | 0,72% | 308.665.698 | 0,00% | - |
| Total Mejoras y Remodelación | 0,72% | 308.665.698 | 0,00% | - |
| Autoconstrucción de vivienda principal: | | | | |
| 40%(Grupos Familiares con ingreso mensual menor o igual a 5 salarios mínimos) | 0,48% | 205.777.132 | 0,00% | - |
| Total Autoconstrucción de Vivienda Principal: | 0,48% | 205.777.132 | 0,00% | - |
| Total mejoras, ampliación y autoconstrucción de viviendas | 1,20% | 514.442.830 | 0,00% | - |
| Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios) (15%) | 15,00% | 6.430.535.371 | 7,65% | 3.278.986.089 |

El Banco tomando en consideración la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento del Sector Turismo, mantiene destinados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Bs. 1.155.811.075 y Bs. 922.069.679, que representan el 3,25% y 2,60%, respectivamente, calculados sobre la base del total del promedio de la cartera de créditos bruta anuales anteriores, siendo el porcentaje requerido según la normativa legal vigente del 3%, para ambos semestres.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Turístico mantenida por el Banco, expresada en bolívares:

| Cartera de Créditos | Al 31 de diciembre de 2012 | | | | |
|--|----------------------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------|
| | % Requerido al 31/12/2012 | Requerido Bs. | % Mantenido | % Mantenido Por Segmento | Mantenido Bs. |
| Cartera otorgada, antes del 27 de agosto de 2009 | - | - | 0,44% | - | 157.495.584 |
| Cartera otorgada después del 27 de agosto de 2009 (*): | | | | | |
| Segmento A (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.) | 40% | 427.269.858 | 0,26% | 9,22% | 92.013.505 |
| Segmento B (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a. 100.000 U.T) | 35% | 373.861.126 | 0,17% | 6,02% | 60.107.463 |
| Segmento C (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a. 100.000 U.T) | 25% | 267.043.661 | 2,38% | 84,76% | 846.194.523 |
| Total | 100% | 1.068.174.645 | 3,25% | 100,00% | 1.155.811.075 |

| Cartera de Créditos | Al 30 de junio de 2012 | | | | |
|--|---------------------------|---------------|-------------|--------------------------|---------------|
| | % Requerido al 30/06/2012 | Requerido Bs. | % Mantenido | % Mantenido Por Segmento | Mantenido Bs. |
| Cartera otorgada, antes del 27 de agosto de 2009 | - | - | 0,47% | - | 167.212.206 |
| Cartera otorgada después del 27 de agosto de 2009 (*): | | | | | |
| Segmento A (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal inferior a 20.000 U.T.) | 40% | 213.634.929 | 0,25% | 11,63% | 87.771.786 |
| Segmento B (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a 20.000 U.T. y menor a. 100.000 U.T) | 35% | 186.930.563 | 0,16% | 7,36% | 55.549.277 |
| Segmento C (Ejercicio de la Actividad Económica, con montos facturados por año fiscal igual o superior a. 100.000 U.T) | 25% | 133.521.831 | 1,72% | 81,01% | 611.536.410 |
| Total | 100% | 534.087.323 | 2,60% | 100,00% | 922.069.679 |

(*) Distribución de la cartera de créditos, de acuerdo a la Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.251, en fecha 27 de agosto de 2009.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs. 262.809.683 y Bs. 312.787.864, respectivamente, pendientes por liquidar, para el Sector Turístico (Nota 19).

A continuación indicamos el número de deudores y la cantidad de créditos otorgados de las carteras dirigidas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012:

| Cartera Dirigida | 31 de diciembre 2012 | | 30 de junio 2012 | |
|------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| | Número de Deudores | Cantidad de Créditos Otorgados | Número de Deudores | Cantidad de Créditos Otorgados |
| Microcréditos | 53.105 | 56.011 | 45.918 | 48.081 |
| Hipotecaria | 15.021 | 15.757 | 14.875 | 15.657 |
| Agrícola | 1.631 | 3.866 | 1.595 | 3.695 |
| Manufacturera | 1.188 | 2.315 | 1.002 | 1.935 |
| Turística | 63 | 103 | 51 | 70 |
| | <u>71.008</u> | <u>78.052</u> | <u>63.441</u> | <u>69.438</u> |

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene en proceso de reestructuración, créditos que originalmente eran indexados, de acuerdo al siguiente detalle, expresado en bolívares:

| | Al 30 de junio de 2012 | |
|--|------------------------|--------|
| | Número de Créditos | Monto |
| Saldo de crédito al cierre del ejercicio | 6 | 78.821 |
| Saldo acumulado de los intereses recalculados no satisfechos por el deudor al cierre del ejercicio | 7 | 45.152 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cartera de créditos incluye Bs. 4.278.176 y Bs. 4.921.649, respectivamente, por concepto de créditos reestructurados (créditos hipotecarios indexados fuera del Sistema de Ahorro Habitacional).

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantienen operaciones crediticias con el Banco. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el monto de los saldos deudores es de Bs. 625.766.495 y Bs. 484.318.462, respectivamente, y la provisión mantenida es de 110.367.709 y Bs. 39.768.441, respectivamente.

El Ejecutivo Nacional, el 27 de enero de 2011 a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.603, de esa misma fecha, aprobó el Decreto N° 8.012 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola, el cual tiene por objeto atender integralmente a los productores, campesinos y pescadores, que resultaron afectados por las contingencias naturales acaecidas durante el último trimestre del 2010. Serán beneficiarios de este Decreto, las personas naturales y jurídicas que hubieren recibido créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinarias, equipos, semovientes, construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, con ocasión de la producción de rubros estratégicos. Se otorgará a los beneficiarios de este Decreto, por parte de la banca pública y privada, la reestructuración o condonación de la deuda de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de los rubros estratégicos que se encuentren bajo supuestos establecidos en el mismo.

Banesco Banco Universal, C.A., realizó una evaluación a través de un equipo multidisciplinario integrado por técnicos y peritos internos, a fin de determinar los posibles efectos sobre los estados financieros, de la situación de los créditos liquidados, ubicados en las zonas afectadas por las lluvias e inundaciones ocurridas en los meses de noviembre y diciembre de 2010, los cuales provocaron a nivel nacional daños importantes de bienes muebles e inmuebles; específicamente en el Distrito Capital, y los Estados Miranda, Zulia, Vargas, Falcón, Nueva Esparta y Carabobo, y sobre los cuales el Ejecutivo Nacional decretó la Emergencia Nacional en algunos de éstos estados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene aproximadamente 76 clientes afectados, por créditos liquidados principalmente en las zonas de los Estados Zulia y Guárico que ascendieron aproximadamente a Bs. 164.814.880, de los cuales 14 clientes por Bs. 20.067.537, se reestructuraron según lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrícola.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.821 de fecha 15 de diciembre de 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución 310-11, del 1 de diciembre de 2011, la cual establece las medidas de carácter temporal para el "Diferimiento de Gastos originados por la Culminación de Obras de Proyectos Inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano", la cual indica que las erogaciones originadas por gastos, cargos y pérdidas, por no tener fuentes de repago, incurridas para la culminación de Obras de Construcción de Complejos Habitacionales, cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado Venezolano, en las cuales el Banco asumió la culminación según acta compromiso efectuada entre el Estado Venezolano y la Asociación Bancaria de Venezuela, de fecha 6 de mayo de 2011, serán contabilizados con cargo a la cuenta de "Otros Gastos Diferidos" y amortizados en un plazo no menor de 10 años ni mayor de 15 años, previa aprobación de SUDEBAN.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene créditos a constructoras con medidas de ocupación temporal, adquisición forzosa, entre otros, por Bs. 380.359.553 y Bs. 335.588.783, respectivamente, el Banco ha efectuado desembolsos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, para el desarrollo y culminación de obras por Bs. 190.715.728 y Bs. 126.899.882, respectivamente, las cuales han sido debidamente protocolizadas, por lo que no ha tenido la necesidad de registrar los desembolsos como Otros Gastos Diferidos, hasta tanto no sean totalmente vendidas y protocolizadas las viviendas, y se determine si con el producto de las ventas no se cubra los costos de finalización de las obras.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos y en litigio por Bs. 68.573.306 y Bs. 31.461.617, respectivamente, los cuales se registraron en Cuentas de Orden - Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 61.631.563 y Bs. 34.900.671, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos y en litigio por Bs. 324.385.914 y Bs. 396.898.628, respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos y Otros, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Saldo al Inicio del Semestre | 101.089.824 | 140.665.397 |
| Más: | | |
| Provisión de Rendimientos Cartera de Créditos con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar | - | 12.030.556 |
| Menos: | | |
| Castigos de Rendimientos de Cartera de Créditos del Período | <u>(23.977.205)</u> | <u>(51.606.129)</u> |
| Saldo al Final del Semestre | <u>77.112.619</u> | <u>101.089.824</u> |

7. Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales.

El detalle de la Participación en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se detalla a continuación, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|---------|-----------------|
| | Nº de Acciones | Fecha de Estados Financieros | Patrimonio Neto de la Compañía | % de Participación | Participación Patrimonial del Semestre | | Valor en Libros |
| | | | | | Ganancia | Pérdida | |
| Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22) (*) | 343.334 | 31/12/2011 | 11.574.014 | 33,34% | - | - | 3.858.776 |
| | | | | | - | - | 3.858.776 |
| | 30 de junio de 2012 | | | | | | |
| | Nº de Acciones | Fecha de Estados Financieros | Patrimonio Neto de la Compañía | % de Participación | Participación Patrimonial del Semestre | | Valor en Libros |
| | | | | | Ganancia | Pérdida | |
| Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22) (*) | 343.334 | 31/12/2011 | 11.574.014 | 33,34% | 141.323 | - | 3.858.776 |
| | | | | | 141.323 | - | 3.858.776 |

(*) Auditados

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco registró ganancias netas por participación patrimonial de Bs. 141.323 correspondiente al resultado de la empresa filial Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22). Asimismo, reclasificó como superávit restringido Bs. 70.662, correspondiente al 50% de las ganancias por participación patrimonial, de acuerdo a la normativa contable vigente.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros, a valores históricos, de la empresa filial y afiliada, en bolívares:

| | 31/12/2011 |
|--|--------------------------|
| Proyectos | |
| Conexus, C.A. | |
| Balance General | |
| ACTIVO | |
| Disponibilidades | 8.677.780 |
| Inversiones en títulos valores | 1.234.461 |
| Cuentas por cobrar | 970.399 |
| Prepagados | 601.322 |
| Bienes de uso | 2.488.927 |
| Otros activos | <u>3.863.512</u> |
| Total activo | <u>17.836.401</u> |
| PASIVO | |
| Cuentas por pagar | 4.691.515 |
| Gastos acumulados por pagar | 1.298.976 |
| Impuestos por pagar | 133.143 |
| Otros pasivos | <u>138.753</u> |
| Total pasivo | <u>6.262.387</u> |
| PATRIMONIO | |
| Capital Social | 103.000 |
| Reservas de capital | 10.300 |
| Ganancias no realizadas por inversiones | 379.277 |
| Resultados acumulados | <u>11.081.437</u> |
| Total patrimonio | <u>11.574.014</u> |
| Total pasivo y patrimonio | <u>17.836.401</u> |
| Estado de resultados: | |
| Ingresos financieros | 11.986.472 |
| Gastos financieros | <u>(12.021.269)</u> |
| Margen financiero neto | <u>(34.797)</u> |
| Ingresos (egresos) financieros netos | 586.928 |
| Ganancia realizada por inversiones disponibles para la venta | 342.729 |
| Pérdida (ganancia) por Diferencial Cambiario | <u>(37.827)</u> |
| Margen de intermediación financiera | <u>857.033</u> |
| Margen del negocio | <u>857.033</u> |
| Resultado bruto antes de impuestos | <u>(177.636)</u> |
| Impuesto sobre la Renta | <u>679.397</u> |
| Resultado neto | <u>679.397</u> |

8. Bienes Realizables.

El detalle de los Bienes Realizables, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Bienes Recibidos en Pago - | | |
| Muebles e Inmuebles | 20.397.370 | 20.954.177 |
| Apartado para Bienes Recibidos en Pago | <u>(13.689.552)</u> | <u>(10.753.996)</u> |
| | <u>6.707.818</u> | <u>10.200.181</u> |
| Bienes Fuera de Uso | 18.973.014 | 9.920.580 |
| Apartado para Bienes Fuera de Uso | <u>(790.542)</u> | <u>(3.306.860)</u> |
| | <u>18.182.472</u> | <u>6.613.720</u> |
| | <u>24.890.290</u> | <u>16.813.901</u> |

A continuación se presenta el movimiento de los Bienes Realizables, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

| | Bienes Recibidos en Pago | Bienes Fuera de Uso y Otros | Totales |
|--|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 34.198.347 | 10.758.639 | 44.956.986 |
| Adiciones | 1.287.378 | - | 1.287.378 |
| Ventas | (669.066) | (838.059) | (1.507.125) |
| Ajustes: | | | |
| Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012. | <u>(13.862.482)</u> | - | <u>(13.862.482)</u> |
| Saldo al 30 de junio de 2012 | 20.954.177 | 9.920.580 | 30.874.757 |
| Adiciones | - | - | - |
| Reclasificación neta, de bienes de uso - Inmuebles | - | 18.973.014 | 18.973.014 |
| Ventas - Inmuebles | - | (9.920.580) | (9.920.580) |
| Reclasificación a cuentas de orden | <u>(556.807)</u> | - | <u>(556.807)</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | <u>20.397.370</u> | <u>18.973.014</u> | <u>39.370.384</u> |

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco recuperó Bs. 1.287.378, respectivamente de cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes inmuebles y muebles. (Nota 5).

Durante el mes de abril de 2012, el Banco procedió a ajustar la cuenta 161.01 "Inmuebles Recibidos en Pago" y la cuenta 161.02 "Muebles Recibidos en Pago" por la cantidad de Bs. 13.542.956 y Bs. 319.526, respectivamente, correspondiente al valor de la adjudicación de los bienes dado en garantía por dos (2) clientes del Banco, dando cumplimiento a lo instruido por la SUDEBAN, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012.

A continuación se presenta el movimiento de los apartados de Bienes Realizables, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

| | Apartado para | | |
|--|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
| | Bienes Recibidos en Pago | Bienes Fuera de Uso y Otros | Totales |
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | (11.424.074) | (896.553) | (12.320.627) |
| Adiciones | (5.111.854) | (2.654.741) | (7.766.595) |
| Ventas | 185.852 | 244.434 | 430.286 |
| Ajustes: | | | |
| Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012. | 5.596.080 | - | 5.596.080 |
| Saldo al 30 de junio de 2012 | (10.753.996) | (3.306.860) | (14.060.856) |
| Adiciones | (3.492.363) | (3.270.687) | (6.763.050) |
| Ventas | - | 5.787.005 | 5.787.005 |
| Reclasificación a cuentas de orden | <u>556.807</u> | - | <u>556.807</u> |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | <u>(13.689.552)</u> | <u>(790.542)</u> | <u>(14.480.094)</u> |

De lo anterior, la gerencia del Banco procedió a ajustar Bs. 5.596.080 contra el monto del apartado acumulado para bienes recibidos en pago a esa fecha, y el diferencial de Bs. 8.266.402, contra el gasto por incobrabilidad de cartera de créditos.

El detalle de los gastos por Bienes Realizables, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares, es el siguiente:

| | Semestre terminado el | |
|--|-------------------------|--------------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Recibidos en Pagos | 3.492.363 | 5.111.854 |
| Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Fuera de Uso | <u>3.270.687</u> | <u>2.654.741</u> |
| Total gastos por constitución de apartado | <u>6.763.050</u> | <u>7.766.595</u> |
| Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605 de fecha 23 de marzo de 2012 | - | 2.550.000 |
| Otros Gastos por Bienes | 341.954 | 837.732 |
| Pérdida neta en venta de bienes realizables | - | <u>111.182</u> |
| | <u>7.105.004</u> | <u>11.265.509</u> |

A continuación se presenta un cuadro resumen de las ventas efectuadas, de los Bienes Realizables, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Bienes Realizables Vendidos-Valor Neto en Libros | - | <u>483.214</u> |
| Bienes Fuera de Uso Vendidos - Valor Neto en Libros | <u>4.133.575</u> | <u>593.625</u> |
| Bienes Vendidos-Valor en Libros - Cuentas de Orden | <u>19.536</u> | <u>821.872</u> |
| Valor de Venta de: | <u>10.330.674</u> | <u>5.014.213</u> |
| Bienes realizables (Nota 9) | - | 747.570 |
| Bienes fuera de uso (Nota 9) | 10.300.000 | 482.443 |
| Bienes en cuentas de orden | 30.674 | 3.784.200 |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Ganancias Diferidas en el semestre por: | | |
| Ajuste de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605 de fecha 23 de marzo de 2012 | - | 2.550.000 |
| | - | 2.550.000 |
| Ganancias Diferidas por Venta de Bienes Cobrados en el semestre (Nota 16) | 4.660.523 | 4.807.901 |
| Ganancia en Venta de: | | |
| Bienes Recibidos en Pago | - | 264.356 |
| Bienes Desincorporados-Cuentas de Orden | 30.674 | 3.784.200 |
| Bienes Fuera de Uso Registrado en Activos | 6.166.425 | - |
| | 6.197.099 | 4.048.556 |
| Total Ingresos por Bienes Realizables | 10.857.622 | 8.856.457 |
| Pérdida en Venta de: | | |
| Bienes Fuera de Uso Registrado en Activos | - | (111.182) |

Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se realizaron venta de bienes inmuebles y muebles, totalmente amortizados incluidos en cuenta de orden, generando una utilidad de Bs. 30.674 y Bs. 3.784.200, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene Bienes Fuera de Uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.

9. Bienes de Uso.

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Mobiliario y Equipos | 1.105.327.300 | 1.080.596.638 |
| Edificaciones e Instalaciones | 554.446.370 | 559.415.519 |
| Equipos de Transporte | 19.026.834 | 19.038.529 |
| | 1.678.800.504 | 1.659.050.686 |
| Depreciación Acumulada | (655.143.673) | (639.155.750) |
| | 1.023.656.831 | 1.019.894.936 |
| Terrenos | 32.535.941 | 32.535.941 |
| Obras en Ejecución | 40.339.611 | 30.957.791 |
| Otros Bienes | 1.821.274 | 1.821.274 |
| | 1.098.353.657 | 1.085.209.942 |

A continuación se presenta el movimiento de los bienes de uso, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

| | Mobiliario y Equipos | Edificaciones e instalaciones | Obras Ejecución | Terrenos | Equipos de Transporte | Otros Bienes | Total Bienes de Uso |
|--|-------------------------|----------------------------------|--------------------|------------|--------------------------|-----------------|------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2011 | 985.553.088 | 545.266.606 | 39.465.751 | 32.535.941 | 19.038.529 | 1.821.374 | 1.623.681.188 |
| Adiciones | 129.726.063 | - | 11.359.597 | - | - | - | 141.085.660 |
| Retiros: | | | | | | | |
| Desincorporaciones del semestre | (22.783.397) | - | - | - | - | - | (22.783.397) |
| Desincorporaciones instruidas en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15445 de fecha 31 de mayo de 2012. | (4.304.892) | - | - | - | - | - | (4.304.892) |
| Ajustes y Reclasificaciones | (7.594.324) | 14.148.913 | (19.867.557) | - | - | - | (13.312.968) |
| Saldo al 30 de junio de 2012 | 1.080.596.538 | 559.415.519 | 30.957.791 | 32.535.941 | 19.038.529 | 1.821.374 | 1.724.365.692 |
| Adiciones | 147.649.240 | - | 47.386.616 | - | - | - | 195.035.856 |
| Retiros | (123.001.795) | - | (17.766.681) | - | (11.695) | - | (140.780.171) |
| Reclasificación de Inmuebles a bienes fuera de uso | - | (20.782.966) | - | - | - | - | (20.782.966) |
| Ajustes y Reclasificaciones | 83.217 | 15.813.817 | (20.238.115) | - | - | - | (4.341.081) |
| Saldo al 31 de diciembre 2012 | 1.105.327.200 | 554.446.370 | 40.339.611 | 32.535.941 | 19.026.834 | 1.821.374 | 1.753.497.330 |

A continuación se presenta el movimiento de la depreciación acumulada por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

| | Depreciación Acumulada | | | |
|--|------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | Mobiliario y Equipo | Edificaciones e Instalaciones | Equipos de Transporte | Depreciación Acumulada |
| Saldo al 31 de diciembre 2011 | (489.308.298) | (79.945.098) | (13.536.799) | (582.790.195) |
| Adiciones | (77.284.122) | (7.812.342) | (1.801.729) | (86.898.193) |
| Retiros: | | | | |
| Desincorporaciones del semestre | 18.896.707 | - | - | 18.896.707 |
| Desincorporaciones instruidas en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15445 de fecha 31 de mayo de 2012. | 4.304.892 | 348.421 | - | 4.653.313 |
| Ajustes y Reclasificaciones | 6.983.627 | (1.009) | - | 6.982.618 |
| Saldo al 30 de junio de 2012 | (536.407.194) | (87.410.028) | (15.338.528) | (639.155.750) |
| Adiciones | (129.391.672) | (7.963.351) | (2.501.182) | (139.856.205) |
| Retiros | 122.068.640 | - | 11.695 | 122.080.335 |
| Reclasificación de Inmuebles a bienes fuera de uso | - | 1.809.952 | - | 1.809.952 |
| Ajustes y Reclasificaciones | (22.005) | - | - | (22.005) |
| Saldo al 31 de diciembre 2012 | (543.752.231) | (93.563.427) | (17.828.015) | (655.143.673) |

Los ajustes y reclasificaciones al 30 de junio de 2012, por Bs. 6.983.627, incluyen Bs. 3.290.746, de desincorporaciones de activos, mediante la aceleración de su depreciación como complemento de las desincorporaciones instruidas por la SUDEBAN, las cuales se registraron con cargo directo al gasto de depreciación, sin registrar la depreciación acumulada.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se reclasificaron Obras en Ejecución por Bs. 14.511.366 y Bs. 15.970.049, respectivamente, principalmente a las cuentas de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler y Edificaciones e Instalaciones.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no realizó ventas ni compras de Bienes Inmuebles por montos superiores a 3.530 Unidades Tributarias. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco traspasó Bienes Inmuebles a Bienes Fuera de Uso, Bs. 18.973.014, netos de depreciación, (Nota 8). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, se realizaron ventas de bienes fuera de uso por Bs. 10.300.000; y al 30 de junio de 2012, se realizaron ventas de bienes inmuebles recibidos en pago y fuera de uso por Bs. 747.570 y Bs. 482.443, respectivamente, neto de comisión de Bs. 15.557 (Nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no posee activos adquiridos bajo contratos de arrendamientos financieros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado en la cuenta 173.04 "Equipos Reversión Monetaria" Bs. 4.251.087, correspondiente a los desembolsos efectuados por el Banco, originado por el proceso de reversión monetaria, dicho monto se viene amortizando en un plazo de cinco (5) años de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por la SUDEBAN. Al 31 de diciembre de 2012, este monto se encuentra totalmente depreciado; y al 30 de junio de 2012 presenta un saldo neto de Bs. 444.020.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado en Mobiliario y Equipo en la cuenta 173.05 "Equipos Relativos al Proyecto de Incorporación del Chip" Bs. 18.007.085, correspondientes a la adquisición de Equipos, Proyecto de Incorporación Chip, en cumplimiento a la Resolución N° 262.10 de fecha 19 de mayo de 2010, los cuales están siendo depreciados de 6 a 10 años a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa correspondiente del proyecto (enero y abril de 2011).

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por equipos proyecto chip y su depreciación acumulada al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

Al 31 de diciembre de 2012

| N° de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Tiempo de Amortización | | Saldo de Capital | Amortización Acumulada | Saldo al cierre |
|--------------|--|------------------------|-----------|-------------------|------------------------|-------------------|
| 173.05 | Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip | 6 años | 72 meses | 9.617.095 | 3.205.697 | 6.411.398 |
| 173.05 | Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip | 10 años | 120 meses | <u>8.389.990</u> | <u>1.398.332</u> | <u>6.991.658</u> |
| | | | | <u>18.007.085</u> | <u>4.604.029</u> | <u>13.403.056</u> |

Al 30 de junio de 2012

| N° de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Tiempo de Amortización | | Saldo de Capital | Amortización Acumulada | Saldo al cierre |
|--------------|--|------------------------|-----------|-------------------|------------------------|-------------------|
| 173.05 | Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip | 6 años | 72 meses | 9.617.095 | 2.404.274 | 7.212.821 |
| 173.05 | Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip | 10 años | 120 meses | <u>8.389.990</u> | <u>978.850</u> | <u>7.411.140</u> |
| | | | | <u>18.007.085</u> | <u>3.383.124</u> | <u>14.623.961</u> |

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco desincorporó Bs. 24.727 de Equipos de Computación Proyecto de Incorporación Chip.

10. Otros Activos.

A continuación se presenta la composición de los Otros Activos, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 | | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|---|-------------------------|---------------------|
| Gastos Diferidos: | <u>366.724.945</u> | <u>306.415.139</u> | Otros Gastos Diferidos | <u>124.465.711</u> | <u>81.555.335</u> |
| Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler | <u>22.437.906</u> | <u>17.182.914</u> | Créditos Indexados | <u>33.952.219</u> | <u>37.347.441</u> |
| Valor de Origen de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler | 66.038.298 | 75.779.643 | Valor Origen Otros Gastos Diferidos (Amortización Acumulada - Créditos Indexados) | (57.876.934) | (54.481.712) |
| (Amortización Acumulada de Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler) | (43.600.392) | (58.596.729) | Consultores Externos | <u>90.513.492</u> | <u>44.207.894</u> |
| Software | <u>7.289.169</u> | <u>7.889.583</u> | Consultores Externos (Amortización Acumulada de Consultores Externos) | (129.987.118) | (85.909.577) |
| Valor de Origen del Software | 10.908.615 | 10.263.500 | Licencias Compradas | <u>101.092.775</u> | <u>73.900.723</u> |
| (Amortización Acumulada del Software) | (3.619.446) | (2.373.917) | Valor de Origen de las Licencias Compradas | 174.365.350 | 143.331.674 |
| Plusvalía | <u>69.888.392</u> | <u>73.943.553</u> | (Amortización Acumulada de las Licencias Compradas) | (73.272.575) | (69.430.951) |
| Fusión con La Primera Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A. | <u>3.332.395</u> | <u>3.562.215</u> | Reversión Monetaria | <u>1.921.682</u> | <u>2.792.254</u> |
| Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía) | (5.860.419) | (5.630.599) | Gastos de Seguridad | <u>1.920.839</u> | <u>2.703.936</u> |
| Fusión Unión con Caja Familia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A. | <u>34.951.227</u> | <u>37.113.159</u> | Valor Origen Seguridad por Reversión Monetaria (Amortización Acumulada Gastos de Seguridad por Reversión Monetaria) | (9.397.155) | (9.397.155) |
| Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía) | (51.526.036) | (49.364.104) | Gastos de Software | <u>843</u> | <u>88.318</u> |
| Fusión con Unibanca Banco Universal, C.A., Banco Hipotecario Unido, C.A., C.A. Arrendadora Unión, Banco de Inversión Unión y Fondo Unión, C.A. | <u>31.604.770</u> | <u>33.268.179</u> | Valor Origen Software por Reversión Monetaria (Amortización Acumulada Gastos de Software por Reversión Monetaria) | (874.745) | (874.745) |
| Valor Origen de la Plusvalía (Amortización Acumulada de la Plusvalía) | (34.931.588) | (33.268.179) | Proyecto Chip | <u>39.629.310</u> | <u>49.150.777</u> |
| | | | Gastos de Publicidad | - | <u>17.110</u> |
| | | | Valor Origen Gastos de Publicidad Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Publicidad Proyecto Chip) | - | (68.441) |
| | | | Gastos de Adiestramiento y Capacitación | - | (51.331) |
| | | | Valor Origen Gastos de Adiestramiento y Capacitación Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Adiestramiento y Capacitación Proyecto Chip) | (125.787) | (94.340) |
| | | | Gastos de Adecuación de Espacios Físicos | <u>111.963</u> | <u>167.944</u> |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 | | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|---|----------------------------|------------------------|
| Valor Origen Gastos de Adecuación de Espacios Físicos Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Adecuación de Espacios Físicos Proyecto Chip) | 335.889 | 335.889 | Varías | <u>2.013.980.239</u> | <u>317.388.986</u> |
| Sustitución o reemplazo de las tarjetas de débito y crédito | <u>27.944.791</u> | <u>35.915.150</u> | Promoción TDC | 1.602.639.129 | - |
| Valor Origen Gastos de Sustitución o Reemplazo de las Tarjetas de Débito y Crédito (Amortización Acumulada Gastos de Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito) | 47.822.156 | 47.822.156 | Impuestos Pagados por Anticipado | 110.239.482 | 88.572.121 |
| Gastos de Software | <u>10.004.793</u> | <u>11.255.393</u> | Depósitos Dados en Garantía | 72.234.755 | 29.974.651 |
| Valor Origen Gastos de Software Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Software Proyecto Chip) | 15.007.192 | 15.007.192 | Otras Cuentas por Cobrar Varías | 49.851.541 | 17.278.309 |
| Gastos de Licencias Compradas | <u>1.567.763</u> | <u>1.763.733</u> | Otros Gastos Pagados por Anticipado | 43.675.045 | 75.303.309 |
| Valor Origen Gastos de Licencias Compradas Proyecto Chip (Amortización Acumulada Gastos de Licencias Compradas Proyecto Chip) | 2.351.644 | 2.351.644 | Cuentas por Cobrar por Operaciones de Tarjetas de Crédito - Master Card | 39.128.850 | 26.148.070 |
| Bienes Diversos | <u>51.382.629</u> | <u>50.380.334</u> | Cuentas por Cobrar por Operaciones de Tarjetas de Crédito- Visa | 37.362.618 | 24.273.632 |
| Existencias de Papelería y Efectos Varios | 29.892.717 | 30.026.437 | Anticipos a Proveedores | 22.961.346 | 6.767.312 |
| Existencias de plásticos de TDC y TDD | 21.489.912 | 20.353.897 | Redenciones Acciones Preferidas (Nota 17) | 21.605.100 | 27.972.400 |
| Oficina Principal, Sucursales y Agencias | <u>1.207.195</u> | <u>1.096.000</u> | Otras Cuentas por Cobrar - Fraudes TDC | 4.826.891 | 3.445.079 |
| Oficina Principal, Sucursales y Agencias | 1.207.195 | 1.096.000 | Reclamos ITF | 3.851.685 | 3.851.685 |
| Partidas Por Aplicar | <u>6.251.579</u> | <u>9.104.931</u> | Partidas Pendientes por Contabilizar | 2.320.994 | 3.706.647 |
| Faltantes | 4.736.857 | 4.534.054 | Siniestros y Fraudes | 2.212.054 | 3.936.020 |
| Operaciones en Tránsito | 1.031.723 | 504.194 | Partidas Deudoras en Conciliación | 884.835 | 3.088.008 |
| Otras Partidas por Aplicar | 482.999 | 2.380.345 | Financiamiento Pólizas de Seguros | 137.244 | 148.660 |
| Operaciones en Suspense | - | 1.686.338 | Erogaciones Recuperables | 30.657 | 93.936 |
| | | | Anticipos de Nómina | 18.013 | 1.009.341 |
| | | | Cuenta por cobrar Banaviah | - | 1.819.806 |
| | | | | <u>2.439.546.587</u> | <u>684.385.390</u> |
| | | | Provisión para Otros Activos | <u>(20.568.737)</u> | <u>(31.094.007)</u> |
| | | | | <u>2.418.977.850</u> | <u>653.291.383</u> |

La plusvalía generada en las fusiones por absorción con Caja Familia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A., La Primera Entidad de Ahorro y Préstamos, C.A., Unibanca Banco Universal, C.A., Banco Hipotecario Unido, C.A., C.A. Arrendadora Unión Sociedad de Arrendamiento Financiero, Banco de Inversión Unión, C.A. y Fondo Unión, C.A., están siendo amortizadas en 20 años.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de Otros Gastos Diferidos - Consultores Externos, corresponden a proyectos que se están desarrollando en el Banco, en materia de Tecnología de la Información (TI) y Consultoría Gerencial de negocios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de Anticipos a Proveedores, corresponden en su mayoría a adquisición de equipos tecnológicos, suministro e instalación del sistema integrado de protección física, adquisición de papel valor (chequeras), y adquisición de licencias Pos Merchan, entre otros.

La cuenta de Depósitos Dados en Garantía, corresponden principalmente a opciones de compra de locales, sobre los cuales el Banco se encuentra en proceso de documentación, a los fines de ser transferidos al Rubro de Bienes de Uso.

La amortización de los gastos diferidos durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, alcanzó Bs. 62.885.205 y Bs. 58.051.942, respectivamente, y se presenta en el Grupo de Gastos Generales y Administrativos.

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por reconversión monetaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

31 de diciembre de 2012:

| N° de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Tiempo de Amortización | | Saldo de Capital | Amortización Acumulada | Saldo al cierre |
|--------------|--------------------------------------|------------------------|----------|-------------------|------------------------|------------------|
| 181 | Seguridad por Reconversión Monetaria | 6 Años | 72 Meses | 9.397.155 | 7.476.316 | 1.920.839 |
| 181 | Software por Reconversión Monetaria | 5 Años | 60 Meses | <u>874.745</u> | <u>873.902</u> | <u>843</u> |
| | | | | <u>10.271.900</u> | <u>8.350.218</u> | <u>1.921.682</u> |

30 de junio de 2012:

| N° de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Tiempo de Amortización | | Saldo de Capital | Amortización Acumulada | Saldo al cierre |
|--------------|--------------------------------------|------------------------|----------|-------------------|------------------------|------------------|
| 181 | Seguridad por Reconversión Monetaria | 6 Años | 72 Meses | 9.397.155 | 6.693.219 | 2.703.936 |
| 181 | Software por Reconversión Monetaria | 5 Años | 60 Meses | <u>874.745</u> | <u>786.427</u> | <u>88.318</u> |
| | | | | <u>10.271.900</u> | <u>7.479.646</u> | <u>2.792.254</u> |

La SUDEBAN instruyó desde el mes de julio de 2009, a las Instituciones Financieras sobre el proceso de Incorporación del Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, a través de diversas circulares, en cuanto a la fecha tope de culminación para la implementación del citado proyecto, sobre la cual en fecha 23 de septiembre de 2011, la SUDEBAN en Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-31209, extendió el plazo para el cumplimiento del mencionado proyecto para el 31 de diciembre 2011, asimismo, establece los parámetros para el registro contable de los gastos efectuados y los plazos de amortización de acuerdo al tipo de desembolso realizado, los cuales serán amortizados a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa del proyecto.

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por proyecto chip y su amortización acumulada al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

Al 31 de diciembre de 2012

| N° de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Tiempo de Amortización | | Saldo de Capital | Amortización Acumulada | Saldo al cierre |
|--------------|---|------------------------|----------|-------------------|------------------------|-------------------|
| 181 | Adiestramiento, Capacitación y Otros | | | | | |
| | Gastos de Personal | 2 Años | 24 Meses | 125.787 | 125.787 | - |
| 181 | Adecuación de Espacios Físicos | 3 Años | 36 Meses | 335.889 | 223.926 | 111.963 |
| 181 | Software | 6 Años | 72 Meses | 15.007.192 | 5.002.399 | 10.004.793 |
| 181 | Licencias compradas | 6 Años | 72 Meses | 2.351.644 | 783.881 | 1.567.763 |
| 181 | Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito | 3 Años | 36 Meses | 47.822.156 | 19.877.365 | 27.944.791 |
| | | | | <u>65.642.668</u> | <u>26.013.358</u> | <u>39.629.310</u> |

Al 30 de junio de 2012

| N° de Cuenta | Nombre de la Cuenta | Tiempo de Amortización | | Saldo de Capital | Amortización Acumulada | Saldo al cierre |
|--------------|---|------------------------|----------|-------------------|------------------------|-------------------|
| 181 | Publicidad | 2 Años | 24 Meses | 68.441 | 51.331 | 17.110 |
| 181 | Adiestramiento, Capacitación y Otros | | | | | |
| | Gastos de Personal | 2 Años | 24 Meses | 125.787 | 94.340 | 31.447 |
| 181 | Adecuación de Espacios Físicos | 3 Años | 36 Meses | 335.889 | 167.945 | 167.944 |
| 181 | Software | 6 Años | 72 Meses | 15.007.192 | 3.751.799 | 11.255.393 |
| 181 | Licencias compradas | 6 Años | 72 Meses | 2.351.644 | 587.911 | 1.763.733 |
| 181 | Sustitución o reemplazo de tarjetas de débito y crédito | 3 Años | 36 Meses | 47.822.156 | 11.907.006 | 35.915.150 |
| | | | | <u>65.711.109</u> | <u>16.560.332</u> | <u>49.150.777</u> |

Asimismo, durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene registrado en la cuenta de Bienes Diversos Bs. 21.489.912 y Bs. 20.353.897, respectivamente, por concepto de existencias de tarjetas de crédito y débito con Chip y sin Chip, conforme a las normativas establecidas por el Organismo Regulador.

A continuación se presenta el siguiente detalle, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|-------------------|-------------------------|---------------------|
| Tarjetas con chip | 20.867.807 | 19.165.018 |
| Tarjetas sin chip | 622.105 | 1.188.879 |
| | <u>21.489.912</u> | <u>20.353.897</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de la cuenta Impuesto Pagados por Anticipado incluyen Bs. 98.694.041 y Bs. 81.874.430, respectivamente, correspondiente a Patente de Industria y Comercio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Otros Gastos Pagados por Anticipado, incluyen Bs. 17.324.483 y Bs. 47.038.342, respectivamente, correspondientes a mantenimiento de equipos y sistemas, el resto del saldo se compone principalmente por Alquileres Pagados por Anticipado, Gastos en Publicidad y Mercadeo, Pólizas de Seguros de Riesgos diversos, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Siniestros y Fraudes corresponden a operaciones de TDC, Internet, cheques y retiros por taquilla.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de Promoción TDC 2012, por Bs. 1.602.639.129, corresponde a operaciones pendientes por liquidar de la Promoción denominada "Que no se te olvide, los regalos de diciembre los pagas en febrero" ofrecida por el Banco a sus tarjetahabientes, durante el mes de diciembre de 2012, previamente autorizada por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS) según Oficio N° OE-2012-09-44590 de fecha 17 de septiembre de 2012 y por parte de la SUDEBAN, en fecha 06 de diciembre de 2012, según Oficio N° SIB-II-GRGA-39591. Durante el mes de enero de 2013, el Banco reclasificó dicho monto al rubro Cartera de Créditos, dado que a partir de esa fecha los pagos serán exigibles en los términos y condiciones que regulan este servicio.

El movimiento presentado en la provisión para otros activos, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------|
| Saldo al Inicio del Semestre | 31.094.007 | 53.554.895 |
| Más: Constitución de Provisión | 71.400.000 | 40.000.000 |
| Menos: Castigos | (81.925.270) | (62.460.888) |
| Saldo al Final del Semestre | <u>20.568.737</u> | <u>31.094.007</u> |

11. Captaciones del Público.

Las captaciones del público han generado intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

| Por tipo de Obligación | Semestre Terminado el | | | |
|--------------------------------|-------------------------|-------------|---------------------|-------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
| | Tasa mínima | Tasa máxima | Tasa mínima | Tasa máxima |
| Cuentas Corrientes Remuneradas | 0,25% | 12,50% | 0,25% | 12,50% |
| Depósitos de Ahorro | 12,50% | 12,50% | 12,50% | 12,50% |
| Depósitos a Plazo Fijo | 14,50% | 14,50% | 14,50% | 14,50% |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 3.572.444.407 y Bs. 4.966.731.238, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, existen depósitos en cuentas corrientes y ahorros con compañías vinculadas por Bs. 286.596.580 y Bs. 42.919.207, respectivamente, las cuales generan intereses a favor de sus tenedores a la tasa del mercado (Nota 22).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, existen depósitos a plazo con compañías vinculadas por Bs. 206.000.000 y Bs. 111.500.002, respectivamente, las cuales generan intereses a favor de sus tenedores a la tasa del mercado (Nota 22).

El detalle por vencimiento de los depósitos a plazo, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|-----------------|-------------------------|---------------------|
| Hasta 30 días | 54.563.102 | 55.321.659 |
| 31 a 60 días | 162.858.280 | 167.218.667 |
| 61 a 90 días | 91.741.337 | 94.882.876 |
| 91 a 180 días | 65.558.279 | 70.657.651 |
| 181 a 360 días | 16.125.549 | 19.563.561 |
| Más de 360 días | 64.231.457 | 65.404.724 |
| | <u>455.078.004</u> | <u>473.049.138</u> |

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las captaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), corresponden a depósitos a la vista no remunerados.

13. Otros Financiamientos Obtenidos.

El detalle de los Otros Financiamientos Obtenidos, expresados en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un Año: | | |
| Sobregiros en Cuentas | 560.040.417 | 323.616.931 |
| Depósitos a la Vista | 20.736.286 | 282.136 |
| Depósitos de Ahorros | <u>26.191</u> | <u>23.828</u> |
| | <u>580.802.894</u> | <u>323.922.895</u> |
| Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año: | | |
| Sobregiros en Cuentas | - | 11.589.182 |
| Depósitos a la Vista (Nota 22) | 987.593 | - |
| Depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior, hasta un año (Nota 22) | <u>150.125.500</u> | <u>-</u> |
| | <u>151.113.093</u> | <u>11.589.182</u> |
| | <u>731.915.987</u> | <u>335.512.077</u> |

Al 31 de diciembre de 2012, los Otros Financiamientos Obtenidos incluidos en las Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año, corresponden a financiamientos recibidos, para el pago de operaciones de tarjetas de créditos de clientes del Banco; con plazos de vencimientos entre 3 y 28 días, e intereses del 5,30% anual. Durante el mes de enero de 2013 se cancelaron Bs. 42.893.000, y el resto fue renovado con vencimiento en febrero de 2013. Los gastos generados por estos financiamientos durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Bs. 315.919 (Nota 22).

14. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

Las Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, corresponden en su totalidad a Obligaciones por Cartas de Crédito Emitidas.

15. Intereses y Comisiones por Pagar.

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Gastos por Pagar por Captaciones del Público | | |
| Gastos por Pagar por Depósitos a Plazo | 9.008.240 | 9.189.057 |
| Gastos por Pagar por Títulos Valores Emitidos por la Institución | - | 2.345 |
| Gastos por Pagar por Depósitos a la Vista | <u>3.572.207</u> | <u>3.292.252</u> |
| | <u>12.580.447</u> | <u>12.483.654</u> |
| Gastos por Pagar por Otros Financiamientos Obtenidos | | |
| Gastos por Pagar por Obligaciones con Instituciones Financieras del País Hasta un Año | <u>285</u> | <u>-</u> |
| | <u>285</u> | <u>-</u> |
| | <u>12.580.732</u> | <u>12.483.654</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Gastos por Pagar por Captaciones del Público, incluyen Bs. 398.836 y Bs. 11.725, respectivamente, con empresas vinculadas. (Nota 22).

16. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las Acumulaciones y Otros Pasivos, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Aportes y Retenciones Laborales por Pagar | <u>49.323.029</u> | <u>46.427.671</u> |
| Varios: | <u>1.023.938.513</u> | <u>1.000.811.237</u> |
| Otras Cuentas por Pagar Varias | 689.146.493 | 628.115.550 |
| Impuestos Retenidos a Terceros | 140.212.141 | 79.863.594 |
| Cuentas por Pagar Proveedores | 88.244.770 | 49.866.831 |
| Bono Vacacional por Pagar | 50.002.454 | 50.257.778 |
| Primas de Seguro Retenidas | 33.037.754 | 43.837.024 |
| Dividendos por Pagar | 13.983.485 | 9.939.183 |
| Otras Obligaciones Contractuales por Pagar | 5.040.296 | 5.665.799 |
| Dietas y Otras Cuentas por Pagar a Directores | 2.177.447 | 2.177.447 |
| Impuestos Retenidos al Personal y Accionistas | 1.284.206 | 1.192.307 |
| Comisiones por Pagar | 515.371 | 521.433 |
| Utilidades por Pagar | 292.419 | 129.372.614 |
| Retenciones por Orden Judicial | 1.677 | 1.677 |
| Provisiones para Créditos Contingentes (Nota 19) | <u>10.434.427</u> | <u>10.408.614</u> |
| Otras Provisiones: | <u>1.691.884.958</u> | <u>947.585.328</u> |
| Provisiones para Impuestos | 485.840.268 | 113.655.538 |
| Provisiones para Antigüedad | 307.532.925 | 98.205.976 |
| Provisión para las Comunas | 167.921.912 | 106.276.376 |
| Provisiones para Protección Social del Personal | 162.410.755 | 90.074.597 |
| Provisión Honorarios Profesionales | 95.975.801 | 155.585.312 |
| Provisión Reclamos | 57.200.000 | 77.131.280 |
| Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo | 56.380.820 | 21.752.398 |
| Otras Provisiones | 49.334.617 | 54.425.169 |
| Provisiones para Otras Prestaciones Sociales | 46.586.629 | 15.541.564 |
| Provisión Ley Orgánica del Deporte | 45.241.404 | 15.283.057 |
| Provisión Suministro e Instalación | 38.266.238 | 33.712.359 |
| Provisión Envíos y Traslados de Materiales | 33.557.682 | 22.690.000 |
| Provisión para Publicidad Directa | 29.274.440 | 22.507.623 |
| Provisión Mantenimiento Mobiliario y Equipo | 28.850.449 | 43.343.465 |
| Provisión Transporte de Valores y Efectivo | 27.497.072 | 13.138.054 |
| Provisión Seguro de Bienes de Uso | 22.674.336 | 9.562.481 |
| Provisión Viáticos Nacionales e Internacionales | 11.304.324 | 7.785.003 |
| Provisiones para Intereses sobre Prestaciones Sociales | 8.438.642 | 5.909.899 |
| Provisión Alquileres de Oficinas e Inmuebles | 6.644.139 | 6.791.519 |
| Provisión Enlaces de Telecomunicación | 5.769.066 | 7.369.178 |
| Provisión ManPower | 5.183.439 | 8.094.480 |
| Provisión - Fondo Social para Contingencia (Nota 17) | - | 18.750.000 |
| Ingresos Diferidos: | <u>220.615.078</u> | <u>197.783.650</u> |
| Intereses Cobrados por Anticipados - Cartera de Créditos | 78.512.795 | 65.034.688 |
| Otros Ingresos Diferidos Contabilidad | 54.799.568 | 42.703.000 |
| Ganancias Diferidas por Venta de Bienes | 41.638.089 | 46.298.612 |
| Ingresos Diferidos Comisiones | 22.675.193 | 16.867.191 |
| Ganancia no Realizada en Acciones (Nota 4.2) | 10.451.083 | 10.451.083 |
| Ingresos Diferidos por Recuperación de Siniestro de Fraudes | 8.375.688 | 13.785.324 |
| Otros Ingresos Diferidos | 4.162.662 | 2.643.752 |
| Partidas por Aplicar: | <u>245.830.188</u> | <u>181.154.172</u> |
| Compras por Facturar | 145.061.669 | 59.493.523 |
| B.C.V. Tesorería Nacional | 66.693.608 | 91.923.836 |
| Partidas por Aplicar | 24.863.943 | 18.863.811 |
| Sobrantes de Caja | 9.210.968 | 10.873.002 |
| Rendimientos Devengados por Créditos Reestructurados | <u>4.378.415</u> | <u>3.466.357</u> |
| | <u>3.246.404.608</u> | <u>2.387.637.029</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de Otras Provisiones incluye principalmente los apartados correspondientes por conceptos de alquileres de oficinas e inmuebles, servicio eléctrico, condominio, enlace telecomunicaciones, manpower, viáticos empleados, honorarios profesionales por servicios de asesoría técnica y de plataforma SAP, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Intereses Cobrados por Anticipados - Cartera de Créditos, adicionalmente incluyen Bs. 14.389.486 y Bs. 8.357.010, respectivamente, de rendimientos de cartera de créditos con plazo para su cobro mayor a seis meses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Ingresos Diferidos por Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes corresponden a la venta financiada por el Banco de inmuebles que se encontraban registrados en el rubro de Bienes Realizables (Nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Otros Ingresos Diferidos Contabilidad, por Bs. 54.799.568 y Bs. 42.703.000, respectivamente, son generados por la distinción que existe entre el tipo de cambio al cual debe ser contabilizado el rubro de disponibilidades de Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense; y el tipo de cambio al cual deben ser registrados los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrados por el BCV, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema. El tipo de cambio promedio para el cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es de Bs. 5,30 por cada dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las compras por facturar corresponden a órdenes de pago a distintos proveedores, las cuales se regularizan, una vez recibida la factura por parte de los proveedores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las partidas por aplicar por órdenes de pago de la Tesorería Nacional corresponden a la recaudación de impuestos, las cuales se regularizan al mes siguiente.

Las Provisiones para Impuestos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, incluyen Bs. 202.462.261 y Bs. 106.640.429, respectivamente, de provisión para Patente de Industria y Comercio. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012, incluyen Bs. 275.000.000, por concepto de provisión para Impuesto Sobre la Renta (Nota 21)

El siguiente es el detalle de las Otras Cuentas por Pagar Varias, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
| Cuentas por Pagar a Establecimientos - TDC | 304.134.033 | 301.807.136 |
| Nómina y Proveedores Pendientes por Pagar | 199.506.727 | 137.435.186 |
| Cuenta por Pagar Clientes Moneda Extranjera | 112.966.076 | 120.497.987 |
| Otras Cuentas por Pagar Varias | 30.535.107 | 31.732.009 |
| Cuentas por Pagar a CADIVI | 20.006.109 | 20.006.109 |
| Cuenta Control de TDC | 21.998.441 | 16.637.123 |
| | <u>689.146.493</u> | <u>628.115.550</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las Cuentas por Pagar a Clientes en Moneda Extranjera, corresponden a cupones de bonos de terceros, denominados en dólares, los cuales se encuentran registrados bajo la custodia del Banco.

Según comunicación de fecha 19 de julio de 2010, remitida por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) al Banco Central de Venezuela se indica que hubo solicitudes de autorizaciones de AAD y ALD que fueron autorizadas por CADIVI al tipo de cambio de Bs. 4,30 siendo lo correcto Bs. 2,15, por cuatro operadores cambiarios que se relacionan en la comunicación, en consecuencia el Banco Central de Venezuela, en fechas 08 de noviembre y 23 de septiembre de 2010, procedió a abonar al Banco Bs. 40.991.765, por este concepto. De lo anterior, el Banco luego de realizar los análisis y conciliaciones al respecto, en fecha 14 de diciembre de 2010, remitió comunicación dirigida a la Comisión de Administración de Divisas, indicando que se identifican 220.623 transacciones posteadas a los clientes en fechas ajenas a la transitoriedad establecido en Gaceta Oficial, por lo que la tasa de cambio de Bs. 4,30, concuerda con el convenio Cambiario No. 14, lo cual deja sin efecto la orden de acreditación al Banco. En fecha 11 de mayo de 2012, el Banco Central de Venezuela, efectuó nota de débito por Bs. 20.006.109, quedando pendiente por debitar Bs. 20.006.109. De lo anterior, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se mantienen pendientes Bs. 20.006.109, en la cuenta "Cuentas por Pagar a CADIVI".

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó el apartado por Bs. 167.921.912 y 106.276.376, respectivamente. Asimismo, efectuó el aporte al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, vía transferencia directa a la SAFONACC, en fecha 29 de enero de 2013 y 27 de julio de 2012, respectivamente.

17. Patrimonio

La composición del Capital Social Pagado del Banco para ambos semestre, es el siguiente:

31 de diciembre de 2012

| Detalle | Cantidad de Acciones | Valor Nominal en Bolívares | Clases de Acciones | Capital en Bolívares |
|--------------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|
| Capital Suscrito y Pagado | 102.600.000 | 10 | Comunes | 1.026.000.000 |
| Capital de Acciones Preferidas | <u>22.400.000</u> | 10 | Preferidas | <u>224.000.000</u> |
| Total Capital Social | <u>125.000.000</u> | | | <u>1.250.000.000</u> |

30 de junio de 2012

| Detalle | Cantidad de Acciones | Valor Nominal en Bolívares | Clases de Acciones | Capital en Bolívares |
|--------------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|
| Capital Suscrito y Pagado | 100.000.000 | 10 | Comunes | 1.000.000.000 |
| Capital de Acciones Preferidas | <u>25.000.000</u> | 10 | Preferidas | <u>250.000.000</u> |
| Total Capital Social | <u>125.000.000</u> | | | <u>1.250.000.000</u> |

A continuación detallamos la composición accionaria de Banesco Banco Universal, C.A.:

| Accionistas | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| | N° de Acciones | % de Acciones | N° de Acciones | % de Acciones |
| Comunes: | | | | |
| Banesco Holding, C.A. | 91.908.431 | 75,31% | 89.481.566 | 73,32% |
| Accionistas Minoritarios (5.836 y 5.844 acc.) | <u>10.691.569</u> | <u>6,34%</u> | <u>10.518.434</u> | <u>6,20%</u> |
| | 102.600.000 | 81,65% | 100.000.000 | 79,52% |
| Preferidos: | | | | |
| Accionistas Preferidos (33.003 y 33.584 acc.) | <u>22.400.000</u> | <u>18,35%</u> | <u>25.000.000</u> | <u>20,48%</u> |
| | <u>125.000.000</u> | <u>100,00%</u> | <u>125.000.000</u> | <u>100,00%</u> |

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2012, el Banco acordó, entre otros aspectos, distribuir un dividendo en acciones por la cantidad de Bs. 26.000.000, a través de la emisión de 2.600.000 nuevas acciones comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador.

De lo anterior, el Banco en fecha 11 de mayo de 2012, remitió la solicitud antes indicada a la SUDEBAN, para su aprobación y autorización de los Órganos Regulatorios respectivos. En fecha 31 agosto de 2012, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-27503, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco el aumento de su capital social en la cantidad de Bs. 26.000.000, mediante la emisión de 2.600.000 acciones nuevas comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador, con cargo al Superávit Restringido.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2012, el Banco acordó, entre otros: i) reducir el capital social en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante el rescate y pago de 600.000 acciones preferidas; ii) aumentar el capital social del Banco en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante la emisión de 600.000 acciones comunes, nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador. De lo anterior, el Banco se encuentra a la espera de la aprobación y autorización de los Órganos Regulatorios respectivos.

La utilidad por acción se determinó dividiendo el resultado neto de cada semestre, sin incluir la Reserva Estatutaria, entre las acciones comunes y preferidas en circulación, resultando una Utilidad por Acción de Bs. 23,8283 y Bs. 16,5205, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, respectivamente.

Capital preferido

La SUDEBAN según Resolución N° 394-07 de fecha 28 de noviembre de 2007, publicada en Gaceta Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.863 de fecha 11 de diciembre de 2007, autorizó la incorporación de 2.500.000.000 de acciones preferidas a la estructura patrimonial del Banco por la cantidad de Bs. 250.000.000, así como un aumento de su capital social por ese monto, conforme a los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 06 de agosto de 2007 y Junta Directiva en su sesiones del 22 de agosto y 31 de octubre de 2007; adicionalmente, la oferta pública de las acciones preferidas fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Resolución N° 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008.

Las acciones preferidas comprenden las emisiones 2008-I por 1.250.000.000 de acciones y 2008-II por 1.250.000.000 de acciones. El objeto de esta oferta pública es la emisión de acciones preferidas, no convertibles en acciones comunes, las cuales tendrán derechos a un dividendo anual fijo los primeros (12) doce meses y un dividendo variable a partir del (13) décimo tercer mes. El dividendo será definido en el aviso de inicio de oferta pública que el emisor publique y será aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El dividendo será calculado sobre el valor nominal de las acciones preferidas, pagadero en dinero en efectivo, trimestralmente, los días 15 de noviembre, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de cada año. Mientras las mismas no sean rescatadas, todo con cargo a las utilidades líquidas, recaudadas y no restringibles que aparezcan en los balances semestrales del Banco aprobados en las correspondientes Asambleas Ordinarias. El dividendo será pagado a los propietarios de las acciones preferidas con preferencia a los dividendos que puedan corresponder a los propietarios de las acciones comunes. Este dividendo es acumulativo y no capitalizable, por lo que, en el caso de que el Banco durante un ejercicio económico semestral no obtuviese utilidades suficientes para el pago del respectivo dividendo, este dividendo fijo será acumulado y se pagará de las utilidades obtenidas en los subsiguientes ejercicios económicos.

En fecha 23 de marzo de 2012, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07605, relacionado con los recaudos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de marzo de 2012, indica al Banco, entre otros, lo siguiente:

Sobre los puntos referidos a: i) la reducción del capital social de la Entidad Bancaria en la cantidad de Bs. 26.000.000, como consecuencia del rescate de 2.600.000 acciones preferidas, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión de Acciones Preferidas 2008-I y 2008-II, en virtud que los tenedores de dichas acciones tienen el derecho de ejercer la opción desde el 15 de abril y 13 de mayo de 2011, este Ente Regulador no tiene observación legal que formular, y ii) lo relativo con la propuesta de la Junta Directiva de distribuir un dividendo en acciones por la cantidad de Bs. 26.000.000, a través de la emisión de 2.600.000 nuevas acciones comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador, el Banco Universal una vez aprobadas dichas propuestas deberá solicitar la autorización formal para la consecuente reducción y aumento del capital social y la respectiva modificación estatutaria, de acuerdo con el Artículo 43 y el numeral 6 del Artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 31 agosto de 2012, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-27503, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco la reducción de su capital social en la cantidad de Bs. 26.000.000, mediante el rescate y pago de 2.600.000 acciones preferidas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha efectuado pagos por Bs. 21.605.100 y Bs. 27.972.400, respectivamente, correspondiente a los tenedores que han solicitado la redención de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión de Acciones Preferidas 2008-I y 2008-II, las cuales se encuentran registradas transitoriamente en el rubro de Otros Activos, hasta tanto los Organismos Reguladores autoricen la reducción de capital social, y reforma de sus Estatutos Sociales. (Nota 10).

En fecha 20 de septiembre de 2012, la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-29803, formuló sus observaciones en relación con los recaudos de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2012 referida, entre otros, a la reducción del capital social en la cantidad de Bs. 6.000.000, mediante el rescate y pago de 600.000 acciones preferidas; y aumento del capital social del Banco en la misma proporción, mediante la emisión de 600.000 acciones comunes, nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador. Las observaciones presentadas por la SUDEBAN, fueron atendidas por la Entidad Bancaria y hechas del conocimiento del referido ente regulador el 24 de septiembre de 2012, conjuntamente con la solicitud de autorización sobre los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada, sobre la cual se encuentra a la espera de la aprobación y autorización de los Órganos Regulatorios respectivos.

Reservas de Capital - Reserva Legal

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 44 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco transfirió a la cuenta de Reserva Legal, el 5%, de la utilidad neta, para alcanzar el 100% del capital social, y al 30 de junio de 2012, el Banco transfirió a la cuenta de Reserva Legal, el 10%, de la utilidad neta del semestre.

Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 305-11, de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual se resuelve dictar las "Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias"; según lo establecido en el Artículo 47 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 25.080.031, de los cuales Bs. 18.750.000 se encontraban registrados en el Rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos al 30 de junio de 2012. (Notas 4.4 y 16)

Resultados Acumulados

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999; el Banco procedió a registrar Bs. 1.378.232.733 y Bs. 907.315.284, correspondiente al 50% de la utilidad neta de apartados, de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, respectivamente, como Superávit Restringido.

Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se aplicaron pagos de intereses en acciones preferidas por Bs. 14.971.939 y Bs. 17.675.372, respectivamente, contra el Superávit por Aplicar, aprobados en asambleas ordinarias de accionistas.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 2012, el Banco, decretó dividendos en efectivo por Bs. 650.000.000 para ser cancelados a los accionistas comunes y Bs. 7.417.450 para ser cancelados a los accionistas preferidos, sobre la utilidad neta obtenida por la institución en el ejercicio semestral finalizado el 30 de junio de 2012.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2012, Banesco Banco Universal, C.A., decretó dividendos en efectivo para los accionistas comunes por Bs. 300.000.000 para ser cancelados entre los accionistas comunes del Banco y Bs. 23.933.235 a los accionistas preferidos, sobre la utilidad neta obtenida por la institución en el ejercicio semestral finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró directamente en el Patrimonio Ganancias y Pérdidas no realizadas netas por Bs. 381.203.457 y Bs. 27.474, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta (Ver Nota 4.2).

Ajustes al Patrimonio

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio, en bolívares:

| | Semestre terminado el | |
|---|----------------------------|------------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Saldo al Inicio del Semestre | 316.752.482 | 316.752.482 |
| Menos: | | |
| Constitución Provisión Cartera de Créditos (Nota 5) | (50.000.000) | - |
| Saldo al Final del Semestre | <u>266.752.482</u> | <u>316.752.482</u> |

En fecha 30 de noviembre de 2012, la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-38942 autorizó Bs. 193.849.497, para constituir provisión para la Cartera de Créditos, con cargo a la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera". De lo anterior, al cierre del mes de diciembre de 2012, el Banco procedió a reclasificar Bs. 50.000.000, a la cuenta de Provisión para Cartera de Créditos.

Acciones en Tesorería

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las acciones en Tesorería ascienden a Bs. 34.890.286, las cuales son equivalentes a 2.954.534 acciones. Dichas acciones se mantienen registradas al costo.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 2012, se autorizó a la Junta Directiva para adquirir a título oneroso acciones del propio Banco y enajenarlas cuando lo considere conveniente de conformidad con los términos establecidos en dicha Asamblea. Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha ejercido esta autorización.

Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución N° 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

A continuación presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN y los mantenidos por el Banco:

| Índices | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|-------------------------|-----------|---------------------|-----------|
| | Requerido | Mantenido | Requerido | Mantenido |
| Índice de Adecuación Patrimonial Total | 12% | 16,52% | 12% | 16,87% |
| Relación Patrimonio Primario (Nivel I) entre el monto total de los activos y operaciones contingentes ponderados por niveles de riesgos | 6% | 16,52% | 6% | 16,87% |
| Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total | 8% | 10,22% | 8% | 10,36% |

18. Ingresos y Gastos

18.1 Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|----------------------|
| Comisiones por Servicios Ganancia en Venta de Inversiones en Títulos Valores | 1.157.238.447 | 818.710.412 |
| Ingresos por Diferencias de Cambio y Operaciones Con Derivados | 899.630.090 | 650.915.915 |
| Ingresos por Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas | 1.350.362 | 1.111.572 |
| | - | 141.323 |
| | <u>2.058.218.899</u> | <u>1.470.879.222</u> |

18.2. Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
| Comisiones por Servicios Pérdida en Venta de Inversiones en Títulos Valores | 285.289.214 | 196.872.212 |
| Gastos por Diferencia en Cambio y Operaciones con Derivadas | 98.947.079 | 77.108.459 |
| | 1.122.016 | 1.981.963 |
| | <u>385.358.309</u> | <u>275.962.634</u> |

18.3. Gastos generales y administrativos

Los gastos generales y administrativos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|----------------------|
| Gastos por Servicios Externos | 415.802.443 | 480.243.054 |
| Otros Gastos Generales y Administrativos | 216.326.245 | 214.394.112 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 166.065.599 | 156.685.273 |
| Depreciación y Desvalorización de Bienes de Uso | 139.856.205 | 86.898.193 |
| Impuestos y Contribuciones | 113.114.454 | 99.535.981 |
| Gastos de Traslados y Comunicaciones | 68.234.035 | 52.301.581 |
| Amortización de Gastos Diferidos | 62.885.205 | 58.051.942 |
| Gastos de Seguros | 13.111.854 | 9.562.482 |
| | <u>1.195.396.040</u> | <u>1.157.672.618</u> |

18.4. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|---------------------|
| Aporte Social a las Comunas | 167.921.912 | 106.276.376 |
| Provisión para Otros Activos | 71.400.000 | 40.000.000 |
| Aporte Ley Orgánica del Deporte | 35.250.369 | 15.283.057 |
| Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales | 34.458.832 | 21.921.988 |
| Otros Gastos Operativos Varios | 30.938.298 | 37.772.606 |
| Aporte Lociti | 17.735.762 | 23.216.205 |
| | <u>357.705.173</u> | <u>244.470.232</u> |

18.5. Gastos Extraordinarios

Los gastos extraordinarios, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|------------------------------|-------------------------|---------------------|
| Donaciones | 7.376.424 | 2.968.531 |
| Pérdidas por Siniestros | 680 | 331 |
| Otros Gastos Extraordinarios | - | 26.100 |
| | <u>7.377.104</u> | <u>2.994.962</u> |

19. Cuentas de Orden: Contingencias, Compromisos, Instrumentos Financieros con Riesgos Fuera del Balance General y Otras Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Cuentas Contingentes Deudoras | <u>20.302.517.295</u> | <u>13.632.603.663</u> |
| Líneas de Crédito de Utilización Automática | 19.197.270.895 | 12.247.716.396 |
| Cartas de Créditos Emitidas no Negociadas | 583.446.223 | 880.223.483 |
| Sector Turismo C/Documento Protocolizado (Nota 5) | 262.809.683 | 312.787.864 |
| Inversiones en Valores Afectas a Reporto | 166.500.000 | 31.237.973 |
| Fianzas | 92.490.494 | 160.637.947 |
| Activos de los Fideicomisos | <u>9.231.268.536</u> | <u>8.879.687.781</u> |
| Otros Encargos de Confianza | <u>279.332.152</u> | <u>265.247.282</u> |
| Cuentas Deudoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) | <u>7.321.429.519</u> | <u>6.412.018.044</u> |
| Otras Cuentas Deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda | <u>14.277.364</u> | <u>13.176.192</u> |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Otras Cuentas de Orden Deudoras | 298.738.507.713 | 269.120.168.132 |
| Garantías Recibidas | 229.837.699.271 | 210.194.792.390 |
| Documentos y valores de la Entidad | 24.243.595.028 | 15.431.091.914 |
| Líneas de Crédito Otorgadas | | |
| Pendientes de Utilización | 12.536.460.588 | 10.657.463.327 |
| Otras Cuentas de Registro | 11.707.681.441 | 14.966.097.301 |
| Custodias Recibidas | 9.894.177.081 | 9.670.199.122 |
| Cartas de Créditos Notificadas en Moneda Extranjera | 6.303.960.424 | 4.189.676.510 |
| Cuentas Incobrables Castigadas | 4.068.817.630 | 3.723.455.143 |
| Rendimientos por Cobrar | 78.497.344 | 71.555.601 |
| Cobranzas Recibidas | 65.208.538 | 213.424.928 |
| Garantías Cedidas | 2.365.000 | 2.365.000 |
| Consignaciones Recibidas | 45.368 | 46.896 |
| Otras Cuentas de Registro Deudoras | 28.089.007 | 27.380.704 |
| Rendimientos por Cobrar de | | |
| Créditos Vencidos | 21.317.185 | 21.127.339 |
| Otras Cuentas de Registro Deudoras | 5.191.751 | 4.673.294 |
| Cuentas Incobrables Castigadas | 1.580.071 | 1.580.071 |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las Otras Cuentas de Registro, incluidas en Otras Cuentas de Orden Deudoras, incluyen Bs. 11.145.938.310 y Bs. 14.592.636.008, correspondientes a Garantías Pendientes de Liberación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las Otras Cuentas de Registro, incluidas en Otras Cuentas de Orden Deudoras, incluyen US\$. 55.748.307 y US\$. 16.368.973, respectivamente, equivalentes a Bs. 239.121.211 y Bs. 70.211.434, respectivamente, correspondientes a las divisas que se encuentran en trámite ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), producto de consumos efectuados por tarjetahabientes del Banco en el exterior, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas, a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por el ente regulador.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos y cartas de crédito que ascienden al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, a Bs. 19.780.717.118 y Bs. 13.127.939.880, respectivamente, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Garantías Otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes a nombre de un beneficiario, las cuales son ejecutadas si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, dichas garantías tienen vencimiento hasta por 1 año y devengan comisiones anuales hasta del 2,50% y 3%, respectivamente, sobre el valor de las garantías, durante la vigencia de la misma. Las garantías otorgadas por el Banco entre fianzas y avales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, ascienden a Bs. 92.490.494 y Bs. 160.637.946, respectivamente.

Cartas de Créditos

Las cartas de créditos comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en ellas. El Banco cobra comisiones por la apertura, por la negociación y la aceptación de las cartas de crédito.

Tarjetas de Créditos

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las tasas de interés por tarjeta de crédito fueron del 29%.

Provisión para Créditos Contingentes

La provisión para créditos contingentes, correspondiente al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentra registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, asciende a Bs. 10.434.427 y Bs. 10.408.614, respectivamente (Nota 16).

A continuación se presenta el movimiento de la Provisión para Créditos Contingentes, expresado en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Saldo al Inicio del Semestre | 10.408.614 | 10.152.372 |
| Más: Constitución de Provisión | 25.813 | 4.050.980 |
| Menos: Reverso de Provisión | - | (3.794.738) |
| Saldo al Final del Semestre | <u>10.434.427</u> | <u>10.408.614</u> |

El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos. En general para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. En caso que el Banco al otorgar el crédito estime necesario recibir una garantía, el monto de dicha garantía se establece en función del riesgo del crédito otorgado. En este sentido, el Banco gestiona el riesgo de crédito al establecer mecanismos de aprobación, supervisión y control de los procesos de aprobación y liquidación de créditos.

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, expresado en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Activo | | |
| Disponibilidades | 415.010.315 | 263.897.291 |
| Inversiones en Títulos Valores | 6.067.678.548 | 5.915.136.450 |
| Cartera de Créditos | 711.293.715 | 653.077.886 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 143.703.874 | 138.609.174 |
| Bienes Recibidos para su Administración | 14.122.282 | 14.122.282 |
| Otros Activos | <u>1.879.459.802</u> | <u>1.894.844.698</u> |
| Total Activo | <u>9.231.268.536</u> | <u>8.879.687.781</u> |

Pasivo y Patrimonio

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|-------------------------|----------------------------|------------------------|
| Pasivo | | |
| Otras Cuentas por Pagar | 29.960.145 | 25.866.326 |
| Otros Pasivos | <u>28.956.852</u> | <u>60.769.929</u> |
| Total Pasivo | <u>58.916.997</u> | <u>86.636.255</u> |

Patrimonio

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Patrimonio Asignado a los Fideicomisos | 8.634.658.701 | 8.341.946.735 |
| Reservas | 176.512 | 176.512 |
| Ajustes al Patrimonio | 14.412.448 | 27.864.883 |
| Resultados Acumulados | <u>523.103.878</u> | <u>423.063.396</u> |
| Total Patrimonio | <u>9.172.351.539</u> | <u>8.793.051.526</u> |
| Total Pasivo y Patrimonio | <u>9.231.268.536</u> | <u>8.879.687.781</u> |

| | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Otras Cuentas de Registro Deudoras | <u>28.089.007</u> | <u>27.380.704</u> |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|

Ingresos de los Fideicomisos

| | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos Financieros | 364.744.801 | 336.927.394 |
| Otros Ingresos | <u>1.074.213</u> | <u>1.012.157</u> |
| Total Ingresos | <u>365.819.014</u> | <u>337.939.551</u> |

Gastos de los Fideicomisos

| | | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Gastos Financieros | 21.073.196 | 14.333.208 |
| Gastos Generales y Administrativos | 30.923.789 | 26.443.341 |
| Otros Gastos Operativos | 16.436.527 | 21.753.222 |
| Gastos Extraordinarios | <u>1.887</u> | <u>4.598</u> |
| Total Gastos | <u>68.435.399</u> | <u>62.534.369</u> |
| Resultado Neto | <u>297.383.615</u> | <u>275.405.182</u> |

El Balance General Consolidado del Fideicomiso, se debe valorar bajo los mismos parámetros que las cuentas del balance general del Banco, excepto las inversiones en títulos valores las cuales están presentadas y valuadas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

De lo anterior de acuerdo a lo establecido en el referido Manual en su Capítulo I Disposiciones Generales, literal J. Normas Generales, numeral 6: Valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional: Los saldos de los activos y pasivos que las instituciones mantengan en moneda extranjera, así como los metales preciosos, se valorarán a su equivalente en moneda nacional, a la fecha de cierre aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario informadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra, previamente determinado por el Banco Central de Venezuela.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas, principalmente, en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente en Banesco Banco Universal, C.A., las cuales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, generaron intereses a la tasa del 2% anual respectivamente.

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación, expresadas en bolívares:

| | N° de Títulos | Rango de Intereses/ Rendimiento | Valor Nominal | Costo Amortizado / Valor en Libros | Costo Adquisición | Valor de Mercado |
|---|------------------|---------------------------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| 31 de diciembre de 2012: | | | | | | |
| <u>Inversiones de Fideicomisos Dirigidos:</u> | | | | | | |
| Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$ | | | | | | |
| Bonos del Sur TICC032019 (Valor Nominal US\$ 453,500) | 2 | 5,25% | 1.945.198 | 1.939.181 | 1.171.354 | 1.939.181 |
| Bonos del Sur TICC042017 (Valor Nominal US\$ 500,000) | 1 | 6,25% | 2.144.650 | 1.941.169 | 1.101.209 | 1.941.169 |
| BONOS TICC 032015 (Valor Nominal US\$ 673,726) | 1 | 7,13% | 2.889.813 | 2.775.201 | 2.702.859 | 2.775.201 |
| BONOS GLOBALES 2019 (Valor Nominal US\$ 28,500) | 1 | 7,75% | 151.050 | 112.462 | 84.911 | 112.462 |
| BONOS GLOBALES 2024 (Valor Nominal US\$ 28,500) | 1 | 8,25% | 151.050 | 103.487 | 79.423 | 103.487 |
| República Argentina BODEN15 (Valor Nominal US\$ 3,500) | 1 | 7% | 15.013 | 15.625 | 10.221 | 15.625 |
| | | | <u>7.296.774</u> | <u>6.887.125</u> | <u>5.149.977</u> | <u>6.887.125</u> |
| <u>Inversiones de Fideicomisos No Dirigidos:</u> | | | | | | |
| <u>Inversiones en Títulos Valores</u> | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación | 181 | 9,63%-18% | 5.739.031.981 | 5.913.390.684 | 5.994.613.481 | 5.913.390.684 |
| | | | <u>5.739.031.981</u> | <u>5.913.390.684</u> | <u>5.994.613.481</u> | <u>5.913.390.684</u> |
| Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$ | | | | | | |
| BONOS PDVSA (Valor Nominal US\$ 335,000) | 1 | 8% | 1.775.500 | 1.738.535 | 1.359.322 | 1.738.535 |
| | | | <u>1.775.500</u> | <u>1.738.535</u> | <u>1.359.322</u> | <u>1.738.535</u> |
| Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$ | | | | | | |
| Standard Chartered (Valor Nominal US\$ 5,576,111) | 1 | 0,16% | 24.689.688 | 24.689.688 | 24.689.688 | 24.689.688 |
| | | | <u>24.689.688</u> | <u>24.689.688</u> | <u>24.689.688</u> | <u>24.689.688</u> |
| Operaciones Interbancarias a Corto Plazo | | | | | | |
| Banco del Caribe C.A., Banco Universal | 6 | 2%-2,75% | 120.681.501 | 120.681.501 | 120.681.501 | 120.681.501 |
| | | | <u>120.681.501</u> | <u>120.681.501</u> | <u>120.681.501</u> | <u>120.681.501</u> |
| Obligaciones Emitidas por Empresas Financieras del Exterior en US\$ | | | | | | |
| J.P. Morgan Chase (Valor Nominal US\$ 67,000) | 1 | 4,75% | 287.383 | 291.015 | 297.554 | 291.015 |
| | | | <u>287.383</u> | <u>291.015</u> | <u>297.554</u> | <u>291.015</u> |
| Total Inversiones en Títulos Valores | | | <u>5.893.762.827</u> | <u>6.067.678.548</u> | <u>6.146.791.523</u> | <u>6.067.678.548</u> |

| | N° de Títulos | Rango de Intereses/ Rendimiento | Valor Nominal | Costo Amortizado / Valor en Libros | Costo Adquisición | Valor de Mercado |
|---|------------------|---------------------------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| 30 de junio de 2012: | | | | | | |
| <u>Inversiones de Fideicomisos Dirigidos:</u> | | | | | | |
| Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$ | | | | | | |
| Bonos TICC032019 (Valor Nominal US\$ 4,734,000) | 4 | 5,25% | 20.305.546 | 19.114.427 | 11.354.829 | 19.114.427 |
| Bonos TICC042017 (Valor Nominal US\$ 3,039,000) | 3 | 6,25% | 13.035.183 | 13.856.958 | 9.042.124 | 13.856.958 |
| Bonos TICC 032015 (Valor Nominal US\$ 673,726) | 1 | 7,13% | 2.889.813 | 2.749.101 | 2.702.859 | 2.749.101 |
| Bonos Globales 2019 (Valor Nominal US\$ 28,500) | 1 | 7,75% | 151.050 | 109.595 | 84.911 | 109.595 |
| Bonos Globales 2024 (Valor Nominal US\$ 28,500) | 1 | 8,25% | 151.050 | 101.453 | 79.423 | 101.453 |
| República Argentina BODEN15(Valor Nominal US\$ 3,500) | 1 | 7% | 15.013 | 15.737 | 10.221 | 15.737 |
| | | | <u>36.547.655</u> | <u>35.947.271</u> | <u>23.274.367</u> | <u>35.947.271</u> |
| <u>Inversiones de Fideicomisos No Dirigidos:</u> | | | | | | |
| <u>Inversiones en Títulos Valores</u> | | | | | | |
| Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional Emitidos y Avalados por la Nación | 183 | 9,63% - 18% | 5.426.401.600 | 5.605.438.976 | 5.671.386.641 | 5.605.438.976 |
| | | | <u>5.426.401.600</u> | <u>5.605.438.976</u> | <u>5.671.386.641</u> | <u>5.605.438.976</u> |
| Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$ | | | | | | |
| BONOS PDVSA (Valor Nominal US\$ 335,000) | 1 | 8% | 1.775.500 | 1.717.281 | 1.359.322 | 1.717.281 |
| | | | <u>1.775.500</u> | <u>1.717.281</u> | <u>1.359.322</u> | <u>1.717.281</u> |
| Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$ | | | | | | |
| Standard Chartered Bank (Valor Nominal US\$ 5,756,111) | 1 | 0,18% | 24.689.688 | 24.689.688 | 24.689.688 | 24.689.688 |
| | | | <u>24.689.688</u> | <u>24.689.688</u> | <u>24.689.688</u> | <u>24.689.688</u> |
| Operaciones Interbancarias a Corto Plazo | | | | | | |
| Banco Exterior C.A. Banco Universal | 617 | 2% - 3,50% | 222.912.795 | 222.912.795 | 222.912.795 | 222.912.795 |
| | | | <u>222.912.795</u> | <u>222.912.795</u> | <u>222.912.795</u> | <u>222.912.795</u> |
| Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas no Financieras del País | | | | | | |
| Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A. (Papeles Comerciales) | 242 | 0,00% | 25.000.000 | 24.133.854 | 23.071.600 | 24.133.854 |
| | | | <u>25.000.000</u> | <u>24.133.854</u> | <u>23.071.600</u> | <u>24.133.854</u> |
| Obligaciones Emitidas por Empresas Financieras del Exterior en US\$ | | | | | | |
| J.P. Morgan Chase (Valor Nominal US\$ 67,000) | 6 | 4,75% | 287.383 | 296.585 | 297.554 | 296.585 |
| | | | <u>287.383</u> | <u>296.585</u> | <u>297.554</u> | <u>296.585</u> |
| Total Inversiones en Títulos Valores | | | <u>5.737.614.621</u> | <u>5.915.136.450</u> | <u>5.966.991.967</u> | <u>5.915.136.450</u> |

La Vicepresidencia de Fideicomiso al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, mantiene Títulos Valores denominados en moneda extranjera, se encuentran en custodia de Clearstream Banking, Pershing, LLC y Standard Chartered Bank.

Al 31 de diciembre de 2012, los títulos valores en moneda nacional se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela, mientras que al 30 de junio de 2012, los títulos valores en moneda nacional se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela excepto las Obligaciones Emitidas por Empresas Privadas no Financieras del País que se encuentran custodiadas por la Caja Venezolana de Valores.

A continuación se presenta la clasificación de las Inversiones en Títulos Valores del Fideicomiso, de acuerdo a sus plazos de vencimiento, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|------------------------------|---|----------------------|---|----------------------|
| | Costo Amortizado/ Valor en Libros | Valor de Mercado | Costo Amortizado/ Valor en Libros | Valor de Mercado |
| Hasta seis meses | 321.800.811 | 321.800.811 | 425.345.906 | 425.345.906 |
| Entre seis meses y un año | 75.971.949 | 75.971.949 | 200.718.261 | 200.718.261 |
| Entre uno y cinco años | 2.448.775.736 | 2.448.775.736 | 2.013.475.455 | 2.013.475.455 |
| Entre cinco y diez años | 3.221.026.565 | 3.221.026.565 | 3.275.495.375 | 3.275.495.375 |
| Más de diez años | 103.487 | 103.487 | 101.453 | 101.453 |
| | <u>6.067.678.548</u> | <u>6.067.678.548</u> | <u>5.915.136.450</u> | <u>5.915.136.450</u> |

Los préstamos otorgados con fondos de fideicomiso se clasifican de la siguiente forma, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Por Tipo de Garantías: | | |
| Sobre sus Haberes | 496.372.227 | 429.113.002 |
| Por Instrucciones del Fideicomitente | 215.817.344 | 222.204.653 |
| Hipotecaria | 56.838.107 | 57.523.536 |
| Reservas de Dominio | 46.783.708 | 47.448.150 |
| Otras Garantías | 792.409 | 813.832 |
| Sub-Total | 816.603.795 | 757.103.173 |
| Provisión para Cartera de Créditos | (105.310.080) | (104.025.287) |
| | <u>711.293.715</u> | <u>653.077.886</u> |
| Por Tipo de Actividad Económica: | | |
| Servicios Comunales, Sociales y Personales | 708.798.223 | 647.926.306 |
| Construcción | 57.229.300 | 57.917.128 |
| Comercio Mayor y Detal, Restaurantes y Hoteles, Transporte | 46.783.708 | 47.448.150 |
| Agrícola, Pesquera y Forestal | 3.792.564 | 3.811.589 |
| | <u>816.603.795</u> | <u>757.103.173</u> |
| Por Tipo de Crédito: | | |
| En Cuotas | 612.799.983 | 585.576.126 |
| A Plazo Fijo | 203.399.293 | 404.519 |
| Otros Créditos | 404.519 | 171.122.528 |
| | <u>816.603.795</u> | <u>757.103.173</u> |
| Por Vencimiento: | | |
| Mayores a 360 | 710.738.265 | 652.651.498 |
| Cartera Vencida y en Litigio | 105.865.530 | 104.451.675 |
| | <u>816.603.795</u> | <u>757.103.173</u> |

La cartera de créditos del fideicomiso tiene vencimientos mayores a 360 días.

Los saldos de la Cartera de Créditos Vigente por contrato de fideicomiso al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se muestran a continuación, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Colectivos | 690.486.175 | 632.012.317 |
| Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR) | 19.928.300 | 20.069.235 |
| Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) | 303.217 | 534.595 |
| Otros | 20.573 | 35.351 |
| | <u>710.738.265</u> | <u>652.651.498</u> |

La cartera vencida y en litigio al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, corresponden principalmente a los fideicomisos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR), Colectivos y Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAS), según se detalla a continuación, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) | 47.469.915 | 48.547.555 |
| Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR) | 37.466.973 | 38.001.843 |
| Colectivos | 17.651.423 | 14.536.985 |
| Otros | 3.277.219 | 3.365.292 |
| | <u>105.865.530</u> | <u>104.451.675</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el movimiento presentado en la provisión para Capitales de Cartera de Créditos Vencidos, en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Saldo al inicio del semestre | 104.025.287 | - |
| Más: Provisión neta del semestre | 1.284.793 | 21.499.577 |
| Provisión por cartera de crédito vencida de acuerdo a lo instruido por la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-07605 de fecha 23 de marzo de 2012 | - | 82.525.710 |
| Saldo al final del semestre | <u>105.310.080</u> | <u>104.025.287</u> |

De acuerdo al Decreto N° 6.202 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.971, de fecha 11 de julio de 2008, el Banco ha desincorporado 135 créditos exonerados equivalentes a Bs. 100.084.752, quedando pendiente por cancelar a 34 Asociaciones.

Durante el Semestre terminado al 31 de Diciembre de 2012, el Banco desincorporó créditos exonerados por Bs. 3.462.021, equivalente a 6 asociaciones las cuales mantenían 59 créditos quedando pendiente por cancelar a la fecha de este informe 34 Asociaciones.

El detalle de los Intereses y Comisiones por Cobrar, comprenden lo siguiente, expresado en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Rendimientos por Cobrar por Inversiones en Títulos Valores | 131.222.609 | 126.935.751 |
| Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos | 16.891.436 | 16.032.515 |
| Comisiones por Cobrar-Otras Comisiones por Cobrar | 109.210 | 101.629 |
| | <u>148.223.255</u> | <u>143.069.895</u> |
| Provisión por rendimiento por cobrar cartera de créditos y otros | (4.519.381) | (4.460.721) |
| | <u>143.703.874</u> | <u>138.609.174</u> |

El movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar por Cartera de Créditos, en bolívares, es el siguiente:

| | Semestre terminado el | |
|--|----------------------------|------------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Saldo al inicio del semestre | 4.460.721 | 3.963.154 |
| Más: | | |
| Provisión (Reverso) neto del semestre | 58.660 | 497.567 |
| Saldo al final del semestre | <u>4.519.381</u> | <u>4.460.721</u> |

El detalle de los intereses de la cartera vencida incluidos en los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|----------------------------|------------------------|
| Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) | 2.294.586 | 2.309.613 |
| Fondo de Desarrollo Urbano (FONDUR) | 1.365.898 | 1.382.684 |
| Colectivos | 1.014.800 | 816.939 |
| | <u>4.675.284</u> | <u>4.509.236</u> |

El diferencial de la provisión de los intereses vencidos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, corresponde a rendimiento de cartera que se vencen con fecha posterior al corte efectuado tres (3) días antes del cierre de mes, y queda cubierta al realizar la provisión del mes siguiente, con excepción de aquellos créditos cuyo contrato de fideicomiso no cuenta con suficiente patrimonio para la creación de dicha provisión, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Intereses por Cobrar de la Cartera Vencida no provisionados totalizan Bs. 155.903 y Bs. 48.515.

A continuación se presenta la clasificación de la cuenta Otros Activos del Fideicomiso, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---|-------------------------|----------------------|
| SIDOR C.A. | 1.501.255.000 | 1.501.255.000 |
| Títulos Valores Vencidos | 19.184.813 | 205.477.234 |
| SIDOR MASISA | 189.919.136 | 189.919.136 |
| Anticipos de Obras y Subsidios | 131.729.573 | 146.598.284 |
| SIDOR - Activos | 50.000.000 | 50.000.000 |
| Otros Activos | 3.971.000 | 3.971.000 |
| Fontur Crédito Transporte | 1.250.764 | 1.250.764 |
| Fideicomisos de Garantía Varias | 576.316 | 1.132.315 |
| Otras Cuentas por Cobrar Varias | 417.193 | 379.270 |
| Derechos | 209.505 | 209.505 |
| Otras Partidas por Aplicar | 131.315 | 129.424 |
| | <u>1.898.644.615</u> | <u>2.100.321.932</u> |
| Provisión por Incobrabilidad y Desvalorización del Activo | <u>(19.184.813)</u> | <u>(205.477.234)</u> |
| | <u>1.879.459.802</u> | <u>1.894.844.698</u> |

A continuación incluimos un detalle de los Títulos Valores Vencidos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, en bolívares:

| | Capital e Intereses | |
|--|-------------------------|---------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Instituciones Financieras | | |
| Banco Canarias de Venezuela, C.A. | | |
| Banco Universal | 19.184.813 | 44.559.827 |
| Casa Propia Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A. | - | 28.715.601 |
| Bancoro, C.A. Banco Universal Regional | - | 27.077.746 |
| Inverunión Banco Comercial, C.A. | - | 24.541.597 |
| Banco Federal, C.A. Banco Comercial | - | 22.323.798 |
| BanValor Banco Comercial, C.A. | - | 19.097.616 |
| Banco Real Banco de Desarrollo, C.A. | - | 20.368.683 |
| Baninvest Banco de Inversión, C.A. | - | 11.345.685 |
| Banco Provienda, C.A. Banco Universal (Banpro) | - | 3.962.038 |
| Banco del Sol Banco de Desarrollo, C.A. | - | 3.484.643 |
| | <u>19.184.813</u> | <u>205.477.234</u> |

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, se finiquitaron fideicomisos que mantenían capital e intereses de Títulos Valores Vencidos por Bs. 186.292.421.

A continuación se presenta el movimiento de la Provisión por Incobrabilidad y Desvalorización del Activo, expresado en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|---------------------|
| Saldo al Inicio del Semestre | 205.477.234 | 207.477.635 |
| Menos: Traspaso Sustitución Fiduciaria (Capitales) | (178.110.038) | - |
| Traspaso Sustitución Fiduciaria (Intereses) | (8.182.383) | - |
| Menos: Cancelaciones parciales (Intereses) | - | (2.000.401) |
| Saldo al Final del Semestre | <u>19.184.813</u> | <u>205.477.234</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los activos de SIDOR, C.A., corresponden a un contrato de Fideicomiso de Garantía, compuesto por la cantidad asegurada, a través de una póliza de seguro, con el firme propósito de darle cobertura contra todo riesgos a los activos fideicometidos, teniendo como objeto principal el garantizar el cumplimiento de las obligaciones que presenta dicha compañía, bajo los contratos de créditos por ella suscritos. Estos activos se encuentran exentos de las limitaciones establecidas en Artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario de acuerdo a lo establecido en Artículo 97, de dicho Decreto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta Anticipo de Obras y Subsidios corresponde a adelantos otorgados a los beneficiarios para ser utilizados en la ejecución de los Proyectos de Construcción y a la porción correspondiente a los préstamos de vehículos que no se amortizarán con años de servicio, equivalente al subsidio.

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco, en bolívares:

31 de diciembre de 2012

| Tipo | Patrimonio | | | | Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial | Total |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|--|---|----------------------|
| | Personas Naturales | Personas Jurídicas | Administración Central | Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital | | |
| Inversión | 296.536.160 | 795.345.445 | 4.577.174 | - | 270.286.688 | 1.366.745.467 |
| Garantía | 352.766 | 1.751.573.336 | - | - | 12.322.871 | 1.764.248.973 |
| Administración Características Mixtas | 1.633.875.799 | 405.556.748 | 93.504.884 | - | 3.026.554.513 | 5.159.491.944 |
| | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>344.172.317</u> | <u>344.172.317</u> |
| | <u>1.930.764.725</u> | <u>2.952.475.529</u> | <u>98.082.058</u> | <u>-</u> | <u>3.653.336.389</u> | <u>8.634.658.701</u> |
| Porcentaje de Participación | <u>22,36%</u> | <u>34,19%</u> | <u>1,14%</u> | <u>0,00%</u> | <u>42,31%</u> | <u>100,00%</u> |

30 de junio de 2012

| Tipo | Patrimonio | | | | Entes Descretalizados y Otros Organismos con Régimen Especial | Total |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|--|---|----------------------|
| | Personas Naturales | Personas Jurídicas | Administración Central | Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital | | |
| Inversión | 113.800.456 | 682.649.363 | 5.714.799 | - | 1.120.058.967 | 1.922.223.585 |
| Garantía | 909.447 | 1.752.009.322 | - | - | 12.322.871 | 1.765.241.640 |
| Administración Características Mixtas | 1.227.480.755 | 410.450.569 | 77.687.319 | - | 2.679.528.107 | 4.395.146.750 |
| | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>259.334.760</u> | <u>259.334.760</u> |
| | <u>1.342.190.658</u> | <u>2.845.109.254</u> | <u>83.402.118</u> | <u>-</u> | <u>4.071.244.705</u> | <u>8.341.946.735</u> |
| Porcentaje de Participación | <u>16,09%</u> | <u>34,11%</u> | <u>1,00%</u> | <u>0,00%</u> | <u>48,80%</u> | <u>100,00%</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los Fondos Fideicometidos aportados por Entes del Estado representan un 43,45% y 49,80% respectivamente, de los patrimonios del fideicomiso.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición en moneda extranjera mantenida por el Fideicomiso, presentada al tipo de cambio oficial de Bs. 4,2893 para la compra por cada dólar estadounidense; y al tipo de cambio implícito promedio ponderado de Bs. 5,30, por cada dólar estadounidense, los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, provenientes de operaciones realizadas a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)". A continuación incluimos un resumen de la misma:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|--------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | US\$ | Bs. | US\$ | Bs. |
| Cuentas Deudoras: | | | | |
| Disponibilidades | 84,387 | 361.964 | 73,202 | 313.986 |
| Inversiones en Títulos | | | | |
| Valores | <u>7.420.010</u> | <u>33.606.363</u> | <u>14.520.574</u> | <u>62.650.825</u> |
| Total Cuentas Deudoras | <u>7.504.397</u> | <u>33.968.327</u> | <u>14.593.776</u> | <u>62.964.811</u> |

Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Fideicomiso mantiene registrado Bs. 14.412.448 y Bs. 27.864.883, respectivamente, por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio, los cuales se mantienen en la subcuenta 733.00 "Ajuste al Patrimonio", ajustados a la normativa vigente.

A continuación presentamos el movimiento de la cuenta "Ganancias por Fluctuación Cambiaria Moneda Extranjera" por concepto de diferenciales cambiarios generados por el desplazamiento de la tasa de cambio ajustados a la normativa vigente:

| | Semestre terminado al | |
|--|-------------------------|---------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
| Saldo al Inicio del Semestre | 27.864.883 | 27.913.600 |
| Más: | | |
| Ganancia en Fluctuaciones cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera | 24.209 | - |
| Menos: | | |
| Traspaso de Ganancia en Fluctuaciones cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera por Finiquitos | (13.451.757) | - |
| Pérdida neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera | <u>(24.887)</u> | <u>(48.717)</u> |
| Saldo al Final del Semestre | <u>14.412.448</u> | <u>27.864.883</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, obedecen a los movimientos contables por ajustes de fluctuación cambiaria de las inversiones en títulos valores en moneda extranjera del tipo de cambio oficial de Bs. 4,2893 por dólar al tipo de cambio Bs. 5,3 por dólar.

La composición del rubro Cuentas Deudoras por Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat), en bolívares, es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|----------------------|
| Cuentas Deudoras por Otros | | |
| Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) | | |
| Disponibilidades | 3.541.557 | 1.770.392 |
| Inversiones en Valores | 2.452.642.439 | 1.785.616.090 |
| Carta de Créditos | 4.839.767.543 | 4.598.296.307 |
| Intereses por Cobrar | 16.178.940 | 16.549.620 |
| Bienes Realizables | 347.121 | 347.121 |
| Otros Activos | <u>8.951.919</u> | <u>9.438.514</u> |
| Total Activos | <u>7.321.429.519</u> | <u>6.412.018.044</u> |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Cuentas Acreedoras por Otros | | |
| Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) | | |
| Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda | 6.517.145.304 | 5.713.811.686 |
| Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat y con Otras Instituciones | 6.972.282 | 7.824.810 |
| Ingresos Diferidos | 16.219.448 | 16.590.129 |
| Total Pasivo | <u>6.540.337.034</u> | <u>5.738.226.625</u> |
| Resultados | <u>781.092.485</u> | <u>673.791.419</u> |
| Total Pasivo y Resultados | <u>7.321.429.519</u> | <u>6.412.018.044</u> |
| Garantías Recibidas | 12.974.157.533 | 12.005.490.003 |
| Otras Cuentas Deudoras | <u>14.277.364</u> | <u>13.176.192</u> |
| | <u>12.988.434.897</u> | <u>12.018.666.195</u> |

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En dicha Ley, se establece que el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), asumirá las competencias del Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAP) y las funciones que venía desempeñando éste; para lo cual le serán transferidos los registros contables de las cuentas individuales que conforman el Fondo Mutual Habitacional y las Hipotecas; así como los fideicomisos constituidos en bancos públicos o privados, con el fin de financiar con recursos públicos nacionales, contemplados en los presupuestos de los entes descentralizados de la Administración Pública Nacional para la producción y la adquisición de viviendas.

A la fecha de este informe las instituciones financieras se encuentran a la espera del inicio de este proceso y de las instrucciones que serán impartidas por el BANAVIH.

En fecha 3 de enero de 2005, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.098 la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, la cual norma las condiciones fundamentales de créditos hipotecarios para vivienda principal, otorgados con recursos fiscales o parafiscales provenientes del Estado o de los ahorros de los trabajadores que estén bajo su tutela y los créditos hipotecarios para la vivienda, bien sea ésta principal o secundaria, otorgados con recursos propios de la banca, operadores financieros y acreedores particulares.

La tasa de interés social será fijada por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), de conformidad con lo establecido en la Ley, y presentada para su aprobación y publicación por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la tasa de interés social máxima fijada fue del 11,42% y 11,42%, respectivamente.

La tasa de interés promedio de los préstamos otorgados, se detallan a continuación:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Préstamos otorgados | 4,66 % a 11,42% | 4,66 % a 11,42% |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha recibido la información correspondiente a los rendimientos netos mensuales de la cartera de créditos y otros ingresos generados por el FAOV, colocados directamente por el BANAVIH.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Fondo de Ahorro Obligatorio lo conforman 78.300 y 78.318 deudores, respectivamente, y cuenta con 5.136.246 y 5.138.158 aportantes, respectivamente.

Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró como ingresos Bs. 12.802.009 y Bs. 11.796.239, respectivamente, correspondientes a la comisión fiduciaria cobrada al BANAVIH por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.

20. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación se presenta el resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, en bolívares:

Al 31 de diciembre de 2012:

| | Al 31 de diciembre de 2012 | Al 30 de junio de 2013 | Al 31 de diciembre de 2013 | Al 30 de junio de 2014 | Mayor al 31 de diciembre de 2014 |
|--|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Activos | | | | | |
| Disponibilidades | 28.316.822.418 | 28.316.822.418 | - | - | - |
| Inversiones en Títulos Valores | 26.236.783.899 | 1.821.308.124 | 371.356.505 | 1.513.177.522 | 22.530.941.748 |
| Cartera de Créditos Bruta | 65.723.496.281 | 24.016.412.160 | 13.886.660.180 | 5.568.691.500 | 22.251.732.441 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 1.368.696.725 | 1.368.696.725 | - | - | - |
| Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales | 3.858.776 | - | - | - | 3.858.776 |
| | <u>121.649.658.099</u> | <u>55.523.239.427</u> | <u>14.258.016.685</u> | <u>7.081.869.022</u> | <u>44.786.532.965</u> |
| Pasivos | | | | | |
| Captaciones del Público | 109.054.652.543 | 109.052.793.226 | 312.014 | - | 1.547.303 |
| Obligaciones con el BANAVIH | 571.747 | 571.747 | - | - | - |
| Otros Financiamientos Obtenidos | 731.915.987 | 731.915.987 | - | - | - |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 61.212.263 | 60.611.639 | 600.624 | - | - |
| Intereses y Comisiones por Pagar | 12.580.732 | 12.580.732 | - | - | - |
| | <u>109.860.933.272</u> | <u>109.858.473.331</u> | <u>912.638</u> | <u>-</u> | <u>1.547.303</u> |

Al 30 de junio de 2012:

| | Al 30 de junio de 2012 | Al 31 de diciembre de 2012 | Al 30 de junio de 2013 | Al 31 de diciembre de 2013 | Mayor al 30 de junio de 2014 |
|--|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Activos | | | | | |
| Disponibilidades | 15.426.527.282 | 15.426.527.282 | - | - | - |
| Inversiones en Títulos Valores | 16.362.907.762 | 641.133.813 | 403.274.785 | 420.547.119 | 14.897.952.045 |
| Cartera de Créditos Bruta | 53.723.423.976 | 18.591.701.281 | 12.318.483.586 | 4.739.536.410 | 18.073.702.699 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 939.416.221 | 939.416.221 | - | - | - |
| Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales | 3.858.776 | - | - | - | 3.858.776 |
| | <u>86.456.134.017</u> | <u>35.598.778.597</u> | <u>12.721.758.371</u> | <u>5.160.083.529</u> | <u>32.975.513.520</u> |
| Pasivos | | | | | |
| Captaciones del Público | 76.164.600.846 | 76.164.408.169 | 149.477 | - | 43.200 |
| Obligaciones con el BANAVIH | 501.692 | 501.692 | - | - | - |
| Otros Financiamientos Obtenidos | 335.512.077 | 335.512.077 | - | - | - |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 70.329.494 | 70.329.494 | - | - | - |
| Intereses y Comisiones por Pagar | 12.483.654 | 12.483.654 | - | - | - |
| | <u>76.583.427.763</u> | <u>76.583.235.086</u> | <u>149.477</u> | <u>-</u> | <u>43.200</u> |

21. Impuestos

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en los periodos en que efectivamente se causan; la renta exenta derivada de bonos de la deuda pública nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; y el efecto neto del reajuste por inflación fiscal.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco registró una provisión para el pago del impuesto sobre la renta de Bs. 275.000.000; durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco no registró provisión para impuesto sobre la renta debido a las pérdidas trasladables mantenidas por Bs. 489.011.960, cubrían el impuesto estimado a esa fecha.

La conciliación entre la utilidad según libros y la fiscal para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, se presenta a continuación, en bolívares:

| Concepto | Monto |
|--|--------------------|
| Utilidad según libros | 4.924.395.414 |
| Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal | |
| Más: Partidas no deducibles | 1.142.488.554 |
| Menos: Partidas no gravables | (99.467.469) |
| Renta Neta Fiscal | 5.967.416.499 |
| Pérdida fiscal ajuste por inflación | (1.482.522.850) |
| Utilidad fiscal | 4.484.893.649 |
| Menos: Enriquecimientos netos exentos/exonerados | (3.190.259.246) |
| Utilidad fiscal | 1.294.634.403 |
| Pérdida de años anteriores | (489.011.960) |
| Utilidad gravable | <u>805.622.443</u> |
| Impuesto causado | 273.866.630 |
| Provisión | 275.000.000 |
| Exceso de provisión | <u>1.133.370</u> |

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar las pérdidas fiscales hasta por tres ejercicios, salvo aquéllas que se derivan del reajuste por inflación fiscal, las cuales sólo podrán trasladarse al ejercicio fiscal siguiente. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene pérdidas trasladables por unos Bs. 489.011.960. A continuación detallamos los vencimientos máximos de las pérdidas trasladables pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2012, expresado en bolívares:

| Año terminado el 31 de diciembre de: | Vencimiento el 31 de diciembre de | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Monto | 2012 | 2013 | 2014 |
| 2009 | 121.895.117 | 121.895.117 | - | - |
| 2010 | 252.525.506 | - | 252.525.506 | - |
| 2011 | 114.591.337 | - | - | 114.591.337 |
| | <u>489.011.960</u> | <u>121.895.117</u> | <u>252.525.506</u> | <u>114.591.337</u> |

Créditos de Impuesto sobre la Renta

El Banco posee créditos de Impuesto Sobre la Renta Según el siguiente detalle:

| Concepto | En Bolívares |
|---|------------------|
| Excedentes Créditos Fiscales Año Anteriores | 6.317.461 |
| Anticipo de Enajenación de Inmuebles | 126.132 |
| Retenciones del periodo | 28.010 |
| Total Créditos Fiscales | <u>6.471.603</u> |

Impuesto al Valor Agregado

En mayo de 1999 el gobierno venezolano, mediante un Decreto con Rango y Fuerza de Ley, promulgó el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El sistema utilizado para este impuesto es el denominado de tipo crédito, el cual se causa en las distintas etapas de la producción y de la comercialización, generándose el impuesto sobre la base del valor agregado en cada una de éstas. La alícuota impositiva aplicable es fijada anualmente en la Ley de Presupuesto Venezolana, la cual es del 9% a partir del 1° de Julio de 2007 según la reforma de la Ley publicada en Gaceta Oficial N° 38.632 del 26 de febrero de 2007. Por último a partir primero de abril, entra en vigencia la reforma del Artículo 30 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, la cual fija el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 12%, según lo señala la Gaceta Oficial número 39.147, publicada el jueves 26 de marzo de 2009.

Con arreglo a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado no están sujetas las operaciones y servicios realizadas por Bancos, institutos de crédito o empresas regidas por el Decreto N° 1.526 con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

22. Saldos y Transacciones con Instituciones que forman parte del Grupo Banesco.

Banesco Banco Universal, C.A., forma parte del denominado Grupo Financiero Banesco. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, debido a la naturaleza de su negocio, efectuó transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros. Es posible que los términos de algunas transacciones no sean los mismos de aquellos que pudieran resultar de transacciones con partes no vinculadas entre sí. A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas vinculadas, en bolívares:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| Operaciones Activas | | |
| <u>Inversiones en Empresas Filiales,</u> | | |
| <u>Afiliadas y Sucursales en el</u> | | |
| <u>Exterior (Nota 7)</u> | | |
| Proyecto Conexus, C.A. | 3.858.776 | 3.858.776 |
| Total Operaciones Activas | 3.858.776 | 3.858.776 |
| Operaciones Pasivas | | |
| <u>Captaciones del Público -</u> | | |
| <u>Depósitos en Cuentas Corrientes</u> | | |
| <u>(Nota 11)</u> | | |
| Banesco Holding, C.A. | 171.499.803 | 2.496.659 |
| Banesco Seguros, C.A. | 96.526.196 | 16.226.128 |
| Todoticket 2004, C.A. | 9.500.597 | 16.322.140 |
| UBC Crédito, C.A. | 3.604.829 | 3.611.316 |
| Banesco Financiadora de Primas, C.A. | 4.027.965 | 2.652.566 |
| Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. | 704.423 | 808.448 |
| Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A. | 591.048 | 680.023 |
| Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A. | 141.088 | 121.237 |
| Banesco Dólares Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A. | 631 | 690 |
| | 286.596.580 | 42.919.207 |
| <u>Depósitos a Plazo (Nota 11)</u> | | |
| Todoticket, 2004, C.A. | 186.000.000 | 94.000.002 |
| Banesco Seguros, C.A. | 20.000.000 | 8.000.000 |
| Banesco Financiadora de Primas, C.A. | - | 9.500.000 |
| | 206.000.000 | 111.500.002 |
| Total Captaciones del Público | 492.596.580 | 154.419.209 |

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| <u>Otros Financiamientos Obtenidos</u> | | |
| <u>Obligaciones con Instituciones</u> | | |
| <u>Financieras del Exterior hasta un Año:</u> | | |
| <u>Depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior, hasta un año (Nota 13)</u> | | |
| Banesco S.A. | 150.125.500 | - |
| <u>Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior (Nota 13)</u> | | |
| Banesco S.A. | 987.593 | - |
| Total Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año | 151.113.093 | - |
| <u>Intereses y comisiones por pagar</u> | | |
| <u>Gastos por Pagar por Captaciones del Público (Nota 15)</u> | | |
| Banesco S.A., C.A. | 315.919 | - |
| Todoticket 2004, C.A. | 77.917 | 9.833 |
| Banesco Seguros, C.A. | 5.000 | 111 |
| Banesco Financiadora de Primas, C.A. | - | 1.781 |
| Total Gastos por Pagar por Captaciones del Público | 398.836 | 11.725 |
| Total Operaciones Pasivas | 644.108.509 | 154.430.934 |

| | Semestre terminado el | |
|--|----------------------------|------------------------|
| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |

| | | |
|---|---|---------|
| <u>Ingresos Financieros:</u> | | |
| <u>Otros Ingresos Operativos:</u> | | |
| <u>Ganancia por Participación Patrimonial en Empresas Filiales y Afiliadas (Nota 7)</u> | | |
| Proyecto Conexus, C.A. | - | 141.323 |
| Total Ingresos | - | 141.323 |

| | | |
|--|-----------|-----------|
| <u>Gastos Financieros:</u> | | |
| <u>Gastos por Captaciones</u> | | |
| Banesco Holding, C.A. | 277.479 | 53.244 |
| Todoticket 2004, C.A. | 1.821.157 | 2.676.610 |
| Banesco Seguros, C.A. | 362.171 | 201.848 |
| Banesco Financiadora de Primas, C.A. | 13.299 | 19.284 |
| Banesco Renta Fija Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A. | 1.242 | 2.399 |
| Banesco Renta Variable Entidad de Inversión Colectiva Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, S.A. | 1.516 | 1.652 |
| Banesco Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. | 1.877 | 10.191 |
| | 2.478.741 | 2.965.228 |
| Total Gastos | 2.478.741 | 3.106.551 |

| | | |
|---|-----------|-----------|
| <u>Dividendo en acciones preferidas</u> | | |
| Banesco Holding, C.A. | 2.217.597 | 2.604.063 |

De acuerdo con el Artículo 98 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Financieras, efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad. De lo anterior, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de esta disposición según el plazo establecido en la nueva normativa, ya que en referencia al Artículo 98, entre otros, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-25047 de fechas 3 de junio y 19 de agosto de 2011, el contenido y alcance de dichos Artículos fue sometido a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). En este sentido el Banco se encuentra cumpliendo con las disposiciones informadas en los Planes de Ajuste presentados en fecha 12 de mayo y 20 de junio de 2011, en espera del criterio administrativo del OSFIN.

23. Posición en Moneda Extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco, está constituida principalmente por dólares estadounidenses (US\$), presentadas al tipo de cambio oficial de Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense; y para los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela denominados en moneda extranjera, provenientes de operaciones realizadas a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", están presentados al tipo de cambio implícito promedio ponderado de Bs. 5,30, por cada dólar estadounidense. A continuación incluimos un resumen de la misma:

| | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| | US\$. | Bs. | US\$. | Bs. |
| Cuentas Deudoras: | | | | |
| Disponibilidades | 41,467,074 | 177.863.950 | 65,067,199 | 279.092.739 |
| Inversiones en Títulos | | | | |
| Valores Moneda Extranjera | 73,440,990 | 315.010.440 | 43,346,972 | 185.928.170 |
| Inversiones en Títulos | | | | |
| Valores Moneda Extranjera (Sitme) | 8,680,423 | 46.006.245 | 74,083,739 | 392.643.818 |
| Cartera de Créditos | 84,612,271 | 362.927.416 | 62,530,645 | 268.212.698 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar Moneda Extranjera | 388,890 | 1.668.066 | 569,518 | 2.442.835 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar Moneda Extranjera Sitme | 208,106 | 1.102.954 | 1,594,985 | 8.453.422 |
| Otros Activos- Depósitos en Garantía | 1,450 | 6,219 | 1,450 | 6,219 |
| Compra de Divisas | <u>32,958,027</u> | <u>141,366,863</u> | <u>87,834,305</u> | <u>376,747,689</u> |
| Total Cuentas Deudoras | <u>241,757,231</u> | <u>1,045,952,153</u> | <u>335,028,813</u> | <u>1,513,527,590</u> |
| Cuentas Acreedoras: | | | | |
| Captaciones del Público | 14,602,574 | 62.634.819 | 14,876,907 | 63.811.519 |
| Otros Financiamientos Obtenidos | 35,000,000 | 150.125.500 | - | - |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 14,270,921 | 61.212.263 | 16,396,497 | 70.329.494 |
| Acumulaciones y Otros Pasivos | 27,510,595 | 118.001.195 | 29,467,067 | 126.393.089 |
| Pacto de Venta de Divisas | 22,861,001 | 98.057.690 | 80,634,378 | 345.865.036 |
| Total Cuentas Acreedoras | 114,245,091 | 490.031.467 | 141,374,849 | 606.399.138 |
| Posición Neta | 127,512,140 | 555.920.686 | 193,653,964 | 907.128.452 |
| Posición en Moneda Extranjera permitida | <u>732,580,147</u> | <u>3,142,256,027</u> | <u>553,026,320</u> | <u>2,372,095,794</u> |
| Margen de la Posición en Moneda Extranjera | <u>605,068,007</u> | | <u>359,372,356</u> | |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$. 127,512,140 y US\$. 193,653,964; equivalentes a Bs. 555.920.686 y Bs. 907.128.452, respectivamente, calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalente a Bs. 3.142.256.027 y Bs. 2.372.095.794, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las operaciones de venta Spot de dólares estadounidenses tienen fecha valor entre el 04 de enero de 2013 y 6 de julio de 2012 y, respectivamente, corresponden a tramitaciones de venta de divisas con el BCV. Estas operaciones se presentan en el grupo Cuentas de Orden. (Nota 19).

24. Operaciones Activas, Pasivas y Contingentes en Exceso a los Límites Legales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no presenta operaciones activas, pasivas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567, de fecha 03 de junio de 2011, le informó al Banco, que éste Artículo, entre otros, se sometió a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que los regirán y a sus Artículos relacionados, y una vez que se obtengan el respectivo pronunciamiento será notificado.

25. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente del flujo del efectivo futuro del instrumento financiero; en consecuencia, los valores razonables de mercado que se presentan a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación, en bolívares:

| Descripción | 31 de diciembre de 2012 | | 30 de junio de 2012 | |
|---|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | Valor en Libros | Valor Razonable | Valor en Libros | Valor Razonable |
| Activos: | | | | |
| Disponibilidades | 28.316.822.418 | 28.316.822.418 | 15.426.527.282 | 15.426.527.282 |
| Inversiones en Títulos | | | | |
| Valores | 26.236.783.899 | 26.552.062.982 | 16.362.907.762 | 15.916.037.397 |
| Cartera de Créditos | 64.190.253.641 | 64.766.133.987 | 52.491.115.329 | 52.867.625.141 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | 1.291.584.106 | 1.327.520.744 | 838.326.397 | 896.776.337 |
| Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales en el Exterior | <u>3.858.776</u> | <u>3.858.776</u> | <u>3.858.776</u> | <u>3.858.776</u> |
| Total Activos | <u>120.039.302.840</u> | <u>120.966.398.907</u> | <u>85.122.735.546</u> | <u>85.110.824.933</u> |
| Pasivos: | | | | |
| Captaciones del Público | 109.054.652.543 | 109.054.652.543 | 76.164.600.846 | 76.164.600.846 |
| Captaciones y Obligaciones con el BANVIH | 571.747 | 571.747 | 501.692 | 501.692 |
| Otros Financiamientos Obtenidos | 731.915.987 | 731.915.987 | 335.512.077 | 335.512.077 |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 731.915.987 | 731.915.987 | 70.329.494 | 70.329.494 |
| Intereses y Comisiones por Pagar | <u>12.580.732</u> | <u>12.580.732</u> | <u>12.483.654</u> | <u>12.483.654</u> |
| Total Pasivos | <u>110.531.636.996</u> | <u>110.531.636.996</u> | <u>76.583.427.763</u> | <u>76.583.427.763</u> |
| Cuentas de Orden | | | | |
| Activos de los Fideicomisos | | | | |
| Disponibilidades | 415.010.315 | 415.010.315 | 263.897.291 | 263.897.291 |
| Inversiones en Valores | 6.067.678.548 | 6.067.678.548 | 5.915.136.450 | 5.915.136.450 |
| Cartera de Créditos | 711.293.715 | 711.293.715 | 653.077.886 | 652.651.498 |
| Intereses y Comisiones por Cobrar | <u>143.703.874</u> | <u>143.703.874</u> | <u>138.609.174</u> | <u>138.560.659</u> |
| Total Activos | <u>7.337.686.452</u> | <u>7.337.686.452</u> | <u>6.970.720.801</u> | <u>6.970.245.898</u> |

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctica estimar dicho valor. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Regulador, para cada rubro del balance.

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativo corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y Obligaciones a Largo Plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

Activos de los Fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se presentan y valúan al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos.

26. Compromisos y Contingencias.

Contingencias Fiscales

Existen reparos fiscales impuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por la cantidad de Bs. 7.635.281, por concepto de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios 1993-1994-1995-1996-1997. Asimismo, hay reparos fiscales por Impuestos causados y no liquidados en actividades económicas de intermediación financiera durante los periodos fiscales 2009, 2010 y 2011, por la cantidad de Bs. 477.829.

El Banco mantiene reparos fiscales a la fecha por la cantidad de Bs. 117.369, por concepto de la forma de cálculo de la base imponible del impuesto a los activos empresariales, correspondientes al año 1997.

Existen reparos fiscales por concepto de Impuesto sobre las cuentas mantenidas en Instituciones Financieras correspondiente al ejercicio 1994, por las cantidades de Bs. 6.934.888.

Existe Impuesto causado y no pagado (publicidad comercial) tasas administrativas y sanción por la cantidad de Bs. 1.386.653, Municipio Libertador.

Asimismo, existen reparos fiscales municipales, por concepto de Patente de Industria y Comercio, impuestos por: i) Alcaldía del Municipio Autónomo Chacao por la cantidad de Bs. 165.850, correspondiente al ejercicio 1993/1994 y por la cantidad de Bs. 149.135 correspondiente al ejercicio 1995/1996; ii) Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por la cantidad de Bs. 249.852, correspondiente a los ejercicios 1999/2002, iii) Municipio Libertador por Bs. 291.987, correspondiente a los ejercicios 1999/2002, y, iv) Alcaldía de Valencia por la cantidad de Bs. 613.044 correspondientes al ejercicio 2000/2004.

La Institución ha presentado los Recursos Jerárquico y/o Contenciosos Tributarios de Anulación, contra los referidos reparos, por considerar que son totalmente improcedentes; y existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables.

Durante el año 2009, el Banco fue objeto de una fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2006 y 2007. A tal efecto, el Banco presentó el escrito de pruebas y alegatos contra el contenido del Acta de Reparo notificada con ocasión a dicha fiscalización. A la presente fecha el Seniat no ha notificado al Banco la Resolución culminatoria del Sumario Administrativo.

Asimismo, se ejerció Recurso Contencioso Tributario contra la decisión de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía Bolivariana del Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, mediante la cual la Administración Tributaria impuso sanción al Banco por concepto de impuestos causados y no liquidados en actividades económicas de intermediación financiera durante los periodos fiscales 2009, 2010 y 2011.

Procedimientos Administrativos iniciados por la SUDEBAN

Existen diez (10) procedimientos administrativos iniciados por la SUDEBAN los cuales han culminado en la imposición de sanciones que ascienden a la cantidad de Bs. 24.507.498; contra las cuales han sido intentados los Recursos de Reconsideración o Contenciosos Administrativos de Anulación correspondientes, por considerar que dichas multas son improcedentes.

La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables con la interposición de dichos Recursos, sin embargo, considero conveniente constituir provisiones a los fines de cancelar cualquier cantidad de dinero que pudiera ser condenada la Institución derivada de los referidos procedimientos administrativos, sobre los cuales se mantiene Bs. 24.000.000, incluidos en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos (Nota 16).

Contingencias Judiciales

Existen acciones judiciales intentadas contra la Institución por la cantidad de Bs. 33.476.150, por concepto de daños y perjuicios, presuntamente causados por esta a terceros, así como, acciones de cumplimiento o resolución de contratos, entre otros; las cuales son atendidas por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

A tal efecto, la Institución considera que no es necesario constituir provisiones por dichos montos, en virtud que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables en los referidos juicios.

Contingencias Laborales

Existen acciones intentadas contra la Institución por la cantidad de Bs. 64.581.042; por diferencia de prestaciones sociales y otros conceptos laborales, que son atendidos por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para la Institución, sin embargo, considero conveniente constituir provisiones a los fines de cancelar cualquier cantidad de dinero que pudiera ser condenada la Institución derivada de las referidas demandas, sobre los cuales se mantiene Bs. 32.700.000 incluidos en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos (Nota 16).

27. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior.

A la fecha de emisión de este informe, el Banco no ha estado sujeto a revisión por parte del Organismo Competente relacionado con los aportes realizados durante el primer semestre de 2012. Los aportes del año 2012 de Bs. 40.951.967, fueron cancelados el mes de junio de 2012.

28. Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a Créditos Hipotecarios.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, emitida por el Banco Central de Venezuela se fija en 11,42% la tasa de interés social máxima de acuerdo a la Ley Especial de protección al deudor hipotecario de vivienda. Asimismo, se fija las tasas de intereses sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgar con los recursos propios de las instituciones financieras, en los siguientes términos:

- Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 4 salarios mínimos se fijan en 4,66%.
- Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos, se fijan en 6,91%.
- Tasa de interés social especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos se fijan en 9,16%.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, se fija la Tasa de Interés Social aplicable a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las Instituciones Financieras en diez enteros con cincuenta centésimas por ciento (10,50%), la cual registrará a partir del mes de septiembre de 2011.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y N° 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, respectivamente, se fijan las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales registrarán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 3 salarios mínimos: 1,40%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 3 salarios mínimos y hasta 5 salarios mínimos: 2,40%.

En atención a los criterios determinados por el Ministerio de Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, se fijan las Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal, otorgados o por otorgarse por Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y así como con recursos propios de las Instituciones Financieras, en los siguientes términos, las cuales registrarán a partir del mes de septiembre de 2011:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a 3 salarios mínimos: 1,40%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a 3 salarios mínimos y hasta 5 salarios mínimos: 4,66%.

29. Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975 de fecha de 17 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.867 Extraordinaria en fecha 28 de diciembre de 2007, la cual entre los aspectos más importantes se destacan los siguientes:

- Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.
- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Comisión Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000,00) o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.
- Determina como competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

30. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas e países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los Bancos y Otras Entidades del País abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, debe ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. De lo anterior, Banesco Banco Universal, C.A., no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

31. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha de 07 de mayo de 2012, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.152 Extraordinaria en fecha 19 de junio de 1.997. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha ejecutado las acciones correspondientes que han permitido la adecuación y cumplimiento de los siguientes artículos:

- Con respecto al cumplimiento de los Artículos 122, 141 al 143 relacionado con el salario para la prestación de antigüedad e indemnización por terminación de la relación de trabajo, régimen de las prestaciones sociales y de acuerdo a lo indicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) mediante Circular N° SBI-II-GGR-GNP-20102 de fecha 10 de julio de 2012, relacionada con el registro contable de los efectos generados por el cambio proveniente del régimen de prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación laboral, el Banco durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2012, realizó los cálculos y estimaciones con base a lo establecido en la nueva Ley, producto de dicho análisis registró un ajuste en la cuenta provisión prestaciones sociales de Bs. 162.859.894.

Asimismo a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012, el Banco ha cancelado a todos los trabajadores y trabajadoras que han egresado, sus prestaciones sociales de acuerdo a lo establecido en los Artículos 122, 141 y 142; igualmente Banesco Banco Universal, C.A., en cumplimiento de los Artículos 122 y 143 ha acreditado en su contabilidad la garantía de prestaciones sociales trimestrales establecidas en el citado Decreto.

- El Banco a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) al cierre del mes de mayo de 2012, ha incorporado el salario de eficacia atípica como parte del salario de los trabajadores.
- Con respecto al cumplimiento del Artículo 118 correspondiente al pago de las horas extraordinarias el Banco cancela a sus trabajadores las horas extraordinarias de acuerdo con lo tipificado en el citado artículo.

Asimismo el Banco se encuentra en proceso de adecuación de los siguientes artículos:

- En relación al cumplimiento de los Artículos 47 al 49 y la primera disposición transitoria relacionada con la Tercerización, el Banco conformó un Comité de Contratación el cual está encargado de la elaboración del diseño de la metodología que permite categorizar y ejecutar los análisis correspondientes de los servicios recibidos por empresas, estableciendo como parámetros si los mismos son servicios de carácter medular, crítico y permanente, lo cual permitirá determinar si se efectúa o no la absorción del servicio, asimismo regularizará las contrataciones de proveedores actuales con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley, este Comité dispone de un Reglamento Interno y de una Guía de Cumplimiento de Contrataciones, las cuales fueron aprobadas en agosto de 2012. El Banco estima culminar la categorización y los análisis de cada una de las empresas para el segundo semestre del año 2013.
- En relación al cumplimiento de los Artículos 173, 182, 183 y Tercera Disposición Transitoria relacionado con la jornada de trabajo, el Banco se encuentra en el proceso de diseño y organización de los horarios de trabajo a fin de consignarlos ante la Inspectoría del Trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 173, 182 y la Tercera Disposición Transitoria del Decreto. Asimismo a fin de dar cumplimiento en lo establecido en el Artículo 183, relacionado con el pago y registro de las horas extraordinarias, el Banco durante el primer y segundo trimestre de 2012, consignó ante la Oficina de Registro Regional de Empresas y Establecimiento de los Estados Miranda y Vargas las planillas de declaración trimestral de empleo, horas trabajadas y salarios pagados. Durante el mes de octubre de 2012, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social a través de su página web informó a todas las entidades de trabajo, la suspensión del proceso de declaración trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2012, debido a que dicho Organismo se encuentran en fase de automatización del proceso de declaración trimestral, situación que se mantiene a enero de 2013.

Durante el mes de diciembre de 2012, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Grupo financiero (SITRABANESCO) consignó ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo, a los efectos de iniciar la negociación conciliatoria con el Banco, dicho proyecto fue admitido por el Ministerio y las partes convienen que el proceso de negociación se inicie en enero de 2013. El Banco estima que el proceso de negociación, depósito y homologación de la Convención Colectiva culmine en mayo de 2013.

32. Aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF). En la cual se establecen entre otros aspectos, lo siguiente:

Artículo 7: "Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y serán aplicables a la Administración Pública Nacional, estatal y municipal, a las organizaciones del Poder Popular, así como a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que se dediquen a realizar cualquier actividad relacionada con la práctica, promoción, organización, fomento, administración o alguna actividad económica vinculada con el deporte, la actividad física o la educación física."

Artículo 68: "...el aporte a cargo de las empresas u otras organizaciones indicadas en este Artículo, será el uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.); y se realizará de acuerdo con los parámetros que defina el Reglamento de la presente Ley o en normas emanadas del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de deporte, actividad física y educación física..."

La forma de pago será en dinero al fondo o en proyectos propios del contribuyente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68: "Se podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) del aporte aquí previsto para la ejecución de proyectos propios del contribuyente, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes."

Los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible o gravable la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte la Disposición Transitoria Octava, señala al respecto a la entrada en vigencia, lo siguiente: "...Durante su primer año de vigencia, los sujetos contribuyentes realizarán el aporte correspondiente en proporción a los meses de vigencia de la ley, considerando en cada caso el inicio y fin de sus respectivos ejercicios fiscales..."

En fecha 28 de febrero de 2012, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.872, el Decreto N° 8.820, mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial número 1 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se establecen entre otros aspectos lo siguiente:

El Artículo 50 señala que la Declaración Definitiva y Autoliquidación del aporte señalado en el Artículo 68 de la Ley, deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo.

Los sujetos pasivos también están obligados a realizar una declaración estimada del aporte para el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. Dicha declaración estimada será el 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y deberá ser realizada en línea mediante el portal o página web del Instituto Nacional de Deportes según los manuales, instructivos y resoluciones que éste emita, se declarará a los 190 días del cierre contable de los sujetos pasivos y su liquidación podrá realizarse en 3 porciones, con un plazo de hasta 30 días continuos entre cada pago (Artículo 56).

Para el primer ejercicio económico luego a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y en los casos que el cierre contable del sujeto pasivo no alcance a 1 año, el aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte que deben enterar será parcial y se calculará en días. Sin perjuicio del Instructivo que publicará el Instituto Nacional de Deportes en su portal o página web, el aporte será el resultado de multiplicar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable por los días de diferencia de entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y el cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y dividirla entre 365. (Disposición Transitoria Segunda).

En fecha 24 de abril de 2012, fue suscrita la Resolución N° 024-12, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39910, de fecha 26 de abril de 2012, mediante la cual el Ministro del Poder Popular para el Deporte prórroga por 60 días continuos, el lapso para declarar y pagar al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física; además de prorrogar por 25 días continuos el lapso para pagar para aquellos aportantes que ya hayan realizado su declaración para el 30 de abril del año en curso.

De lo anterior, la declaración definitiva correspondiente al ejercicio económico de 2011, se presentó el 25 de abril de 2012, determinándose un aporte de Bs. 6.762.727, el cual fue cancelado en los meses de mayo y junio de 2012. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene un apartado de Bs. 45.241.404 y Bs. 15.283.057, respectivamente, para la declaración definitiva del ejercicio del año 2012. (Nota 16).

Para el mes de julio de 2012, el Banco presentó la Declaración Estimada del año 2013, la misma arrojó un anticipo de Bs. 4.746.915, cancelado en tres porciones de Bs. 1.582.305 cada una.

33.Eventos Posteriores

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108, de fecha 08 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientas cuarenta y dos milésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 9 de febrero de 2013.

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, el Banco Central de Venezuela informa, entre otros, a las Instituciones Autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, de títulos valores denominados en moneda extranjera, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" del Banco Central de Venezuela.

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Banco Central de Venezuela informa, que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14, del 08 de febrero de 2013.

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, resolvió, entre otros: 1) Establecer en veinte por ciento (20%) el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del Sector Bancario, obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal, 2) Las instituciones del Sector Bancario, deberán distribuir el monto resultante del porcentaje establecido, de la siguiente manera: a) Sesenta y cinco por ciento (65%), destinados a créditos hipotecarios para la construcción de viviendas. b) Treinta por ciento (30%), destinado a créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, y c) Cinco (5%) destinados a créditos hipotecarios para las Mejoras, Ampliación y Autoconstrucción de vivienda principal, y 3) El Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda Hábitat, se encargará de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos establecidos en el numeral 1 del Artículo 3, así como los proyectos a financiar y las familias a las cuales se atenderá con las viviendas que se construyan con dichos recursos. La misma entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS POR LOS EFECTOS
DE LA INFLACIÓN (ANEXO I)
BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación,
del 31 de diciembre de 2012)

| ACTIVO | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| ACTIVO: | | |
| DISPONIBILIDADES | <u>28.316.822.418</u> | <u>17.231.276.708</u> |
| Efectivo | 3.713.665.058 | 2.144.309.508 |
| Banco Central de Venezuela | 21.464.784.763 | 12.052.764.733 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | 158.793.180 | 157.346.887 |
| Bancos corresponsales del exterior | 120.818.106 | 274.906.025 |
| Efectos de cobro inmediato | 2.858.761.311 | 2.601.949.555 |
| INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES | <u>26.236.783.899</u> | <u>18.277.204.340</u> |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias | 1.312.817.572 | 17.934.848 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 8.196.546.822 | 6.678.015.049 |
| Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento | 11.745.064.327 | 6.424.873.942 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 184.291.838 | 219.687.632 |
| Inversiones en otros títulos valores | 4.798.063.340 | 4.936.692.869 |
| CARTERA DE CRÉDITOS | <u>64.190.253.641</u> | <u>58.632.050.913</u> |
| Créditos vigentes | 65.343.019.841 | 59.443.636.762 |
| Créditos reestructurados | 56.090.526 | 121.558.787 |
| Créditos vencidos | 321.379.109 | 424.565.541 |
| Créditos en litigio | 3.006.805 | 18.766.259 |
| Provisión para cartera de créditos | (1.533.242.640) | (1.376.476.436) |
| INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR | <u>1.291.584.106</u> | <u>936.402.202</u> |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | 444.828.547 | 278.686.214 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | 828.243.487 | 687.972.925 |
| Comisiones por cobrar | 95.624.691 | 82.659.386 |
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros | (77.112.619) | (112.916.323) |
| INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES | <u>3.858.776</u> | <u>4.310.214</u> |
| Inversiones en empresas filiales y afiliadas | 3.858.776 | 4.310.214 |
| BIENES REALIZABLES | <u>54.833.392</u> | <u>29.325.080</u> |
| BIENES DE USO | <u>3.680.619.831</u> | <u>3.873.747.180</u> |
| OTROS ACTIVOS | <u>3.141.150.473</u> | <u>1.483.768.168</u> |
| Total del activo | <u>126.915.906.536</u> | <u>100.468.084.805</u> |
| CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS | 20.302.517.295 | 15.227.481.966 |
| ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS | 9.231.268.536 | 9.918.522.454 |
| OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA | 279.332.152 | 296.278.562 |
| CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) | 7.321.429.519 | 7.162.160.035 |
| OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA | 14.277.364 | 14.717.675 |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 298.738.507.713 | 300.604.536.602 |
| OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS | 28.089.007 | 30.583.973 |

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación,
del 31 de diciembre de 2012)

| PASIVO Y PATRIMONIO | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|--|----------------------------|------------------------|
| PASIVO: | | |
| CAPTACIONES DEL PÚBLICO: | <u>109.054.652.543</u> | <u>85.075.097.499</u> |
| Depósitos en cuentas corrientes- | <u>77.630.604.222</u> | <u>59.347.103.192</u> |
| Cuentas corrientes no remuneradas | 38.128.450.099 | 28.980.032.070 |
| Cuentas corrientes remuneradas | 39.502.154.123 | 30.367.071.122 |
| Otras obligaciones a la vista | 9.856.878.683 | 8.747.463.901 |
| Depósitos de ahorro | 21.112.091.634 | 16.452.139.249 |
| Depósitos a plazo | 455.078.004 | 528.391.157 |
| CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT | <u>571.747</u> | <u>560.385</u> |
| OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS: | <u>731.915.987</u> | <u>374.763.634</u> |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año | 580.802.894 | 361.818.634 |
| Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año | 151.113.093 | 12.945.000 |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | <u>61.212.263</u> | <u>78.557.342</u> |
| INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: | <u>12.580.732</u> | <u>13.944.117</u> |
| Gastos por pagar por captaciones del público | 12.580.447 | 13.944.117 |
| Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos | 285 | - |
| ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS | <u>3.246.404.608</u> | <u>2.666.966.685</u> |
| Total del pasivo | <u>113.107.337.880</u> | <u>88.209.889.662</u> |
| PATRIMONIO: | | |
| Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 1.250.000.000 al31 de diciembre y 30 de junio de 2012) | 6.476.452.498 | 6.517.417.872 |
| Reservas de capital | 2.006.212.891 | 1.886.530.270 |
| Ajustes al patrimonio | 266.752.482 | 353.809.354 |
| Resultados acumulados | 4.856.674.250 | 3.659.126.224 |
| Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 552.485.995 | 191.320.883 |
| Acciones en tesorería | (350.009.460) | (350.009.460) |
| Total del patrimonio | <u>13.808.568.656</u> | <u>12.258.195.143</u> |
| Total del pasivo y patrimonio | <u>126.915.906.536</u> | <u>100.468.084.805</u> |

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la
inflación, del 31 de diciembre de 2012)

| | <u>31 de diciembre de 2012</u> | <u>30 de junio de 2012</u> |
|--|------------------------------------|--------------------------------|
| INGRESOS FINANCIEROS: | <u>7.112.748.197</u> | <u>6.113.990.913</u> |
| Ingresos por disponibilidades | 1.864.268 | 2.609.923 |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | 1.280.415.843 | 1.024.065.236 |
| Ingresos por cartera de créditos | 5.779.024.822 | 5.022.453.660 |
| Ingresos por otras cuentas por cobrar | 47.412.372 | 51.304.102 |
| Otros ingresos financieros | 4.030.892 | 13.557.992 |
| GASTOS FINANCIEROS: | <u>(1.451.420.024)</u> | <u>(1.231.112.736)</u> |
| Gastos por captaciones del público | (1.424.415.281) | (1.215.266.132) |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | (2.824.659) | (22.665) |
| Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera | (24.180.084) | (15.590.918) |
| Otros gastos financieros | - | (233.021) |
| MARGEN FINANCIERO BRUTO | <u>5.661.328.173</u> | <u>4.882.878.177</u> |
| INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS | <u>140.842.220</u> | <u>121.574.264</u> |
| GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS: | <u>(632.633.521)</u> | <u>(668.960.153)</u> |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar | (632.633.521) | (668.138.038) |
| Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades | - | (822.115) |
| MARGEN FINANCIERO NETO | <u>5.169.536.872</u> | <u>4.335.492.288</u> |
| Otros ingresos operativos | 2.182.802.889 | 1.693.987.639 |
| Otros gastos operativos | (408.684.047) | (317.821.670) |
| MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | <u>6.943.655.714</u> | <u>5.711.658.257</u> |

| | <u>31 de diciembre de 2012</u> | <u>30 de junio de 2012</u> |
|---|------------------------------------|--------------------------------|
| MENOS: | | |
| GASTOS DE TRANSFORMACIÓN : | <u>(3.471.377.563)</u> | <u>(3.324.833.348)</u> |
| Gastos de personal | (1.373.558.913) | (1.205.997.299) |
| Gastos generales y administrativos | (1.502.491.411) | (1.519.249.200) |
| Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria | (542.591.965) | (553.585.171) |
| Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras | (52.735.274) | (46.001.678) |
| MARGEN OPERATIVO BRUTO | <u>3.472.278.151</u> | <u>2.386.824.909</u> |
| Ingresos por bienes realizables | 6.562.717 | 10.244.444 |
| Ingresos operativos varios | 51.999.390 | 34.552.418 |
| Gastos por bienes realizables | (12.893.690) | (18.940.212) |
| Gastos operativos varios | (379.357.068) | (281.552.383) |
| MARGEN OPERATIVO NETO | <u>3.138.589.500</u> | <u>2.131.129.176</u> |
| Ingresos extraordinarios | - | - |
| Gastos extraordinarios | (7.823.640) | (3.449.248) |
| RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS | <u>3.130.765.860</u> | <u>2.127.679.928</u> |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | <u>(291.645.750)</u> | <u>-</u> |
| RESULTADO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO | <u>2.839.120.110</u> | <u>2.127.679.928</u> |
| PERDIDA MONETARIA | <u>(822.301.326)</u> | <u>(437.132.091)</u> |
| RESULTADO NETO | <u>2.016.818.784</u> | <u>1.690.547.837</u> |
| APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO: | | |
| Reserva legal | 94.602.590 | 169.038.507 |
| Utilidades estatutarias | - | - |
| Otras Reservas de Capital | 6.250.000 | - |
| Resultados acumulados | 1.915.966.194 | 1.521.509.330 |
| | <u>2.016.818.784</u> | <u>1.690.547.837</u> |
| Apartado LOSEP | <u>34.458.832</u> | <u>16.527.254</u> |

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012
(Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 31 de diciembre de 2012)

| | <u>Capital Común actualizado</u> | <u>Capital Preferido actualizado</u> | <u>Reservas de capital</u> | <u>Resultados acumulados</u> | <u>Ajuste al Patrimonio</u> | <u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u> | <u>Acciones en tesorería</u> | <u>Total del patrimonio</u> |
|---|--|--|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 6.238.170.372 | 300.168.723 | 1.717.491.763 | 2.503.102.772 | 380.316.750 | 205.687.631 | (350.009.460) | 10.994.928.551 |
| Efecto de la actualización acciones preferidas | - | (20.921.223) | - | - | (26.507.396) | - | - | (47.428.619) |
| Resultado Neto | - | - | - | 1.690.547.837 | - | - | - | 1.690.547.837 |
| Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal | - | - | 169.038.507 | (169.038.507) | - | - | - | - |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes | - | - | - | (345.129.804) | - | - | - | (345.129.804) |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos | - | - | - | (20.356.074) | - | - | - | (20.356.074) |
| Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta | - | - | - | - | - | (14.366.748) | - | (14.366.748) |
| Saldo al 30 de junio de 2012 | 6.238.170.372 | 279.247.500 | 1.886.530.270 | 3.659.126.224 | 353.809.354 | 191.320.883 | (350.009.460) | 12.258.195.143 |

| | <u>Capital Común actualizado</u> | <u>Capital Preferido actualizado</u> | <u>Reservas de capital</u> | <u>Resultados acumulados</u> | <u>Ajuste al Patrimonio</u> | <u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u> | <u>Acciones en tesorería</u> | <u>Total del patrimonio</u> |
|---|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|--|------------------------------|-----------------------------|
| Efecto de la actualización | - | (29.247.500) | - | - | (37.056.872) | - | - | (66.304.372) |
| Resultado Neto | - | - | - | 2.016.818.784 | - | - | - | 2.016.818.784 |
| Constitución de Provisión de Cartera de Créditos | - | - | - | - | (50.000.000) | - | - | (50.000.000) |
| Aplicación del Resultado para la Constitución de la Reserva Legal | - | - | 94.602.590 | (94.602.590) | - | - | - | - |
| Apartado para el Fondo Social de Contingencia | - | - | 6.250.000 | (6.250.000) | - | - | - | - |
| Reclasificación del pasivo por Fondo Social de Contingencia | - | - | 18.750.000 | - | - | - | - | 18.750.000 |
| Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia | - | - | 80.031 | - | - | - | - | 80.031 |
| Dividendos en Acciones | 14.282.126 | - | - | (14.282.126) | - | - | - | - |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes | - | - | - | (688.194.000) | - | - | - | (688.194.000) |
| Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos | - | - | - | (15.942.042) | - | - | - | (15.942.042) |
| Redenciones de Acciones Preferidas | - | (26.000.000) | - | - | - | - | - | (26.000.000) |
| Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta | - | - | - | - | - | 361.165.112 | - | 361.165.112 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | <u>6.252.452.498</u> | <u>224.000.000</u> | <u>2.006.212.891</u> | <u>4.856.674.250</u> | <u>266.752.482</u> | <u>552.485.995</u> | <u>(350.009.460)</u> | <u>13.808.568.656</u> |

| BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A. ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2012 (Expresados en bolívares, ajustados por los efectos de la inflación, del 31 de diciembre de 2012) | | | <u>31 de diciembre de 2012</u> | <u>30 de junio de 2012</u> |
|--|----------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERATIVAS: | | | | |
| Resultado neto | 2.016.818.784 | 1.690.547.837 | | |
| Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las Actividades operativas: | | | | |
| Efecto de la actualización | (66.304.372) | (47.428.619) | | |
| Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos | 632.606.146 | 639.991.104 | | |
| Provisión para incobrabilidad de rendimientos de cartera de créditos | - | 13.907.677 | | |
| Provisión para créditos contingentes | 27.375 | 4.683.052 | | |
| Provisión para incobrabilidad de otros activos | 75.721.842 | 46.067.348 | | |
| Depreciación de bienes de uso | 319.735.122 | 217.900.934 | | |
| Apartado para bienes realizables | 12.531.036 | 13.586.611 | | |
| Amortización de otros activos | 130.016.405 | 135.012.281 | | |
| Pérdida (ganancia) neta en venta de bienes realizables | (6.562.717) | (8.792.438) | | |
| Ajuste de acuerdo Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-09075 de fecha 09 de abril de 2012. | - | 9.556.204 | | |
| Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas | - | (162.759) | | |
| Provisión para Impuesto Sobre la Renta | 291.645.750 | - | | |
| Provisiones para prestaciones sociales | 314.086.070 | 166.209.516 | | |
| Amortización de primas y descuentos | (71.486.061) | (46.564.433) | | |
| Cambios en activos y pasivos: | | | | |
| Variación neta filiales y afiliadas | 451.438 | 315.998 | | |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar | (355.181.904) | (211.895.631) | | |
| Variación neta de otros activos | (1.889.120.552) | (34.741.878) | | |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar | (1.363.385) | (2.876.150) | | |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos | (2.910.750) | 54.366.770 | | |
| Efectivo neto provisto por las actividades operativas | <u>1.400.710.227</u> | <u>2.639.683.424</u> | | |
| FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | | | |
| Variación neta de captaciones del público | | | 23.979.555.044 | 125.543.458 |
| Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat | | | 11.362 | 289.230 |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos | | | 357.152.353 | 119.509.473 |
| Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera | | | (17.345.079) | (14.194.278) |
| Pago de dividendos | | | (704.136.042) | (365.485.878) |
| Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento | | | <u>23.615.237.638</u> | <u>(134.337.995)</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | | | |
| Variación neta de la cartera de créditos | | | (6.240.808.874) | (8.016.404.689) |
| Variación neta de inversiones Colocaciones con BCV e Interbancarias | | | (1.294.882.724) | 589.267.294 |
| Variación neta de inversiones disponibles para la venta | | | (1.157.366.661) | 1.213.899.737 |
| Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento | | | (5.248.704.324) | (4.662.412.568) |
| Variación neta de inversiones en otros títulos valores | | | 138.629.529 | (1.978.495.287) |
| Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida | | | 35.475.825 | 422.648.343 |
| Variación neta de bienes de uso | | | (126.607.773) | (139.811.764) |
| Variación neta de bienes realizables | | | (36.137.153) | 20.635.201 |
| Efectivo neto usado por las actividades de inversión | | | <u>(13.930.402.155)</u> | <u>(12.550.673.733)</u> |
| VARIACIÓN NETA DE LAS DISPONIBILIDADES | | | <u>11.085.545.710</u> | <u>(10.045.328.304)</u> |
| DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre | | | <u>17.231.276.708</u> | <u>27.276.605.012</u> |
| DISPONIBILIDADES, al final del semestre | | | <u>28.316.822.418</u> | <u>17.231.276.708</u> |

BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.
Notas a los Estados Financieros
Semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros ajustados integralmente por los efectos de la inflación:

Bases de Presentación:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en la VEN-NIF-2, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición, ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco, o de los precios a los que las transacciones se efectuarían corrientemente.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de Cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros. Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)" publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2012 | 30 de junio de 2012 |
|------------------------|----------------------------|------------------------|
| Al inicio del semestre | 285,50 | 265,60 |
| Al final del semestre | 318,90 | 285,50 |
| Promedio del semestre | 300,70 | 276,90 |

Con fecha 3 de abril de 2008, el Banco Central de Venezuela emitió las normas que regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual estableció como período base de referencia el mes de diciembre de 2007, y será aplicado para aquellos cálculos posteriores al 1 de enero de 2008.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestran a continuación:

1. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, inversiones en empresas filiales y afiliadas, sucursales en el exterior, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
2. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso, y ciertas partidas de otros activos), se ajustaron aplicando el INPC, de acuerdo con su fecha de origen.
3. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
4. Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada semestre, 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, respectivamente, los ingresos y gastos del semestre terminado el 30 de junio de 2012, fueron actualizados a moneda de 31 de diciembre de 2012. Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias son reexpresados sobre la base de la fecha de origen de los mismos.